BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

SEGUNDA SERIE

TOMO II NUM. 3

SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PALACIO NACIONAL

MEXICO—1961

SECRETARIA DE GOBERNACION

SECRETARIO,
LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

SUBSECRETARIO,
LIC. LUIS ECHEVERRIA.

OFICIAL MAYOR,
LIC. NOE PALOMARES.

DIRECCION Y JEFES DE SECCIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECTOR,
J. IGNACIO RUBIO MAÑE.

INVESTIGACIONES HISTORICAS Y CATALOGACION,
ERNESTO LEMOINE VILLICAÑA.

BIBLIOTECA
BEATRIZ ARTEAGA GARZA.

TITULACION DE TIERRAS,
LUIS G. CEBALLOS.

PUBLICACIONES,
EUGENIO PADILLA GARCIA.

ADMINISTRACION,
MIGUEL CIVEIRA TABOADA.

REDACCION DEL BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECTOR,
J. IGNACIO RUBIO MAÑE.

SECRETARIO DE REDACCION,
EUGENIO PADILLA GARCIA.

Para todo lo relativo a suscripciones, canjes y distribución del Boletín, dirigirse al de la Sección Administrativa, Sr. Miguel Civeira Taboada.

BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

SEGUNDA SERIE

TOMO II NUM. 3

SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PALACIO NACIONAL

MEXICO—1961

BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Tomo II | Julio-agosto-septiembre, 1961 | Núm. 3

SUMARIO

Pág.

Títulos de las villas de San Miguel el Grande (1559) y de San Felipe (1562). Nota introductoria por J. Ignacio Rubio Mañé. 333-354

Informes del estado económico y social de la villa de San Miguel el Grande, año de 1754. Nota introductoria por J. Ignacio Rubio Mañé 355-374

Alcaldes Ordinarios y Procuradores de la villa de San Miguel el Grande, 1700-1785. Nota introductoria por J. Ignacio Rubio Mañé 375-392

Noticias y estadísticas de la villa de San Miguel el Grande, a fines del siglo XVIII 393-404

Historia sucinta de la construcción de la Catedral de Guatemala. Versión paleográfica, introducción y notas por Ernesto Lemoine Villicaña 405-430

Un documento de la Casa de Gobierno de la ciudad de Mérida. Introducción por Miguel Civeira Taboada 431-436

Documentos inéditos para la Historia. Nota introductoria por Ignacio González-Polo y Acosta 437-444

San Andrés Chalchicomula (continúa) 445-464

Publicaciones recibidas en la Biblioteca del Archivo General de la Nación 465-484

Indice del Ramo de Provincias Internas (continúa) 485-494

Indice del Ramo de Reales Cédulas (continúa) 495-502

Indice del Ramo de Tierras (continúa) 503-510

Publicaciones del Archivo General de la Nación 511-512

DIRECTOR,
Profr. J. Ignacio Rubio Mañé.

SRIO. DE REDACCIÓN,
Eugenio Padilla.

TITULOS DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL EL GRANDE (1559) Y DE SAN FELIPE (1562)

NOTA INTRODUCTORIA

Las dos villas de San Miguel el Grande y San Felipe, que vivieron el régimen español en una sola jurisdicción, la del Alcalde Mayor que residía en la primera y le daba a ésta categoría de cabecera, tuvieron un mismo origen histórico. Fueron establecidas definitivamente para servir de frontera a los rebeldes indios chichimecas, poco después de mediar el siglo XVI.

No hay informes ciertos acerca de la fecha exacta de la fundación primitiva de estas dos villas; pero sí de su vida formal como villas, cuyos dos documentos publicamos ahora.

Estos documentos fueron copiados por orden del Virrey Bucareli, en los últimos días del año de 1775, teniendo a la vista los originales que se custodiaban en los archivos municipales de las localidades, para cumplir el pago del Real derecho de la Media Anata desde el año de 1631, que se fundó esta tributación especial.

Ambos títulos de erección de villas refieren la existencia anterior de las poblaciones fundadas allí y consecuentemente no cabe discusión sobre este hecho histórico. Se ha debatido si la fundación fue hecha por el misionero franciscano Fray Juan de San Miguel en 1542, o si la mandó fundar el Virrey Velasco en 1559. Parece ser demasiado temprano afirmar que sucedió en 1542.

Fray Pablo Beaumont en su Crónica de Michoacán, *escrita en los ochentas del siglo* XVIII, *nos refiere que esta primitiva fundación acaeció en 1549, en ocasión de convertir a los indios bárbaros chichimecas. Dice el P. Beaumont:*

"No contento este venerable varón (Fray Juan de San Miguel, franciscano) de haber fundado varios conventos de la Orden en distintos parajes de la sierra de Michoacán, particularmente el de Uruapan, y haber sido guardián de este y otros conventos, vino a serlo del convento de Acámbaro, desde este pueblo, entre los crueles chichimecos se entró muchas veces

el animoso soldado de Jesucristo, sin más armas que las de la Cruz que llevaba en el báculo y en el pecho, y consiguió muchas conquistas espirituales, a que hubiesen bastado soldados muy armados con espadas y fusiles, pues enseñaba la experiencia que estos salvajes se burlaban de ellos. Baste por prueba el haber este venerable padre fundado el lugar que hoy es insigne villa de San Miguel el Grande, y consta por testimonios, que registró nuestro cronista de los colegios, el Reverendo Padre Fray Isidro Félix de Espinosa, fue su primera fundación con indios otomíes, chichimecos, hecha por este venerable padre, como lo testifica el cronista principal de las Indias, Antonio de Herrera, quien asegura en la década 8ª «que se dio después el nombre de San Miguel a la villa por una iglesia que fundaron unos religiosos franciscanos que fueron de Xilotepec a aquel lugar y primero se llamaba Yzcuinapan, que quiere decir agua de perros». Esta noticia combinada con el contexto de una información original auténtica que hizo de lo tocante al Río Verde el Padre Fray Francisco Martínez de Jesús, Guardián del Convento de Sichú, en el año de 1597 [1] *en que depone, entre otros testigos, uno de particular excepción, es a saber don Pedro Vizcaíno, indio gobernador del pueblo de Sichú, consta en su dicho que el venerable padre Fray Juan de San Miguel fue el que fundó este convento antes que los religiosos franciscanos de Xilotepec entrasen en el sitio de San Miguel el Grande, o Yzcuinapan. Dice así este testigo:*

"«En el pueblo de Sichú en quince días del mes de octubre de 1597 ante Diego Pequero, Corregidor de este pueblo, el Padre Guardián de este dicho pueblo, Fray Francisco Martínez, presentó por testigo a don Pedro Vizcaíno, indio Gobernador de este dicho pueblo, y dijo: que hacía más de 50 años estuvo por sacristán en el pueblo de Acámbaro, donde estaba por Guardián de dicho pueblo Fray Juan de San Miguel, de la orden de San Francisco, el cual teniendo noticia de la Guachichila e tierra de guerra, salió de dicho pueblo con el señor de Acámbaro y señor mío al pueblo de Querétaro, y de allí pasó trayendo consigo a este testigo y a otros muchos, y llegó al asiento donde agora es la villa de San Miguel, y allí tomó posesión e hizo una iglesia de jacal, y en señal de posesión vino a este pueblo de Sichú, se volvió a San Miguel, y vuelto dejó allí a este testigo y a otros muchachos que por ser pequeños no los llevó consigo, y salió la tierra adentro y con él fueron algunos indios ya grandes, y fue al Río Verde y anduvo toda la tierra adentro, y después se volvió a la dicha villa de San Miguel y de allí al pueblo de Acámbaro, donde era Guardián; y este testigo se quedó allí, y fundada la iglesia en la dicha villa vino por

[1] "Este instrumento para original en la Secretaría de Cabildo de la Santa Iglesia de Valladolid/Legajo 1º de los papeles más antiguos." Nota del P. Beaumont.

Guardián de ella Fray Bernardo Cosni, el cual hizo allí la iglesia y monasterio; y habiéndolo labrado entró al Río Verde y su comarca, y con él por intérprete Alonso Carava y Juan Guarcheche, y bautizó mucha gente; y de allí a tiempo salió y volvió a su guardianía de San Miguel, y habiendo descansado algún tiempo volvió a entrar la tierra adentro y vino por este pueblo de Sichú, y de aquí corrió la tierra y nunca más volvió, porque dicen lo mataron los indios de guerra, y siempre desde entonces acá han entrado frailes franciscanos a Puxinguia y Río Verde, y siempre se ha reconocido la posesión de los dichos frailes, etc. Los demás testigos que siguen atestiguan lo propio»."

"*A mayor abundamiento, lo que dice el Becerro del Convento de Santa Clara de Querétaro y la Crónica de Michoacán, combinadas todas estas noticias se ve que hacen fe de que el venerable padre Fray Juan de San Miguel fue el fundador primero y el que le dio nombre del Santo Príncipe que hasta hoy se conserva, y se mantuvo en aquel lugar con otros religiosos mientras se fundó presidio para defenderse de los chichimecos, dejando con los militares un capellán que los administró en aquellos principios. En lo que pudiera repararse sobre lo dicho es en la noticia del cronista Herrera, que asienta fueron religiosos de Xilotepec los que pasaron a fundar el sitio de San Miguel; pero no obsta a que fuese uno de ellos y el principal nuestro Fray Juan de San Miguel, pues en aquel tiempo era una sola Custodia la del Santo Evangelio y tenía por suyos los conventos que se iban fundando en Michoacán, como también cuando se hizo provincia la Custodia del Santo Evangelio y Custodia Michoacán; con que pudo haber salido este venerable padre de su convento de Acámbaro y haberse juntado en Querétaro con el Padre Cosni y sus compañeros que venían de Xilotepec, y tener hecha la iglesia de San Miguel por este tiempo que vamos diciendo; que después la reedificó y fabricó mejor convento el dicho Padre Fray Bernardo Cosni, como lo expresa el documento arriba citado, que se halla en la Sala de Cabildo de esta Santa Iglesia de Michoacán. La crónica de esta provincia refiere que después de haber dejado este venerable varón la iglesia que fundó en San Miguel, que se hizo villa de españoles, se mudó el sitio de la iglesia un cuarto de legua más arriba hacia el oriente, por la comodidad de las aguas. El nombre que da al sitio Herrera, de Yzcuinapan, diciendo que significa agua de perros, no se ha podido encontrar en autor alguno la significación de dicho vocablo, porque ni es de la lengua mexicana, ni los otomíes tienen esta voz, como se ha preguntado a personas muy inteligentes de este idioma; y pudo ser voz bárbara que usasen los chichimecos que había por entonces en aquel puesto. Que fuese esta primera fundación en el año de 1549, lo saco yo del*

dicho del Gobernador de Sichú arriba referido, pues quitando del año de 1597, en que hizo su declaración jurídica ante el Corregidor de dicho pueblo, los 50 años que dice habían pasado cuando salió de Acámbaro, donde había estado de sacristán, siendo Guardián el Venerable Padre Fray Juan de San Miguel, y añadiendo un año y meses para la peregrinación y entrada que hizo este santo varón en tierra de chichimecos, hasta hallar el sitio oportuno de Yzcuinapan para fundar iglesia, sale la cuenta cabal que se principió la fundación del convento e iglesia un poco más abajo del sitio que hoy ocupa la villa de San Miguel el Grande." [2]

El Padre Beaumont nos ha mencionado los testimonios auténticos proporcionados por Fray Isidro Félix de Espinosa, sobre esta primitiva fundación del pueblo de San Miguel el Grande. Observamos en la Crónica de la Provincia Franciscana de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán, *que escribió el citado Padre Espinosa, que de ella Beaumont tomó casi toda su información y que sólo refiere Espinosa que tales noticias constan "por testimonios auténticos que he registrado. . ."* [3]

Francisco de la Maza transcribe estos informes de Espinosa y Beaumont, y, sin embargo, no cree que la fundación haya sido hecha en 1549, porque "la tradición nos dice que fue en el año de 1542, y así lo afirma también una pintura conmemorativa que se conserva en la parroquia. Es un lienzo grande que representa un fraile, varios indios y tres españoles que se ocupan en trazar un plano de ciudad. Abajo dice: «Translación del pueblo antiguo al sitio llamado Yzquinipan donde es hoy San Miguel el Grande, fundado por Ro. Pe. Fray Juan de San Miguel en 1542», y como en rigor no es tampoco en 1549 como quiere el P. Beaumont, pues hace las cuentas como si fueren exactos los cincuenta años transcurridos sin fijarse que el Gobernador Vizcaíno dijo: «más de cincuenta años», que pueden dar precisamente la fecha tradicional de 1542, que es la que debe aceptarse". [4]

El Dr. José Guadalupe Romero en su estudio publicado en el Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, *Núm. 2 del tomo IX, año de 1862, que tituló "San Pedro, Penxamo, Cuitseo, San Miguel de Allende", sintetiza estos informes del cronista Padre Beaumont y dice que*

---

[2] Fr. Pablo Beaumont, *Crónica de Michoacán*, Tomo III (Publicaciones del Archivo General de la Nación, XIX, 1932), pp. 191-4.

[3] Dr. Isidro Félix de Espinosa, O. F. M., *Crónica de la Provincia Franciscana de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán*, II edición (México, D. F. 1945), pp. 144-5.
En nota Núm. 41 de esa II edición, se advierte que "con permiso del autor, la voz [Izcuinapan] es mexicana, compuesta de *Itzcuintli*, perro; y *apan*, sobre el agua; de modo que la traducción no es la que da Herrera, sino: perro sobre el agua (EE. 1ª Ed.)."

[4] Francisco de la Maza, *San Miguel de Allende. Su historia. Sus monumentos.* Prólogo de Manuel Toussaint. (Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1939) pp. 21-23.

respecto a la época de esa fundación "algunos sostienen que ésta se hizo el año de 1560 por el Virrey don Luis de Velasco 1º, con el objeto de que sirviera de frontera contra los indios chichimecas; otros defienden que el religioso franciscano Fr. Juan de San Miguel, siendo guardián del convento de Acámbaro, el año de 1542, trazó el pueblo y construyó la primera iglesia: ambas cosas son ciertas y no hay en ellas contradicción alguna".[5]

De la Maza nos proporciona también la transcripción de un documento que halló Carlos Diez de Sollano en este Archivo, en la sección de Mercedes, Vol. IV, folios 286-7. Es un mandamiento del Virrey Velasco, expedido en Querétaro el 18 de diciembre de 1555. Dice así:

"Para que se den ciertos indios de servicio a la villa de San Miguel de los Chichimecas.—Yo don Luis de Velasco, Visorrey e Gobernador por su Magestad en esta Nueva España, os hago saber a vos los Alcaldes Mayores, Corregidores e Gobernadores de los pueblos de Guango, Acámbaro, Querétaro y Cuiseo que por evitar las muertes, fuerzas e robos que los chichimecas han fecho en el camino de los Zacatecas, se funde en el pueblo de San Miguel una villa de españoles *para la seguridad del dicho camino; y porque se hagan conservar y reparar los que se tienen fechos, conviene que se les dé algún socorro de algunos indios. Por el presente se manda que del pueblo de Guango se den diez indios y del pueblo de Acámbaro diez e seis, y de Querétaro ocho y de Cuiseo diez e seis para el dicho efecto, y se mande a cada uno de ellos los días que se ocuparen, se les den al efecto un real y al jornalero medio real, y más de ida a San Miguel e vuelta a sus casas al dicho respecto, a los quales habéis de dar luego que Angel de Villafañe os avisare y enviare su mandato inserto en éste para el dicho efecto al Alcalde Mayor que es o fuere de los chichimecas, conforme a la orden que el dicho Angel de Villafañe diere, y no de otra manera; lo qual ansi faced e cumplid sin poner a ello escusa, ni dilación alguna, so la pena que el dicho Angel de Villafañe os pusiere, y para la ejecutar le doy poder cumplido; fecho en Querétaro a diez e ocho días del mes de diciembre de mil e quinientos cincuenta e cinco años. Don Luis de Velasco. Por mandado de su Ilustrísima, Pedro de Murcia."* [6]

Con este mandamiento del Virrey Velasco se debió hacer la "fundación jurídica" de la villa, como muy bien dice De la Maza; pero no fue el "título de villa" dado entonces, como añade De la Maza equivocada-

---

[5] Dr. José Guadalupe Romero, *San Pedro, Penxamo, Cuitseo, San Miguel de Allende* (Biblioteca Aportación Histórica, II serie, Ed. Vargas Rea, México, 1948), 137-9.

[6] A.G.N., Mercedes, Vol. IV, ff. 286-7. Maza, *Op. cit.*, pp. 32-3. La transcripción dada por este autor no es muy fiel con el original.

Por los documentos que aparecen en ese volumen IV de Mercedes, el dicho pueblo se llamaba entonces San Miguel de los Chichimecas o San Miguel de los Otomíes.

mente. Puede comprobarse por el documento que ahora publicamos, que el Virrey Velasco le expidió ese título de villa a San Miguel en México a 17 de diciembre de 1559, y se ordenó que el 1º de enero siguiente se organizase su cuerpo de Regidores y se eligiesen sus Alcaldes Ordinarios, es decir se constituyese su Ayuntamiento.

Después, el 18 de julio de 1561, el mismo Virrey Velasco autorizó al Alcalde Mayor de la jurisdicción de esa villa para conceder los solares, los sitios para estancia de ganado menor y las caballerías de tierra que habían solicitado sus vecinos y moradores, como puede verse en el mandamiento virreinal posterior al título.

El Virrey Conde de Fuenclara decretó el 11 de julio de 1743, que se le expidiese al Cabildo y Regimiento de la Villa de San Miguel el Grande los testimonios que había solicitado Juan Francisco Girón, como representante de dicho Ayuntamiento. Es interesante lo que Girón alegó entonces: "que por los años de quinientos cinquenta y cuatro y cinquenta y nueve se fundó aquella poblazón y erigió en villa, y se expidieron los despachos necesarios para su fundación; y por el de quinientos sesenta y uno se hizo merced a dicha villa para propios de ella de dos sitios de ganado menor, dos caballerías, un sitio para venta y quatro solares para casas; y porque con el transcurso del tiempo se han confundido, y mi parte necesita tener en su archivo dichos instrumentos para su resguardo, se ha de servir la justificación de V. E. mandar se me dé uno o más testimonios de ellos..." Puede comprobarse esto con la petición de Girón y el decreto virreinal, después del título y merced de solares que damos ahora a la publicidad.

De todas estas disquisiciones podemos sintetizar lo siguiente: 1º) que en 1549, más o menos, según los cronistas franciscanos Espinosa y Beaumont, el misionero franciscano Fray Juan de San Miguel fundó el pueblo de San Miguel, que según los mismos religiosos se trasladó algunos años después a un cuarto de legua hacia el oriente, quizás para resistir mejor, sobre el cerro, a los rebeldes chichimecas; 2º) que en 1555, el 18 de diciembre, el Virrey Velasco dispuso la fundación de la villa en su nuevo asiento, conforme al documento descubierto por Diez de Sollano y publicado por Francisco de la Maza; y 3º) que en 1559, el 17 de diciembre, el mismo Virrey Velasco le concedió el título de villa y dispuso que el 1º de enero de 1560 se estableciese su Ayuntamiento.

Respecto a la Villa de San Felipe, puede comprobarse por su título que la fundó el 1º de enero de 1562 don Francisco de Velasco, hermano del Virrey Velasco, en virtud de una comisión que éste le confirió para

combatir a los rebeldes chichimecas. También se repite el caso "de nuevo poblar una población de españoles e indios amigos en las Chichimecas", como declara el mismo don Francisco de Velasco.

Toda esta documentación, que se guardaba en los archivos municipales de San Miguel el Grande y San Felipe, ya no existe; pereció en el transcurso de las guerras civiles desde los tiempos inquietos de los insurgentes de 1810.

La Villa de San Miguel el Grande fue elevada a la categoría de Ciudad y se le dio desde entonces el nombre de San Miguel de Allende, conforme lo decretó el Congreso Constituyente del Estado de Guanajuato el 8 de marzo de 1826:

"Núm. 29.—El Congreso Constituyente del Estado Libre de Guanajuato, bien convencido de que el regimiento de la Villa de San Miguel el Grande, fue el primero en proclamar allí y en toda la Nación la independencia de ella; y deseando perpetuar la memoria de aquel héroe, así como sus heroicos sacrificios y los del suelo donde vio la luz primera, decreta:

"Que desde el día que en la Villa de San Miguel el Grande se jure la Constitución Política del Estado, se titule: Ciudad de San Miguel de Allende." [7]

Con este título de Ciudad y su nuevo nombre, el Congreso Constituyente del Estado de Guanajuato reconoció que esa población fue una de las que iniciaron el movimiento insurgente que pedía la Independencia Nacional, y que con el Pueblo de Dolores son ambas las cunas de nuestra libertad nacional.

J. Ignacio Rubio Mañé.

[7] *Decretos del Congreso Constituyente y del Primero Constitucional del Estado de Guanajuato* (México, 1834). "Decreto de 8 de marzo de 1826", p. 41.

TITULOS DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL EL GRANDE (1559) Y DE SAN FELIPE (1562)

El Bailío Frey don Antonio María Bucareli y Ursúa, Henestrosa, Lazo de la Vega, Villacis y Córdoba, Caballero Gran Cruz y Comendador de la Bóveda de Toro, en el Orden de San Juan, Gentilhombre de Cámara de S. M., con entrada, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General de Real Hacienda, Presidente de la Junta de Tabacos, Juez Conservador de este Ramo y Subdelegado General de la Renta de Correos en el mismo reino, &a.

En vista de la consulta que el Contador Regulador del Real Derecho de Media Anata y Servicio de Lanzas, hizo en cinco de junio de mil setecientos setenta y dos al Señor Juez Privativo de él, cerca de que por los oficios de mi superior gobierno se formase y pasase a aquella Contaduría nómina de las ciudades y villas que hubiese en este reino y provincias agregadas, a fin de que (según las reglas del antiguo y nuevo arancel) paguen lo correspondiente, que hubiesen causado de Media Anata, por el goce de los privilegios e inmunidades, desde el día veinte y dos de mayo del año de mil seiscientos treinta y uno, en que se impuso dicho Real Derecho, que previo pedimento del Señor Fiscal de S. M., de veinte y uno de agosto del corriente año, me serví mandar, accediendo a esta pretensión de decreto de veinte y dos del mismo. Y en vista igualmente de la representación que me hicieron los Escribanos Mayores de la Gobernación y Guerra de esta Nueva España, don José de Gorráez y don Juan José Martínez de Soria, exponiendo lo difícil y aun quasi imposible que sería esta operación, por el transcurso de más de un siglo que ha corrido, y que tal vez se vendría a quedar sin la luz fija que se necesita para conseguir el intento de éste asunto, por las razones que expendieron, concluyendo en representar que más fácilmente se podría conseguir sirviéndome expedir Despacho de Cordillera, para que todos los Justicias de los Reinos de Nue-

va España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya hagan se les presenten los títulos de erección de villas y ciudades en sus respectivas jurisdicciones, y remitan testimonio de ellos a mi Superior Gobierno, o en derechura a la Contaduría del Real Derecho de Media Anata, excepto para la Ciudad de Santa Fe de Guanajuato, que lo ha satisfecho desde su erección en adelante; volví a mandar darla a dicho Señor Ministro, que en respuesta de doce del que sigue, estimó el medio propuesto por los referidos Escribanos Mayores de la Gobernación y Guerra por más seguro proporcionado, de mayor prontitud para que el Señor don Pedro Núñez de Villavicencio consiga las noticias que desea. En cuya conformidad, y a consequencia de mi Decreto de diez y seis del mismo, he resuelto expedir el presente, por el qual mando al Alcalde Mayor de la Villa de San Miguel el Grande haga luego que reciba este despacho, se le presenten los títulos de erección de villa o ciudad de su respectiva jurisdicción, y sacando testimonio de ellos lo remitirá en derechura a la Contaduría del Real Derecho de Media Anata.—México y octubre veinte y tres de mil setecientos setenta y cinco.

El B°. Frey don Antonio Bucareli y Ursúa. (Rúbrica.)

Por mandato de S. E.

Joseph de Gorráez. (Rúbrica.)

Para que el Justicia de la Villa de San Miguel el Grande haga se le presente el título, en cuya virtud goza de la erección de villa o ciudad, el lugar de su respectiva jurisdicción, y sacando testimonio de él lo remitirá a la Contaduría del Real Derecho de Media Anata. (Impreso.)

I

En la Villa de San Miguel el Grande, a diez y ocho de diciembre de mil setecientos setenta y cinco años, el Señor don Francisco Antonio de Llano y Sierra, Teniente de Caballería de los Reales Ejércitos, Alcalde Mayor por S. M. en esta villa, la de San Felipe y sus jurisdicciones, dijo Su Merced que habiendo recibido el Superior Despacho que precede, en su debido puntual obedecimiento y cumplimiento, se le ha exhibido y sacado de la arca de tres llaves de este Ilustre Cabildo uno de sus libros, en el que se halla un testimonio dado por uno de los Escribanos Mayores de

la Gobernación y Guerra de esta Nueva España, del título de esta villa. Y para que tenga efecto lo preceptuado por la Soberanía del Excmo. Señor Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, debía mandar y mandó que a continuación de este auto, por mí el Escribano, se saque y ponga testimonio a la letra del ya relacionado, autorizado en pública forma y manera que haga fe, y fecho pase a la Villa de San Felipe, de esta jurisdicción, para que aquel Teniente de Alcalde Mayor haga se le exhiba el título de aquella villa, y de él ponga del proprio modo, a continuación, testimonio legalizado en la misma forma, devolviéndolo todo a Su Merced, para dar cuenta a dicho Excmo. Señor. Y por este auto así lo proveyó, mandó y firmó. Doy fe.

Francisco Antonio de Llano y Sierra. (Rúbrica.)

Ante mí,

Nicolás de Robles. (Rúbrica.)

Escribano Real, Público y de Cabildo.

Yo, &a. Por quanto de pocos días a esta parte, con mi licencia se han ido a poblar algunos vecinos españoles al sitio e parte que dicen de San Miguel, que es en la Provincia de Xilotepeque y Chichimecas, y en el camino real que va de esta ciudad de México a las minas de las Zacatecas, a los quales porque poblasen en la parte sobredicha, y para la seguridad del dicho camino y se evitasen las muertes y robos que han hecho y hacen los chichimecas y guachichiles se les han dado tierras, huertas, solares donde puedan hacer sus casas, tener otras granjerías con ciertas condiciones, y por ser como es el dicho sitio e población tan bueno, y que en él concurren las calidades que se requieren para poder hacer y perpetuarse en él un pueblo de españoles, han ocurrido más vecinos a la dicha población, y se espera que cabrá en él perpetuidad. De lo qual Dios Nuestro Señor y S. M. será servido, así por no haber, como no hay en la comarca, otro pueblo de españoles y ser tan necesario para la pacificación de los dichos indios chichimecas, y evitar los daños que han sucedido y podrán suceder en los dichos caminos. Y para que en él haya buen gobierno y los vecinos tengan quién les administre justicia y conozcan de los pleitos e causas que entre ellos sucedieren, conviene que se nombren Alcaldes y Regidores. Por la presente en nombre de S. M., hasta tanto que otra cosa sea servido de proveer y mandar, mando que el dicho pueblo de San Miguel se intitule la Villa de San Miguel, y como

tal villa los vecinos de ella gocen de las preeminencias y exenciones que pueden y deben gozar, y gozan los vecinos de las otras villas de los reinos y señoríos de S. M., y el día de año nuevo, primero que viene del año de sesenta se junten en la parte que a los vecinos de dicha villa les pareciere, y así juntos todos de una conformidad elijan e nombren hasta quatro personas de los vecinos de la dicha villa por Regidores para el dicho año de sesenta, que sean tales que les convenga para el dicho cargo, y los dichos quatro Regidores en el mismo dicho día nombren y elijan por Alcaldes dos vecinos de la dicha villa, los más ancianos, personas en quien concurran las calidades que se requieren para los dichos cargos, y así nombrados y elegidos sean habidos y tenidos, y obedecidos por Alcaldes Ordinarios de la dicha villa, y como tales traigáis vara de justicia en ella y en sus términos, y conozcan de primera instancia de todos los pleitos, y causas civiles y criminales que sucedieren y acaecieren en la dicha villa y sus términos, entre los vecinos de la dicha villa y españoles que estuvieren y residieren en ella, y librar y determinar las dichas causas, conforme a derecho, haciendo justicia a las partes, y las apelaciones que de los dichos Alcaldes o qualquier de ellos interpusieren las personas que se sintieren agraviadas, puedan apelar y presentar ante el Alcalde Mayor de la dicha provincia para que en el dicho grado pueda conocer de las causas e hacer en ellas a las partes justicia, o ante el Presidente e Oidores de la Audiencia y Chancillería Real que reside en la Ciudad de México de esta Nueva España para que las partes sean desagraviadas de las sentencias, o lo demás que los dichos Alcaldes sentenciaren y determinaren. Los quales, en los negocios criminales, no han de ejecutar las sentencias que dieren sobre muerte o mutilación de miembros, sin otorgar las dichas apelaciones, como dicho es, ni conozcan de pleitos e causas tocantes a indios, más de solamente si acaeciere algún exceso entre ellos, prender a los delinquentes en un fragante delito, y con información remitir las tales causas al dicho Alcalde Mayor, a quien está encomendado el conocimiento de sus causas.

Y en la dicha elección de Alcaldes y Regidores se elegirán e nombrarán por tales Alcaldes y Regidores los que tuvieren la mayor parte de votos, conforme a derecho. Los quales Alcaldes y Regidores sean cada año, y después de así elegidos les doy facultad para que asimismo en cada un año puedan nombrar un Alguacil ejecutor para que entienda en las cosas tocantes a la ejecución de la justicia, y prender los delincuentes y hacer las demás cosas que le fueren mandadas. Y fecha la dicha elección así de los dichos oficios como de los otros, hagan el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere, que usarán y ejercerán bien e fiel-

mente los dichos sus cargos e oficios; y la dicha elección la envíen ante mí, y entretanto que vista, se provea lo que convenga al servicio de S. M., usarán los dichos oficios sin que a ello se les ponga impedimento alguno; y para adelante en la elección de ella se tenga la orden siguiente: Que los quatro Regidores que se eligieren para este presente año de sesenta, el día de año nuevo siguiente elijan otros quatro Regidores, e los quatro que así se eligieren elijan para el año siguiente los Alcaldes; y hasta que otra cosa se provea se tenga la dicha orden, y los que hubieren sido un año Alcalde o Regidor no lo pueda ser el año siguiente hasta que pasen dos; y encargo a los dichos Alcaldes y Regidores que son o fueren de la dicha villa que tengan cargo de la buena gobernación de la dicha villa y república de ella, y dar orden cómo se haga casa de cabildo, cárcel e carnicería, e las demás obras públicas e necesarias al bien de la república, para lo qual todo que dicho es e para cada una cosa e parte de ello les doy poder cumplido, según que en tal caso se requiere; e los dichos Alcaldes e Regidores con los dichos cargos gocen de todas las exenciones y libertades que por razón de ellos deben haber e gozar.

Fecho en México, a diez y siete del mes de diciembre de mil e quinientos e cinquenta y nueve años.—Don Luis de Velasco.—Por mandado de S. Sa., Antonio de Turcios.

(Al margen:) *Otra.*

Yo, don Luis &a. Hago saber a vos, el que es o fuere Alcalde Mayor de la Provincia de Xilotepeque e Villa de San Miguel, que por parte del Concejo, vecinos e moradores de la dicha villa me ha sido pedido que en nombre de S. M. haga merced a la dicha villa para proprios de ella de dos sitios de estancia para ganado menor, con dos caballerías de tierra, en la demarcación de los indios, en donde hubiere lugar, y de un solar para una venta a linde de la villa, junto al arroyo que sale de las huertas, e de quatro solares para hacer casas e tiendas para los proprios; por ende, yo vos mando que llamando los vecinos de dicha villa vaya a ver e vea la parte y lugar donde se piden los solares e tiendas; e para lo que toca a la estancia e caballerías de tierra en la demarcación de los indios, llaméis a los naturales que están poblados en dicha villa, e con los unos e con los otros, por lo que a cada parte toca sus pertenencias, averigüéis si de la dicha merced que la dicha villa pide de todo lo susodicho, está sin algún perjuicio; y fechas las dichas averiguaciones, si constare por ellas que no viene daño ni perjuicio a tercero alguno, le señaléis, midáis e amojonéis los dichos solares y sitios de estancia y caba-

llerías de tierra; y así señalado, metáis en la posesión de todo ello a la parte de la dicha villa para que sea suyo e para proprios de ella, porque fechas las diligencias e averiguaciones, e por vos dádole la dicha posesión, por la presente les hago merced en nombre de S. M. de los dichos cinco solares e dos caballerías de tierra, e dos sitios de estancia para el efecto que los piden, e lo tengan por título bastante, qual de derecho en tal caso se requiere.

Fecha en México, a dieciocho de julio de mil quinientos sesenta y un años.—Don Luis de Velasco.—Por mandado de S. Sa. Ilma., Gerónimo López.

(Al margen:) *Escrito.*

Excmo. Señor: Juan Francisco Girón por el Cabildo y Regimiento de la Villa de San Miguel el Grande, como mejor proceda digo: que por los años de quinientos cinquenta y quatro a cinquenta y nueve, se fundó aquella poblazón y erigió en villa, y se expidieron los despachos necesarios para su fundación; y por el de quinientos sesenta y uno se hizo merced a dicha villa para proprios de ella de dos sitios de ganado menor, dos caballerías, un sitio para venta y quatro solares para casas; y porque con el transcurso del tiempo se han confundido, y mi parte necesita tener en su archivo dichos instrumentos para su resguardo, se ha de servir la justificación de V. E. mandar se me dé uno o más testimonios de ellos, autorizados en forma. A V. E. suplico así lo mande, que es justicia que pido, y en lo necesario &a.—Juan Francisco Girón.

(Al margen:) *Decreto.*

México y julio once de mil setecientos quarenta y tres.—Como lo pide.—Rubricado del Excmo. Señor Conde de Fuenclara, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España.

(Al margen:) *Pie.*

Concuerda con sus originales, que se hallan sentados en los libros del oficio de Gobernación y Guerra de este reino de mi cargo, a que me remito. Y para que conste donde convenga, en virtud de lo mandado por el Superior Decreto que antecede, doy el presente. México, veinte y nueve de agosto de mil setecientos quarenta y tres.—Don José de Gorráez.

Concuerda con el testimonio de que va hecha mención, que queda y se halla en uno de los libros de este Cabildo, con el número dos, desde la foja seis hasta la catorce, al que me refiero. Y para que conste, en virtud de lo mandado, pongo el presente en esta Villa de San Miguel el Grande, a veinte y dos de diciembre de mil setecientos setenta y cinco años, siendo testigos don Antonio Moreno, don Blas Casares y Vicente Luciano de Luna, vecinos y presentes. Y va en cinco fojas, la primera del papel del sello quarto y las quatro del común, doy fe.

Hago mi signo (aquí un signo) en testimonio de verdad.

Nicolás de Robles. (Rúbrica.)
Escribano Real, Público y de Cabildo.

II

(Al margen:) *Auto.—Cabeza de testimonio.*

En la Villa de San Felipe, en veinte y seis días del mes de diciembre de mil setecientos setenta y cinco años, yo, don Salvador Antonio Sánchez, Teniente de Alcalde Mayor en ella y su partido, con aprobación del Superior Gobierno, que procedo como Juez Receptor, con dos testigos de asistencia a falta de Escribano Público o Real, que no lo hay en los términos del derecho, habiendo visto la diligencia que precede, en su puntual y debido obedecimiento, con acuerdo del Muy Ilustre Cabildo, hice abrir la arca de tres llaves, en donde se deposita el libro manual de él, y habiéndolo registrado, a la foja veinte y una hasta la veinte y tres vuelta, se encuentra la fundación de esta citada Villa, que su tenor a la letra es como sigue:

(Al margen:) *Fundación a 1º de enero de 1562.*

Yo, don Francisco de Velasco, Caballero y Comendador de la Orden de Santiago, por virtud de la comisión que tengo por el Ilustre Señor don Luis de Velasco, Virrey, Gobernador y Capitán General de toda esta Nueva España, en nombre de S. M., para de nuevo poblar una población de españoles e indios amigos en las Chichimecas, camino real de las Zacatecas, para asegurar aquel camino, y asimismo para dar a la población título de Villa, con las libertades y franquezas, privilegios que tienen las ciudades y villas de los reinos de S. M., y otras cosas que a mí me pare-

cieren convenir, para que la dicha población vaya adelante, y aumento y honra, por la gran necesidad que de la dicha población hay en aquellas partes, para los grandes males y muchas muertes de españoles e indios amigos tratantes que por allí han sido muertos y robados de los chichimecas. Por la presente, en nombre de S. M., para ahora y todos los tiempos venideros, otorgo y concedo a los moradores que ahora de nuevo yo pueblo, y a todos los que a los tiempos advenideros en la dicha provincia se poblaren y avecindaren, los capítulos siguientes, yendo aquí inserta la dicha comisión que yo para ello tengo e instrucción.

(Al margen:) *1.*

Primeramente: a la dicha población le doy título de villa, en nombre de S. M., con todas las libertades y franquezas y privilegios y exenciones que tienen las ciudades y villas de S. M., y con jurisdicción civil y criminal, en la qual tengan jurisdicción plena los Alcaldes Ordinarios de la dicha villa, entre los vecinos españoles de ella y otras personas que a ellos ocurrieren, conforme a derecho y a las leyes del reino, y asimismo que conozcan de todos los casos y causas que suelen conocer, quedando las apelaciones y casos de muerte y mutilación de miembros a la corte de la Real Audiencia de esta Nueva España, que reside en México. Y mando que de ninguna persona sean impedidos, hasta tanto que otra cosa sea proveída, y la dicha villa se nombre de aquí adelante la Villa de San Felipe.

(Al margen:) *2.*

Item, concedo a la dicha villa por términos cinco leguas por cada parte, las quales quedan amojonadas, dentro del qual término, la justicia y regimiento tenga toda la autoridad, para dar suertes de tierra y huertas, y lo demás que tienen los regimientos y justicias de las ciudades y villas de los reinos de S. M., a los que de nuevo se vinieren a avecindar y avecindan en la dicha villa.

(Al margen:) *3.*

Item, concedo a la dicha villa que ahora ni en ningún tiempo, dentro de sus términos, no se pueda poner sitio de estancia de ganado mayor, porque por esta causa no se despueble, ni los vecinos y las labranzas se pierdan.

(Al margen:) *4.*

Item, concedo a la dicha villa que dentro de dos leguas de la villa, no pueda ser puesto sitio de estancia de ganado menor, porque quede la tierra desocupada para las labranzas y no se pierdan, y si alguno la pusiere luego sea quitado por la justicia y regimiento, y penado en cinquenta pesos, la mitad para la cámara de S. M. y la otra mitad para gastos de justicia.

(Al margen:) *5.*

Item, concedo a la dicha villa, que ahora ni para siempre, dentro de los términos de la villa, no se pueda dar caballería de tierra, ni sitio de estancia de ningún ganado, a ninguno que no sea vecino de la villa; y que a los que de nuevo se vinieren a avecindar a ella no puedan enajenar ni vender las tales heredades, que por este respecto les fueren dadas, dentro de seis años, los quales seis años sean obligados a rendir, y si antes de los seis años dejare la vecindad pierda las heredades que por el respecto le fueren dadas.

(Al margen:) *6.*

Item, concedo a la dicha villa que ningún vecino pueda asentar sitio de estancia de ningún ganado en sus tierras que le sean dadas para labranza, so expreso título que tiene que son suyas, porque las tierras de las labranzas no se pierdan, sino que se guarde en todo el término de las dos leguas arriba puesto, sin dispensación, y si alguno yendo contra estos capítulos la pusiere, la justicia y regimiento se lo quiten y sea penado en cien pesos, la mitad para la cámara de S. M. y la otra mitad para gastos de justicia.

(Al margen:) *7.*

Item, concedo a la dicha villa, que ahora ni en ningún tiempo no pueda la justicia ni regimiento vender ningunas tierras de las realengas comunes, debajo de ningún título, ni color, ni necesidad, a vecinos ni extranjeros, so pena que el que las comprare las tenga perdidas, y los Alcaldes y Regidores que en la tal venta vinieren, sean de sus oficios privados, en cada treinta pesos para la cámara de S. M.

(Al margen:) *8.*

Item, concedo a la dicha villa que en todas las elecciones y todos los demás cabildos entren los Alcaldes y Alguacil Mayor, y que el primer Alcalde nombrado presida, y solamente tenga voto cuando hay discordias entre los votantes que están en iguales partes; y el segundo Alcalde nombrado y Alguacil Mayor tenga voto así en las elecciones, como en todos los demás negocios que en el Cabildo se trataren, tocante a la república y amparo y buen gobierno de ella.

(Al margen:) *9.*

Item, concedo a la dicha villa que por quanto en mi instrucción está que si dentro de los términos de la villa se descubrieren minas, nadie pudiese tener minas si no fuese vecino, declarando esto digo que por los vecinos sean más amparados y venga a noticia de la villa que si alguno ahora, sea vecino, ahora no sea vecino, dentro de los términos de la dicha villa sea obligado luego de ir a registrar delante de la justicia de la villa, so pena que tenga perdida la parte que al derecho le viene, para que conste a la villa hay minas, y todos puedan aprovecharse, así vecinos como no vecinos, lo que fuere justo.

(Al margen:) *10.*

Todo lo dicho arriba concedo a la dicha villa y vecinos de ella, en nombre de S. M., por todo el tiempo que fuere su Real voluntad, por virtud de la arriba dicha comisión e instrucción que tengo para poblar esta dicha Villa de San Felipe, fecha a primero de enero de mil quinientos sesenta y dos años.—Don Francisco de Velasco.—Por mandado de Su Merced, Antón Gaitán, Escribano de Cabildo.

E yo, Antón Gaitán, Escribano del Cabildo de esta dicha Villa de San Felipe, doy fe que pasó ante mí todo lo contenido en estos capítulos, a esta dicha Villa de San Felipe, por el Ilustre Señor don Francisco de Velasco, y lo firmé de mi nombre.—Antón Gaitán.

El qual dicho traslado le hice sacar del dicho pedimento y mandamiento, y va cierto y verdadero en la ciudad de México, en nueve días del mes de agosto de mil seiscientos y cinco años, siendo testigos a lo ver sacar, corregir y concertar: Juan Bautista de Mendoza y Juan de Miranda, vecinos y estantes en México.—Pedro de la Torre.

Concuerda con su original, a que me remito y se halla en el libro manual de este Ilustre Cabildo, desde la foja veinte y una a la veinte y tres vuelta; el que va bien y fielmente sacado, corregido y concertado; siendo testigos a ello: don Sebastián Fernanz de Peredo, don Plácido de Moya y don Francisco Javier de Pozas, vecinos de esta villa. Y mando se le remita al Señor don Francisco Antonio de Llano y Sierra, como pide, a continuación de las diligencias por dicho señor practicadas, de que doy fe.

Salvador Antonio Sánchez. (Rúbrica.)

De asistencia.
Juan de Argote y Navarrete. (Rúbrica.)

Asistencia.
Manuel Francisco de Palazuelos. (Rúbrica.)

En la Villa de San Miguel el Grande, a tres de enero de mil setecientos setenta y seis años, el Señor don Francisco Antonio de Llano y Sierra, Teniente de Caballería de los Reales Ejércitos, Alcalde Mayor por S. M. en esta Villa, la de San Felipe y sus jurisdicciones, habiendo visto los testimonios que preceden de los títulos de fundación de esta Villa y la de San Felipe, de esta jurisdicción, dijo Su Merced debía mandar y mandó que, con arreglamiento al Superior Despacho con que inician estas diligencias, se remitan en derechura a la Contaduría del Real Derecho de Media Anata, de la corte de México. Y por este auto así lo proveyó, mandó y firmó. Doy fe.

Francisco Antonio de Llano y Sierra. (Rúbrica.)

Ante mí,

Nicolás de Robles. (Rúbrica.)
Escribano Real, Público y de Cabildo.

Media Anata.
Vol. 35.
Fjs. 244-54.

INFORMES DEL ESTADO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, AÑO DE 1754

NOTAS INTRODUCTORIAS

I

En los años del reinado de Fernando VI (1746-1759), se despertó en los medios hispánicos un interés extraordinario por conocer los problemas económicos y sociales de los vastos territorios de la Monarquía española.

Estos afanes miraron a un plan de reformas, que se analizó y efectuó en el reinado sucesivo, el de Carlos III (1759-1788).

Pruebas de ello son las averiguaciones que la Corte española hizo el año de 1751, sobre los repartimientos de labores que se hacían a los indios por los Corregidores y Alcaldes Mayores, a causa de notarse una decadencia en la producción, no sólo en Nueva España sino también en el virreinato del Perú.

El Ministro de la Marina y de Indias, don Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, le dirigió al Virrey de Nueva España, don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, I Conde de Revilla Gigedo, una Real Orden de fecha en Aranjuez a 23 de junio de 1751, que dice así:

"De orden del Rey remito a V. E. la adjunta Cédula expedida por la vía del Consejo de Indias, en consequencia de lo resuelto por S. M. en decreto de 28 de mayo este año, sobre los géneros que en adelante se han de poder repartir a los indios por los Corregidores y Alcaldes Mayores, modo y forma en que con toda equidad se debe establecer y ejecutar a fin de que V. E. se dedique con la mayor atención a la formación de la Junta que en ella se expresa en esa capital de México, y a que sean los sugetos o Ministros que la compongan de la mayor integridad y práctica adquirida de las provincias de ese Reyno, para conseguir en tan grave asunto la equidad, justicia y razón con que quiere S. M. se proceda en él, y se desempeñen sus rectas intenciones, sobre cuyo particular y el de instruir a los Presidentes de las Audiencias de Guatemala y Guadalajara de quanto se reglare y dispusiere por la citada junta, me manda S. M. hacer a V. E.

el más especial encargo, respecto de que en los inclusos pliegos se les remite las Cédulas correspondientes previniéndoseles que en virtud de ellas y de lo que V. E. les participare haberse establecido por la Junta, pasen aquellas Audiencias a adaptar y practicar en sus jurisdicciones, según las distancias y circunstancias, de los efectos y ganados que en cada pueblo sean precisos y competan expenderse con equidad, justicia y razón.

"Del recibo de ésta y de lo que a su tiempo se ejecutare por la referida Junta, dará V. E. a S. M. formal cuenta por esta vía de la Secretaría del Despacho de Indias y por la del Consejo. Dios guarde a V. E. muchos años. Aranjuez, 23 de junio de 1751.—El Marqués de la Ensenada.

"Sr. Conde de Revilla Gigedo."

En el margen dice así:

"Para el mismo efecto se incluye el pliego adjunto para el Presidente de Santo Domingo." [1]

La Real Cédula que menciona esta Real Orden y que debía adjuntarla, no se expidió sino veinticuatro días más tarde, en Buen Retiro a 17 de julio del mismo año de 1751, y al pie, en la parte que señalaba a quien se dirigía y el asunto tratado, decía así:

"A los Virreyes y Audiencias de los Reynos de la América e Islas Philipinas, con noticia de la resolución tomada por V. M. en punto de los géneros que en adelante se han de poder repartir a los indios por los Corregidores y Alcaldes Mayores de aquellas provincias; y estableciendo el modo y forma en que se ha de ejecutar."

Esta Real Cédula fue mandada copiar por el Virrey Conde de Revilla Gigedo y ordenó comunicarla a cada uno de los ciento cincuenta y tres Alcaldes Mayores y Corregidores que componían su jurisdicción. Además, les informaba de cómo se había formado esa Junta que la Corona disponía, y consecuentemente apremiaba el cumplimiento de la resolución de dicha Junta: "proveer en asunto de tanta gravedad con el acierto que se desea, y adquirir todas las noticias necesarias para ello..."

Otro tanto se habrá hecho en Lima y Santa Fe de Bogotá, las capitales de los virreinatos del Perú y del Nuevo Reino de Granada, conforme lo dispuso esa Real Cédula; y, como lo dice la Real Orden que hemos trans-

[1] A.G.N., México. Reales Cédulas, Vol. 71. Exps. 147 y 148. El expediente 147 es el de la Real Cédula expedida en Buen Retiro a 17 de julio de 1751.

crito, de México se habrán despachado las instrucciones respectivas para el mismo procedimiento en las jurisdicciones de las Audiencias de Santo Domingo, Guatemala, Guadalajara y Manila.

Además del Alcalde Mayor de cada jurisdicción, debía informar el Cura de la capital o cabecera de ella, con "la mayor individualidad, desinterés, claridad y brevedad, qué géneros y frutos industriales y naturales son los que se comercian y producen en cada uno de los dichos partidos, por los indios y con los indios, su cantidad, calidad, precios, costos y riesgos de su conducción, la corruptibilidad y permanencia, cuota del precio de los aviadores [o proveedores], y la encomienda a que los vende, y todo lo demás..."

Así, entre esos Alcaldes Mayores y Curas, recibieron en San Miguel el Grande los despachos correspondientes a sus autoridades. Don Lorenzo de Inchaurregui era entonces el Alcalde Mayor; pero no fue él quien rindió el informe, sino don Joaquín Sánchez de Tagle, Teniente de Inchaurregui.

El 10 de abril de 1752 informó el Virrey Conde de Revilla Gigedo a la Corte sobre esas noticias. Le contestó el Ministro Marqués de la Ensenada el 18 de octubre siguiente:

"En carta de 10 de abril de este año participa V. E. con testimonio, que en cumplimiento de lo mandado en la Cédula de 17 de julio del año próximo pasado, que se remitió a V. E. sobre los géneros que en adelante se han de poder repartir a los indios por los Corregidores y Alcaldes Mayores, había V. E. pasado a formar la Junta que se prevenía, y que en ella se acordó pedir a todas las jurisdicciones de esa Gobernación las noticias que se consideraban convenientes para tomar la más ajustada resolución en este asunto, a cuyo fin se expidieron los despachos necesarios.

"He puesto en noticia del Rey el contexto de la citada carta de V. E. y testimonio, y ha sido de su aprobación lo que V. E. practicó desde que llegó a sus manos la expresada Cédula, esperando S. M. que V. E. avise, como ofrece, lo que en vista de las noticias que se pidieron se hubiese determinado en la Junta formada a este fin, y las providencias que en su consequencia hubiese dado V. E. para inteligencia de S. M. Dios guarde a V. E. muchos años. San Lorenzo el Real, 18 de octubre de 1752.—El Marqués de la Ensenada.

"Sr. Conde de Revilla Gigedo." [2]

---

[2] A.G.N., México. Reales Cédulas, Vol. 72, Exp. 155, ff. 426-7.

II

Complementan esta información que así proporcionaron don Joaquín Sánchez de Tagle y el Cura Villegas, las noticias que consignó el Contador General de Azogues don José Antonio de Villaseñor y Sánchez en sus descripciones geográficas, escritas algunos años antes de efectuarse la mencionada información.

Consagra Villaseñor el capítulo del Libro III, Parte Segunda, del segundo tomo de su obra a la Villa de San Miguel el Grande y su jurisdicción, como parte del Obispado de Michoacán. Dice lo siguiente:

"Las Villas de San Miguel y San Felipe, jurisdicción de este Obispado, dista la primera como capital cincuenta y una leguas de la Ciudad de México por la parte del norte, cuarta el norueste, situada a la falda de una loma, de templado temperamento y aires benignos y con las dos jurisdicciones inmediatas de Querétaro y Guanajuato, la primera por el quadrante del sur y la segunda por la del oeste, se ha hecho de población crecida y de comercio útil y abundante. Fundáronla en la antigüedad los españoles y tlaxcaltecas, conquistando a los indios chichimecos, que habitaban el país, y así se ha quedado la población principal de españoles, mestizos y mulatos, que pasan de tres mil familias. Y los indios que componen la jurisdicción, viven en las crecidas y pingües haciendas de ganado mayor y menor, y labranza, de que está poblado el país de su territorio, acomodados de operarios y gañanes en ellas, otros como arrendatarios de las tierras, y otros (aunque pocos) en algunos barrios sujetos a esta villa y dentro de ella, donde tienen su Gobernador y Oficiales de República, a quien obedecen todos, aunque dispersos; hablan por lo general dichos indios el idioma otomí y algunos el mexicano; y pagan vasallaje que recauda el Alcalde Mayor que reside en la villa, donde asimismo hay Ayuntamiento de Regidores y se eligen anualmente Alcaldes Ordinarios para su gobierno civil y político.

"Y la administración de doctrina y santos sacramentos es a cargo del Cura Clérigo, quien mantiene vicarios suficientes al pasto espiritual de aquella parroquia y su extensa jurisdicción, y en ella se venera una imagen de Cristo Señor Nuestro en el doloroso paso del Escarnio, del Ave Rex Judaeorum, *en que experimentan los necesitados mucho consuelo, pidiendo a Dios en presencia de esta santa imagen suya sus favores, en que han vístose muy particulares milagros.*

"Hay también Convento de Religiosos Franciscanos, que ha sido Colegio de Estudios, y también se ocupan en el bien de las almas.

"No de menos bien espiritual es la Congregación de San Felipe Neri, que se compone de clérigos de ejemplar virtud en su Oratorio, fundado en la Iglesia de la Soledad, donde con infatigable celo se ejercitan en la enseñanza de los niños, desde los Christos del Alfabeto hasta los Estudios Mayores, predicando apostólicamente y consolando al pueblo en el confesonario; se fundó esta Congregación por el P. Juan Antonio Pérez de Espínola,[3] *con no poca contradicción de las malignas influencias del común enemigo, hasta que Su Magestad la confirmó y Su Santidad expidió sus Breves Apostólicos, con que están hoy en tranquilo sosiego.*[4]

"Contigua al templo de la Soledad está de primorosa arquitectura la Capilla de la Santa Casa de Loreto, ricamente adornada a expensas de su bienhechor, don Manuel de la Canal, quien en la colocación de la imagen de la Santísima Señora de Loreto, que hizo en ella, apuró la idea de su festividad; asístenla a su mayor culto los mismos Padres del Oratorio.

"Las aguas de esta villa son saludables, especialmente las de una fuente natural que mana en unas peñas a orillas de su población, que vulgarmente llaman el Chorrillo, y de donde se proveen las demás fuentes, por tener

---

[3] Debe ser Juan Antonio Pérez de Espinosa, quien nació en Querétaro el 6 de septiembre de 1676 y fue hermano mayor de Fray Isidro Félix de Espinosa. Este escribió la biografía del P. Juan Antonio, en 1753.

Fray Isidro Félix de Espinosa, O. F. M., *Crónica de la Provincia Franciscana de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán.* II ed. (México, D. F., 1945), p. 488, nota 2.

[4] Este Oratorio de la Congregación de San Felipe Neri, en la Villa de San Miguel el Grande, fue un notable instituto de enseñanza superior.

Uno de sus preceptores ilustres fue el R.P. Manuel Ramírez de la Concepción, de quien decía la *Gazeta de México* del martes 18 de enero de 1785 (Vol. I, Núm. 28, p. 226), que contaba entonces setenta y cinco años de edad, "habiendo entrado en dicho Oratorio el de 1717; y sin embargo de ser tan avanzada, celebra diariamente a la madrugada, asiste a todos los ejercicios de su instituto, escribe y lee con perfección, y aun da esperanzas de vivir mucho".

El año siguiente el lunes 5 de septiembre de 1786 murió este ilustre religioso, siendo entonces el Prepósito de dicha Congregación, según informó la referida *Gazeta de México* del martes 12 de septiembre de dicho año (Vol. II, Núm. 17, p. 196).

Las noticias que publicó la misma *Gazeta*, sobre las actividades docentes de esos religiosos, son realmente ilustrativas:

"El 18 de octubre próximo abrirá curso de Artes, en el Colegio de San Francisco de Sales de esta villa, el R.P. don Manuel Castilblanque, de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, cuya noticia servirá de gobierno a los que tengan jóvenes proporcionados para entrar en él." *Gazeta cit.*, martes 24 de agosto de 1790, Vol. IV, Núm. 16, p. 149.

"El día 18 del próximo octubre abrirá curso de Artes de Filosofía Moderna en este Real Colegio de San Francisco de Sales, el R. P. don Remigio Angel González; lo que se previene para que los jóvenes proporcionados ocurran en tiempo oportuno." *Gazeta cit.*, sábado 28 de septiembre de 1793, Vol. V, Núm. 54, p. 526.

"El R. P. don Antonio Benítez Murillo, de la Congregación del Oratorio de esta villa, en 18 del próximo octubre, abrirá curso de Artes, leyendo por el Dr. Gamarra, en el Real Colegio de San Francisco de Sales. Se avisa para que puedan ocurrir los gramáticos que quisieren." *Gazeta cit.*, sábado 17 de septiembre de 1796, Vol. VIII, Núm. 18, p. 142.

bastante velocidad para surtirlas y en que he estado varias veces por ser su baño saludable.

"Ya está dicho, las haciendas de ganados de esta jurisdicción, que abundan en todo lo que produce el campo, por ser quantiosas en sus labores y crías, que es el trato común; y el de la población el de los obrajes y fábricas de corazas, y todos los arneces de montar a caballo; también se hacen armas filares como son machetes y cuchillos, espuelas y estriveras con especial curiosidad, y las mujeres se dedican comúnmente a la labor de las colchas para sobrecamas, o cobertores." [5]

III

El religioso capuchino, Fray Francisco Ajofrin, visitó la Villa de San Miguel el Grande en septiembre de 1764, doce días, del 12 al 24 de dicho mes.

Hizo el viaje desde Guanajuato, de donde salió el 11 del mismo mes de septiembre, por la mañana. Pasó por Marfil, luego por los ranchos de Herretes, Carbonera, Rodeo y Sauceda. Pernoctó en "la venta y hacienda de Santa Catalina", propiedad del Mariscal de Castilla, y en la mañana del 12 salió de Santa Catalina "para la Villa de San Miguel el Grande, que dista 8 leguas, sin hallar abrigo alguno hasta el río, que está una legua de la villa". Agrega: "me afligió mucho el cansancio y sed, por pedregoso el camino y no haber agua en parte alguna." Sin embargo, dice: que "bien es verdad que me servía de singular recreación ver tanta variedad de hermosas flores como el Creador de todo había puesto en estos campos; había muchas perpetuas blancas y encarnadas; mocos de pavo; flores de campanilla de varios tamaños y colores; rosas de difunto, pequeñitas y vistosas. Pero entre todas me robó la atención una humilde hierba que produce unos montoncitos de pequeñas, delicadas y finísimas flores que llaman nubladitos, de un color muy extraño, como azul; no las he visto en el reino sino en estos campos.

"El río iba muy crecido, y queriéndole pasar me llevaba la corriente y se me desvanecía la cabeza, con que desistí, y un buen hombre me pasó a cuestas y con bastante trabajo por el ímpetu de las aguas."

Al fin, en la tarde del 12 llegó el P. Ajofrin "a la famosa Villa de

---

[5] Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez, *Theatro Americano, Descripción General de los Reynos y Provincias de la Nueva España, y jurisdicciones*, II (México, 1748), II parte, Libro III, Cap. V, pp. 35-7.

Esta misma información puede hallarse en Coronel Antonio de Alcedo, *Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales o América*, III (Madrid, 1788), pp. 194-5.

San Miguel el Grande", después de una jornada de ocho leguas. Y dice: "me recibió en su casa con mucho amor y caridad el Capitán don Baltasar de Sauto, caballero distinguido y rico, natural del Señorío de Vizcaya.

"Está situada esta villa a la falda de una loma, a los 272 grados 10 minutos de longitud y 21 grados 30 minutos de latitud; tiene inmediatas las dos jurisdicciones de Querétaro y Guanajuato, la primera por el cuadrante del sur y la segunda por el oeste. Goza de temperamento muy sano, aires benignos y dulcísimas aguas, en particular las de la fuente que llaman el Chorrillo, que está en un barrio frondosísimo y de especial diversión. Se ha hecho de población muy crecida y rico comercio. Fundáronla en los principios españoles y tlaxcaltecas, conquistando a los indios bárbaros chichimecas que habitaban el país, y así se ha quedado la población principal de españoles, mestizos y mulatos, que pasan de tres mil familias, sin el número crecido de indios del idioma othomí que tiene en sus barrios, haciendas y obrajes.[6]

"Hay una parroquia con cura clérigo, que tiene sus vicarios para la administración espiritual, que es tan numerosa que me aseguró el mismo cura que pasaban de setenta mil almas. La parroquia es magnífica, y al presente están haciendo un transparente riquísimo, con una bóveda de entierro debajo muy capaz y perfectamente acabada.

"Se venera en el altar mayor de la referida parroquia una milagrosísima imagen del Cristo del escarnio en el Paso del Ave Rex Judaeorum, *que es el asilo de todos los vecinos en sus trabajos y necesidades. Es devotísima y de gran majestad.*

"En la misma parroquia hay, al lado del Evangelio, una capilla, y en ella se venera un Crucifijo con el nombre de las Batallas, y es tradición le trajeron de España aquellos primeros Padres Franciscanos que plantaron la fe de Jesucristo en toda esta Provincia de Mechoacán. En las paredes de los lados está de pintura antigua el martirio que cerca de esta ciudad dieron los indios fieros chichimecas a dos venerables Padres Observantes llamados Fray Francisco Doncel y Fray Pedro de Burgos, sacerdotes, cuyo martirio refiere Torquemada en el tomo 3 de su Monarquía indiana, *libro 21 capítulo 8. Sus cuerpos dicen estar enterrados en esta capilla, aunque no se han hallado.*

"Hay convento de Padres Observantes, con una bella capilla de la Tercera Orden; oratorio de San Felipe Neri, con varias becas para colegiales y estudios mayores y menores; y también escuela para niños, todo

[6] Toda la información de este párrafo es la misma que nos ha dado Villaseñor. Seguramente el P. Ajofrin la tomó íntegra de esa obra, *Theatro Americano,* que citamos en nota 5.

a la dirección de dichos padres del Oratorio; tienen una suntuosísima capilla de Nuestra Señora de Loreto, adornada ricamente por su especial bienhechor don Manuel de la Canal. Hay también una iglesia y beaterio de Dominicas, con algunos Padres que las gobiernan, y otro beaterio de Franciscanas. Se está fabricando un magnífico convento para Monjas de la Concepción, y dentro un colegio para niñas.

"Gobierna la villa un Alcalde Mayor y dos Alcaldes Ordinarios, con su Ayuntamiento de Regidores y demás empleos necesarios. Está agregada a esta Alcaldía la Villa de San Felipe, de población competente, y en ella se cría mucha fruta de peras exquisitas, granadas, membrillos muy grandes, nueces, manzanas, uvas, con otras frutas peculiares del país, como guayabas, chirimoyas, tejocotes, mameyes, etc. Y en un pueblo poco distante, que llaman Los Dolores se crían estas frutas, máxime la uva, con más abundancia.

"En San Miguel el Grande se cría también mucha fruta, en particular toronjas, limones, naranjas, chayotes, granaditas de la China, etc. Por la banda del norte, a media legua de distancia, hay sobre una eminencia una fábrica antigua de los indios gentiles, que hoy se llama Cuisillo, y dicen era un famoso templo o adoratorio; a mí me pareció, después de haber examinado su circunferencia, fábrica y modo de construcción, que sería fortaleza o castillo, pues se registran aún en el día varios fortines y como baluartes alrededor del edificio principal que parece plaza de armas. Se pone el diseño después, p. 295.[7]

"En la jurisdicción hay muchas y cuantiosas haciendas y crías de ganado, y en los barrios de la villa grandes obrajes y fábricas de exquisitos paños y casi tan finos como los de Segovia. Hay muchas curtidurías donde se labran todos géneros de pieles, vaquetas, suelas, antes, gamuzas, cordobanes y corazas. Se fabrican armas filares y de fuego, espadas, machetes, escopetas, pistolas y demás instrumentos de guerra.

"Las mujeres bordan con aguja colchas o cobertores para las camas y tapetes o alfombras para el suelo, con gran primor y arte. He visto algunas obras de esta clase de tan buen gusto como pudieran hacerse en la Europa."

Finalmente el Padre Ajofrin da una breve lista de los principales vecinos, dándoles título de "Personas Devotas":

"Señor Capitán don Baltasar de Sauto.

"Señor don Blas Mariano de Sauto, Regidor, su hijo.

[7] Lo reproducimos aquí, entre pp. 363-364.

"Don José Bermúdez de Castro, su cajero.
"Señor Gallardo, su corresponsal en México.
"Don Antonio Lacodre y Zapata, boticario.
"Don Manuel de Betancourt y Mercado, cajero menor.
"Señor don Manuel Ibarrola, Regidor, casado con hija de don Baltasar.
"Cura, Doctor don Juan Manuel de Villegas.
"Alcalde Mayor, don Angel Alvarez."
Y, por último, nos dice:

"Estuve en San Miguel el Grande desde el día 12 de septiembre hasta el 24 del mismo, día de Nuestra Señora de la Merced, en que salí por la mañana a comer a Chamacuero, 6 leguas." [8]

Con estas informaciones tenemos las noticias curiosas para conocer el ambiente de la histórica y pintoresca Villa de San Miguel el Grande, a mediados del siglo XVIII.

J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ.

[8] P. Fray Francisco Ajofrin, *Diario del viaje que por orden de la Sagrada Congregación del Propagande Fide hizo a la América Septentrional en el siglo XVIII el...*, Vol. I, en *Archivo Documental Español*, tomo XII (Real Academia de la Historia, Madrid, 1958), pp. 290-296.

INFORMES DEL ESTADO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, AÑO DE 1754

(Impreso.)

Don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, Conde de Revilla Gigedo, Gentilhombre de la Cámara de S.M., con entrada, Teniente General de sus Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, Presidente de la Real Audiencia y Chancillería que en ella reside, &a.

Por quanto S.M. (Dios le guarde) se sirvió expedir la Real Cédula siguiente: El Rey. Por quanto habiéndome representado de oficio propio los actuales Virreyes del Perú y Nueva España el atraso y decadencia que se experimenta en el cobro de tributos, por las renuncias que de sus empleos hacen los Corregidores y Alcaldes Mayores, y por las vejaciones que padecen los vecinos de aquellos reinos, con los crecidos repartimientos que les hacen y excesivos precios que les imponen, sin embargo del juramento y penas establecidas para evitar el trato y comercio que, aunque es constante que los referidos repartimientos de los Corregidores y Alcaldes Mayores causan el mayor perjuicio a los indios, y que, si no se corrige este exceso, llegará a verse la total ruina de aquellos dominios, es también notoria la desidia, flojedad y pereza de aquellos naturales a todo género de trabajo, por ser inclinados a la ociosidad, embriaguez y otros vicios; de forma que no obligándoles a que tomen el ganado y aperos de la labor, se quedarán los campos sin cultivar, las minas sin trabajar, y estuvieran desnudos si no se les precisase a tomar las ropas necesarias; siendo forzoso en varias provincias de aquellos reinos adelantarles porción de dinero, para que puedan trabajar sus haciendas y coger sus apreciables frutos, y que de cesar este beneficio que les facilitan los Corregidores y Alcaldes Mayores, se arruinarían, pues siempre y en todos casos fían por medio año, o a diferentes plazos, a cobrar, no en dinero sino en los frutos que da el país, con lo qual consiguen los indios un conocido alivio, sin que comerciante ni otra

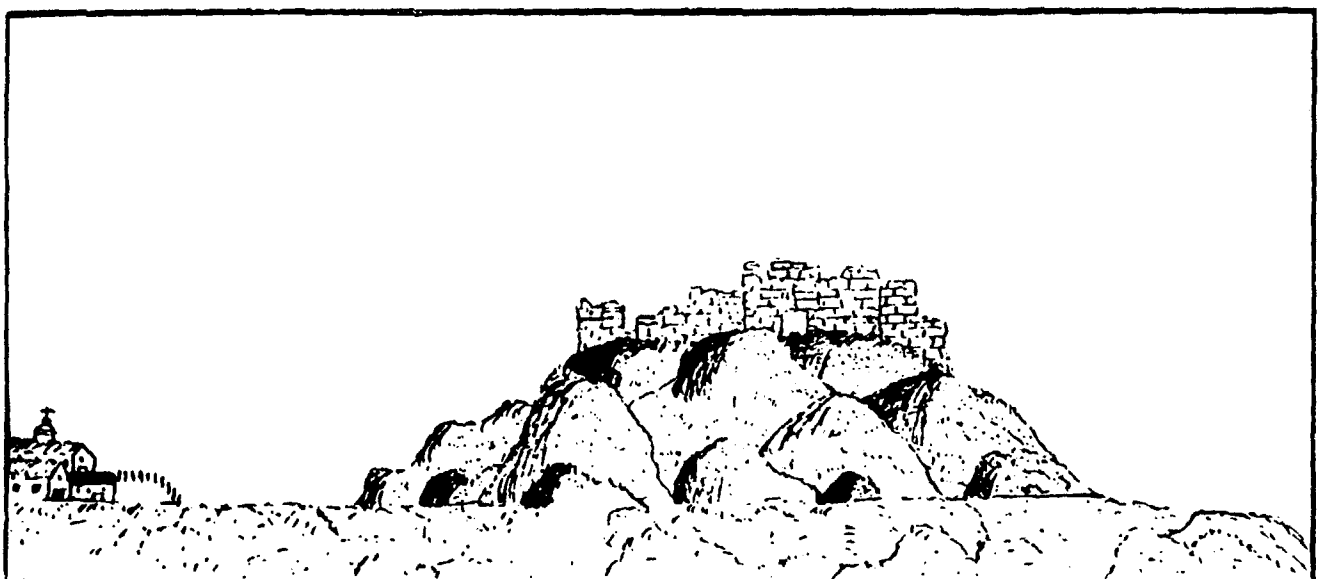

Fábrica de los Gentiles, llamada Cuisillo.

SAN MIGUEL EL GRANDE. MIRADO DE PONIENTE A ORIENTE

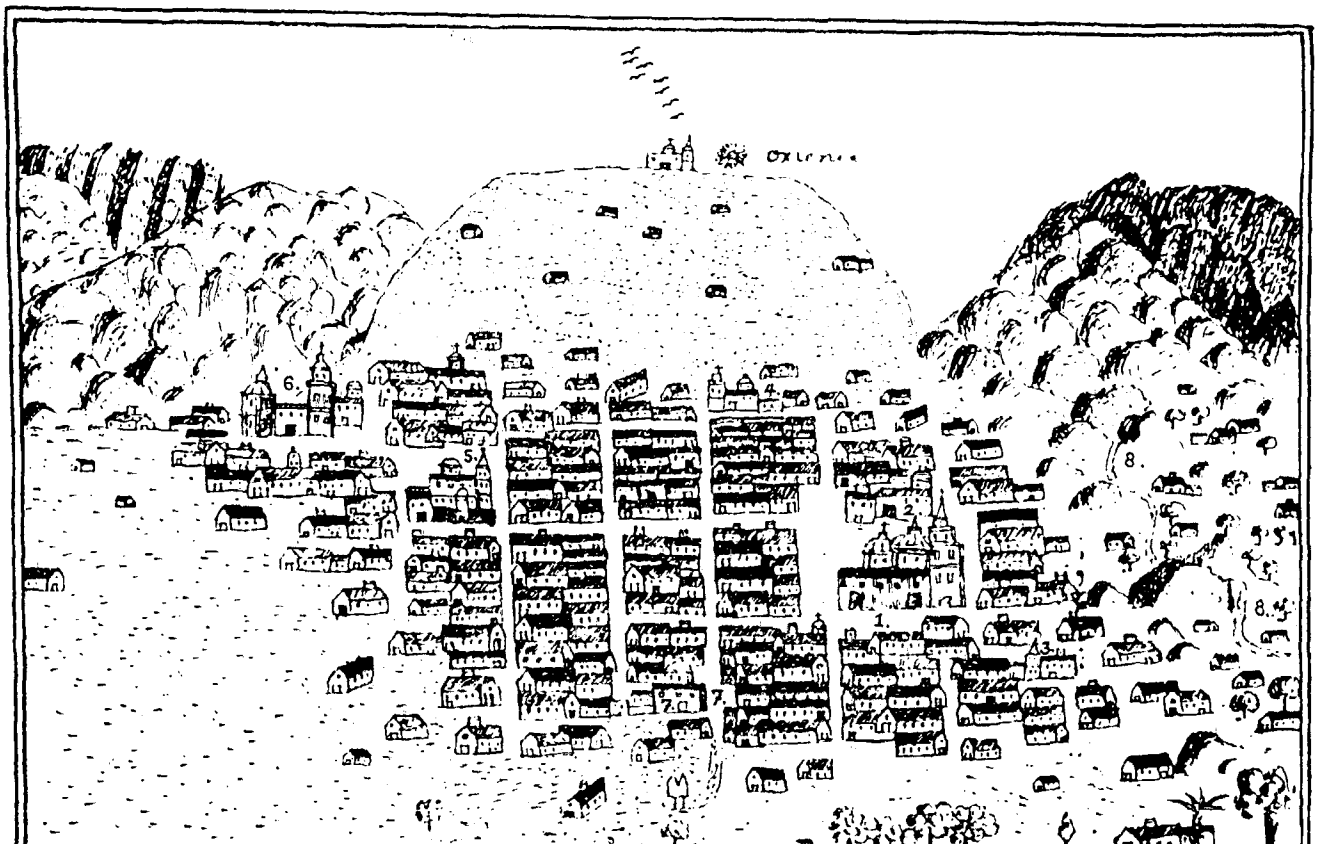

1. Iglesia Parroquial. 2. Convento que hoy tienen las Religiosas de la Concepción. 3. Beaterio de Franciscanas. 4. Beaterio de Dominicas. 5. Convento de Padres Observantes. 6. Oratorio de San Felipe Neri y Colegio. 7. Convento que se está fabricando para las Madres de la Concepción. 8. Fuente del Chorrillo.

quienes tomen noticia de lo dicho, para que así se pueda hacer un reglamento en cada alcaldía, con equidad, de suerte que los indios no queden gravados y los Alcaldes Mayores tengan el lícito provecho que corresponde al dinero que divirtiesen en compras de toros, mulas y caballos, o que en especie den a los indios, para que éstos cojan sus frutos, donde los hay, como son grana, añil, vainilla, jalapa, sal, ovejas y cabras viejas, maíz, piloncillo, algodón y demás el riesgo que puedan tener, el trabajo y costos del repartimiento y la cobranza de los géneros, expresando del modo, estilo y práctica con que se han acostumbrado hacer estos repartimientos en sus respectivas jurisdicciones, a qué plazos, sus pagas y las demás circunstancias que puedan ser necesarias para tomar la más justa resolución, arreglada a la Real Orden de S.M., que ha de ir inserta en cada despacho, devolviéndolo en la misma forma de cordillera a mi Superior Gobierno, sin perder hora de tiempo por lo mucho que importa al Real servicio y causa pública el fenecimiento de este negocio.

Y para que tenga efecto lo determinado en dicha junta, por el presente mando al Alcalde Mayor de la jurisdicción de San Miguel el Grande, y de ruego y encargo al Cura de su partido, hagan el informe que va relacionado, imponiéndose en lo que S.M. se sirve mandar en la Real Cédula que va inserta, y en los puntos prevenidos por la junta, para que con la mayor brevedad, especificación, claridad y desinterés los devuelvan a mi Superior Gobierno, con sus informes cerrados y sellados, por la misma vía que los recibieren.

México y marzo nueve de mil setecientos cinquenta y dos años.

El Conde de Revilla Gigedo. (Rúbrica.)

Por mandado de S. E.,

Juan Martínez de Soria. (Rúbrica.)

Vuexcelencia manda al Alcalde Mayor de San Miguel el Grande, y ruega y encarga al Cura de aquel partido, informen sobre los puntos que se les previenen, ejecutándolo con la mayor brevedad, y remitiéndolo a este superior gobierno en la forma que se ordena.

(Al margen): *México, marzo veinte y siete de mil setecientos cinquenta y quatro.—A los autos que están en el Señor Fiscal.* (Una rúbrica.)

I

Excmo. Señor:

En debido puntual obedecimiento del Superior orden de la grandeza de V.E. que antecede, pongo en su alta comprensión que, habiendo especulado sobre su contenido, con la más exacta solicitud que he podido, valiéndome de los medios prudenciales preceptuados en el superior despacho y por lo que la experiencia me ha ministrado, hallo que en estas jurisdicciones el único industrial comercio de los indios es el laborío, en las siembras de maíces y frijol, haciendo éstas en tierras ajenas, arrendándolas a los dueños de haciendas, y en ellas ocupándose la mayor parte de ellos de operarios o gañanes, manteniéndose los primeros con los cortos frutos de sus cosechas, pues las semillas en estos territorios, en siendo el año favorable, no tienen ningún valor ni precio fijo, por lo fértil de la tierra en producirlas; aunque contraria una vez cosechadas, pues en un año las aniquila introduciéndoseles un animalejo que llaman gorgojo, que las envanece todas; con que se experimentan conocidos quebrantos en los cosecheros, y ninguna falta para el consumo por la abundancia y corto precio, por lo que absolutamente no tienen estimación alguna; la segunda clase de gañanes se fomenta por los dueños de haciendas, con sus salarios y raciones semanarias, según el uso de todo el reino, con que por lo que respecta a los indios del campo no hallo qué se pueda comerciar con ellos, ni habilitarlos para sus cosechas, por la ninguna estimación de los frutos que ellos cogen sin fomento y a poca costa, contentándose con mantenerse y pagar sus obvenciones, que son muy cortas en lo eclesiástico y secular, pues para lo que más debieran afanar, que era para los reales tributos, en esta jurisdicción sólo satisfacen quatro reales por razón de servicio a S.M., Dios le guarde.

El más aventajado comercio en esta villa sólo puede ser la venta de las lanas, comprándolas a los trasquiladores y repartiéndolas a los trapicheros para las fábricas de frezadas, jergas, lanillas y sombreros que se expenden en el Real de Guanajuato; para arreglar este repartimiento no encuentro precio fijo en las lanas, variándose éste según lo favorable o adverso de los años, en las haciendas de ovejas ya valiendo la arroba a diez y ocho, ya veinte y más reales; ni menos se puede poner en quota en el plazo, respecto de no haber habido en lo pasado tales repartimientos, pues lo que ha acaecido y acaece es que los comerciantes los avían para este trato y tienen sus quentas corrientes con ellos, sin cerrarlas mientras mantienen el comercio; y lo que palpablemente se ha experimentado es que el día de hoy hay muchos caudales perdidos en dependencias de trapicheros, no pu-

diendo cobrar ni un real los aviadores; a esto se agrega el haber quatro obrajes de pondus *(sic)* en que se divierten innumerables oficiales de este ejercicio, siendo los más de los trapicheros españoles y mulatos, y muy pocos indios.

La compra de cabras y ovejas viejas, y el repartir dinero a los indios para ellas, a poderse hacer en crecida cantidad, fuera profiqua; pero, como quiera que los indios quando más y el que más mantiene un chinchorrillo de cinquenta o sesenta cabezas, el que lo tiene, no se pudiera repartir arriba de mil pesos, pagando por cada cabeza cinco reales y medio, según la costumbre. La gruesa principal de los matanceros es de ganados proprios y muchos comprados en el Nuevo Reino de León y en la tierra adentro.

Ya la soberana comprensión de V.E. por lo expendido percibirá la ninguna experiencia que en esto asiste en este territorio, por no haberse practicado en él repartimientos, ni menos comprándose mulas ni caballos, pues las partidas que salen de adentro no se expenden en estos contornos, y los criadores de esta jurisdicción venden sus ganados en ella y otras. Que es quanto puedo y debo informar a la grandeza de V.E., y juro por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz en forma haberlo practicado, según lo que he alcanzado, y que es quanto puedo asegurar en la materia.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V.E. los muchos años que estos reinos necesitan, en su mayor grandeza.

Villa de San Miguel el Grande y enero siete de mil setecientos cinquenta y quatro años.

Excmo. Señor, a los pies de V.E. con el mayor rendimiento.

Joaquín Sánchez de Tagle. (Rúbrica.)

II

Excmo. Señor:

Héchome cargo del mandato de S.M. (que Dios guarde) y del orden de V.E. que me participó el Alcalde Mayor de esta Villa de San Miguel el Grande, con toda brevedad pongo lo que es verdad en la alta comprensión de V.E., y digo señor: Que por la experiencia que me asiste en más de quince años de párroco, los más indios viven en las haciendas y labores; en ellas unos son de salario y ración, otros arrendatarios y muy pocos los que tienen algún pedazo de tierra propia.

A los primeros por sus amos se les da por lo general adelantado lo que ganan, pagan sus obvenciones, y si mueren por lo regular muchos amos pierden lo que tenían adelantado.

Los que arriendan tierras y suelen tener algunos bienes de ganado mayor y menor, son tan cortos que no se puede hacer juicio de comercio; y el de sus semillas lo hacen por sí, sacándolas donde les tiene más quenta, en sus jumentos y algunas mulas que tienen a otros compradas, o que les fían los hacenderos; en que se han perdido gruesas cantidades, que no pudiéndose costear quando las semillas (que es la gruesa del comercio y ejercicio de los más moradores de esta jurisdicción) están tan abatidas, como acontece el día de hoy, que en porción a dos reales no hay quien quiera la fanega del maíz (quando los años pasados de quarenta y nueve y cinquenta valió cada fanega arriba de cinco pesos), la de frijol a quatro reales y la de cebada a tres; se atrasan y quedan insolventes por pobres, que por lo regular lo son los más indios de esta jurisdicción y muy señalados los que tienen algún medio descanso.

Bien que con el comercio de las matanzas, todos los que quieren se abastecen de carne, porque su trabajo es estilo satisfacerse con lo más de la res, pues al dueño (fuera de sebo y manteca) sólo queda una pierna y las tres, espinazo, cabeza y demás menudencias son del matancero, con lo que se proveen de chile, sal y otras cosas para su común sustento, cambiando por ellas la carne de matanza.

En las tresquilas los más indios vienen de afuera, y a éstos y a los pocos de la jurisdicción que ocurren se les paga en reales de contado su trabajo.

Otro comercio que hay en esta villa es el de lana, para los quatro obrajes que encierra y telares con que se mantiene mucha gente, la más mulatos y otras calidades, y pocos indios, que fabrican jergas, bayetas, paños, frezadas, lanillas y sombreros; mas unos obrajes gastan sus lanas, los más la compran a los dueños de tresquilas, y con los otros los mercaderes tienen quenta corriente, en que al fin pierden gruesas cantidades, sin que haya precio fijo en cosa, pues pende de la abundancia de los frutos o inopia de ellos.

Esto es quanto en breve me ocurre para que la soberana comprensión de V.E. venga en conocimiento de que en esta jurisdicción es impracticable el repartimiento y comercio, por solos los Alcaldes Mayores, en que serían, y los vecinos y sirvientes, notablemente dañados y perjudicados. Así lo siento en Dios, a quien pido guarde a V.E. muchos años para bien de estos reinos, como han menester en su mayor grandeza.

Villa de San Miguel el Grande y marzo 4 de 1754 años.

Excmo. Señor.

Besa las manos de V.E. su seguro servidor,

Juan Manuel de Villegas. (Rúbrica.)

(Al margen): *México y marzo veinte y siete de mil setecientos cinquenta y quatro. A los autos que están en el Señor Fiscal.* (Una rúbrica.)

Subdelegados.
Tomo 34.
Fjs. 377-82V.

ALCALDES ORDINARIOS Y PROCURADORES DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, 1700-1785

NOTA INTRODUCTORIA

De la sección de Media Anata, en los volúmenes 17 y 162, tomamos estas curiosísimas nóminas de los Alcaldes Ordinarios y Procuradores del Ayuntamiento de la Villa de San Miguel el Grande, durante ochenta y seis años sucesivos a partir del año de 1700.

Se ha dividido esta documentación en dos partes. La primera, que abarca el período de 1700 a 1773, obedece a la forma original del documento hallado en el volumen 17. Y la segunda, que abarca los años de 1774 a 1785, es un extracto de diversos informes que se hallan en el volumen 162, señalándose en cada caso su ubicación dentro de dicho volumen.

Todos estos informes tenían por objeto recabar el pago del derecho de Media Anata.

De ellos podemos conocer que abundaban entre las primeras autoridades municipales de esa villa los vecinos de apellidos vasco-navarros: Gaña, Retis, Jáuregui, Mendiola, Arteta, Goyeneche, Menchaca, Landeta, Lanzagorta, Lartundo, Arosena, Callirgos, Garay, Alday, Allende, Humarán, Berrio, Orrantía e Ibarrola. Puede, así, afirmarse que la clase directora de la villa era en su mayoría de origen vascuense.

Entre esos funcionarios encontramos a muchos miembros de la familia del ilustre caudillo insurgente, Ignacio de Allende y Unzaga, como los siguientes: su tercer abuelo, el Regidor don Santiago de Retis, aparece en 1701 como Alcalde Ordinario de primer voto y en 1702 como Procurador; su bisabuelo (yerno del mencionado don Santiago de Retis), don Francisco de Menchaca, en 1710 como Alcalde Ordinario de segundo voto, en 1721 como de primero y en 1722 fue reelecto; su abuelo materno (yerno del citado don Francisco de Menchaca), don Domingo de Unzaga, como Alcalde Ordinario de segundo voto en 1741, de primero en 1748, en 1751, en 1758, en 1762, en 1765 y en 1766; su tío (cuñado de don Domingo de Unzaga), don Manuel de Menchaca, en 1749 como Alcalde Ordinario de segundo voto; los dos cuñados ya citados, Unzaga y Menchaca, fueron Alcaldes Or-

dinarios, de primero y segundo voto, respectivamente, en 1758; el padre del referido héroe insurgente, que fue don Domingo Narciso de Allende, era el Procurador en 1764, Alcalde Ordinario de segundo voto en 1767 y en 1771, y de primer voto en 1776; y sus tíos maternos, el Teniente don José María de Unzaga fue Alcalde Ordinario de segundo voto en 1769 y de primero en 1773 y en 1784; don Manuel Macedonio de Unzaga lo fue de segundo voto en 1777 y de primero en 1782; y finalmente, don Domingo de Unzaga, otro tío materno suyo, fue Alcalde Ordinario de segundo voto en 1780.

En la segunda parte de esta relación no se proporcionaron los nombres de los que fueron procuradores en 1774 y en 1784. En la primera parte se hace constar no haberse proporcionado los nombres dichos en 1703 y tampoco entre los años de 1713 a 1720, inclusive, por no constar la elección de dicho funcionario.

Desde 1721 hasta 1725 se proporcionan los nombres del Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, es decir delegado del Tribunal de la Acordada.

En 1763 consta que don Domingo de Unzaga, el abuelo materno de Ignacio de Allende, fue aprobado y confirmado por el Virrey Marqués de Cruillas como Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, según lo refiere el billete dirigido al Juez Privativo del Real Derecho de Media Anata, de fecha en México el 22 de agosto de 1763.[1]

No hemos podido encontrar la nómina o datos sucesivos de los Alcaldes Ordinarios y Procuradores posteriores a 1785. Pero, es significativo de la situación que prevalecía en esa villa a partir de 1786 la carta siguiente del Alcalde Mayor de la jurisdicción referida, don Juan Antonio Martínez de Pisón, a la Real Audiencia Gobernadora de Nueva España, que dice así:

"Muy Poderosos Señores: Vuestro Alcalde Mayor de la Villa de San Miguel el Grande hace presente con el mayor acatamiento a V.S. que su Cabildo sólo se halla compuesto del Regidor Alférez Real, por haber fallecido otro que había; cuyo efecto le resalta la duda de que si habiendo sólo un Regidor podrán celebrarse los actos de Cabildo con el carácter y solemnidad necesaria, particularmente el de elecciones, que parece excita pluralidad de votos.

"Por lo que, y para caminar con el acierto a que aspira, ocurre a V. S. para que se digne en el particular preceptuarle lo que deba hacer, que como siempre será lo más acertado y oportuno.

[1] A. G. N., México. *Media Anata*, Vol. 181, ff. 265-6v.

"Nuestro Señor prospere la vida de V. S. los dilatados años que el Reyno ha menester. Villa de San Miguel el Grande y noviembre veinte y dos de mil setecientos ochenta y seis.—Muy Poderosos Señores.—A los pies de V. S.—Juan Antonio Martínez de Pisón.

"Su Alteza, la Real Audiencia Gobernadora."

En el margen, los nombres de los Oidores que vieron este asunto y su acuerdo:

"Sres. Guevara, Urízar, Mirafuentes, Mier."

"México y diciembre 1º de 1786.—Al Sr. Fiscal de lo Civil.—Señalado con dos rúbricas."

El dictamen del Fiscal:

"Muy Poderosos Señores: El Fiscal de lo Civil dice: que en el mismo caso que contiene la antecedente consulta del Alcalde Mayor de San Miguel el Grande, resuelve un gran Doctor, fundando en derecho que las funciones de un Cabildo, no habiendo Capitulares, se pueden ejercitar por uno, y así podrá V. A., si fuere servido declararlo para que no cesen en aquella villa con perjuicio de su económico gobierno.

"A el mismo tiempo advierte el Fiscal que debiendo haber en las villas de estos Reynos el número de seis Regidores, como lo ordena la Ley 2ª, Título 10, Libro 4 de la dicha Recopilación, es muy notable que en la Villa de San Miguel no se halle más de un Regidor, y que el Alcalde Mayor no instruya la causa de este defecto de Capitulares, que no sólo cede en perjuicio del público en su policía, abastos y demás de su beneficio, sino también en daño de la Real Hacienda por los intereses que tiene en estos oficios de Regidores; para poner el debido remedio, podrá V. A., si fuere servido, mandar se expida orden al Alcalde Mayor para que informe el por qué se hallan vacantes dichos oficios, si por fallecimiento de ellos o privación, y que también dé razón si han dejado renunciatarios los que han muerto, por qué no han ocurrido a despacharse en el término de la Ley, o si han caducado estos oficios, con lo demás que hubiese y se le ofrezca en el asunto, lo que ejecute con toda brevedad y con las resultas vuelva el expediente al que responde. México, 4 de marzo de 1787.—Alva."

En el margen: "Sin derechos. Así lo juro.—I. Estrada."

Acuerdo de la Real Audiencia Gobernadora:

"México y marzo 10 de 1787.

"Como pide el Sr. Fiscal en el punto principal. Y en quanto a lo demás, puesta razón por el oficio del estado de los de Regidores vacantes del Cabildo de San Miguel, vuelva este expediente a su vista.—Guevara.—Urízar.—Mier."

En el margen: "Sres. Guevara, Urízar, Mier."

Informe del Escribano del Oficio de Real Hacienda:

"Los expedientes de los oficios de Regidores vacantes en el Cabildo de San Miguel se hallan en las Cajas en estado de remate, excepto el que vacó en el año pasado por muerte de don Blas Mariano de Sauto, para el cual no se ha presentado renunciatorio ninguno, ni formádose expediente sobre su caducidad, de lo que se puso razón en el que se halla en el Sr. Fiscal de la Real Hacienda, formado del aviso que da anualmente el Alcalde Mayor de San Miguel el Grande, en cumplimiento de la circular en que está prevenido a todos los Alcaldes Mayores lo den de los oficios vendibles vacantes en sus jurisdicciones. México y marzo de 1787.—Pérez."

Minuta de la respuesta de la Real Audiencia Gobernadora al Alcalde Mayor de San Miguel el Grande:

"Esta Real Audiencia Gobernadora, en vista de la consulta de V. Md. de 22 de noviembre del año pasado, ha tenido a bien declarar, para que no cesen en esa villa, con perjuicio de su económico gobierno, las funciones del Cabildo, que éstas se puedan ejercitar por un solo Capitular.

"Lo previene a V. Md. para su inteligencia. Dios, &a., marzo 23 de 87.

"Al Alcalde Mayor de San Miguel el Grande."

Otro dictamen del Fiscal de lo Civil y dirigido al Virrey-Arzobispo, Dr. don Alonso Núñez de Haro y Peralta:

"Excmo. e Ilmo. Señor:

"El Fiscal de lo Civil dice: que según la nota puesta por el Oficio, se hallan en Cajas Reales los expedientes de los oficios de Regidores de San Miguel el Grande, para su remate, y por ser en ello interesado el Real Erario, podrá V.E.I., si fuere servido, mandar se pase éste al Sr. Fiscal de Real Hacienda, para que en su vista pida, con su notorio celo, lo que le parezca oportuno, de que resultará igualmente beneficio a aquel público con la provisión de los mencionados oficios. México, 20 de mayo de 1787. —Alva."

En el margen: "Hasta ahora sin derechos. Así lo juro.—I. Estrada."

Acuerdo del Virrey-Arzobispo:

"México y mayo 26 de 1787.

"Como dice el Sr. Fiscal.—El Arzobispo."

Dictamen del Fiscal de Real Hacienda:

"Excmo. Señor:

"El Fiscal de Real Hacienda dice: que este expediente está ya resuelto en quanto al asunto principal que se trató en él, reducido a haber solamente un Regidor en el Ayuntamiento de la Villa de San Miguel el Grande, y ser bastante para las funciones capitulares; por lo que, y de haber tomado de él el que responde las noticias convenientes para despachar el expediente diverso de oficios vendibles y renunciables, como lo hace en esta fecha. V. E. I. se servirá mandar se archive el presente. México, 18 de julio de 1787.—Posada."

En el margen: "De oficio. Lo juro.—Señalado con una rúbrica."

Acuerdo final del Virrey-Arzobispo:

"México y julio 19 de 1787.

"Como pide el Sr. Fiscal.—El Arzobispo." [2]

[2] AGN, México. Ayuntamientos, Vol. 225, Exp. 2.

No hemos podido hallar más informes sobre este caso de falta de Capitulares en el Ayuntamiento de San Miguel el Grande, en 1786; pero sí nos consta, como lo hemos de ver en otros trabajos, que en años posteriores la cuestión quedó resuelta con nuevos Regidores que se fueron designando.

J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ.

I

ALCALDES ORDINARIOS Y PROCURADORES DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, 1700-1773

Yo, Nicolás de Robles y Lorenzana, escribano de S. M., Público y del Cabildo de esta Villa, la de San Felipe y sus jurisdicciones y Notario de la Santa Cruzada, certifico, doy fe en testimonio de verdad que con arreglamiento a lo prevenido en el auto que antecede, tengo registrados los libros de acuerdos de este Ilustre Cabildo, que para este efecto se sacaron de su archivo de tres llaves, que se halla en su sala capitular, y de ellos consta y parece lo siguiente:

ELECCIONES DE ALCALDES Y PROCURADORES

1700. Regidor don José de Villela y don Gabriel de Gaña; Procurador don Juan de Ceballos.

1701. Regidor don Santiago de Retis y don Clemente de Ceballos; Procurador don Gabriel de Gaña.

1702. Don Juan de Molina Lobo y don Juan Manuel de Villaseñor; Procurador, Regidor don Santiago de Retis. Consta en el superior despacho de confirmación haber pagado los Alcaldes el Real derecho de Media Anata y no el Procurador.

1703. Don Juan Primo Terán y don Pedro Enríquez. No consta elección de Procurador y sí en el superior despacho de confirmación haber pagado los Alcaldes dicho Real derecho.

1704. Regidor don José de Villela y don Ignacio de Vargas; Procurador don Severino de Jáuregui. Consta en el superior despacho de confirmación haber pagado dicho Real derecho.

1705. Capitán don Severino de Jáuregui y don Pedro de Mendiola; Procurador don José de Villela.

1706. Capitán don Domingo de Arteta y Capitán don Jerónimo de Goyeneche; Procurador reelecto, Capitán don José de Villela. Consta en el superior despacho de confirmación haber pagado los Alcaldes dicho Real derecho.

1707. Don Juan de Primo Terán y Capitán don Jerónimo Goyeneche, reelecto; Procurador reelecto, don José de Villela.

1708. Don José de Villela y Capitán don Diego de Ortega; Procurador, Capitán don José Sáenz de Villela.

1709. Don Severino de Jáuregui y don Ignacio de Vargas; Procurador, don Juan de Primo Terán. Consta en el superior despacho de confirmación haber pagado los Alcaldes y no el Procurador dicho Real derecho.

1710. Don Juan de Molina Lobo y don Francisco de Menchaca; Procurador, don Miguel González de Arellano. Consta en el superior despacho de confirmación haber pagado los Alcaldes dicho Real derecho.

1711. Capitán don Francisco de Landeta y Capitán don Pedro Sáenz de Mendiola; Procurador reelecto, don Miguel González de Arellano.

1712. Reelecto Capitán don Francisco de Landeta y don Juan Díaz de Castro y Palencia; reelecto, Procurador don Miguel González de Arellano. Consta en el superior despacho de confirmación que los Alcaldes pagaron dicho Real derecho.

1713. Don Roque Sáenz de Mendiola y Capitán Esteban de Jáuregui. No consta elección de Procurador.

1714. Reelecto don Roque Sáenz de Mendiola y el Capitán don Pedro de Vivanco. No consta elección de Procurador.

1715. Don Lázaro Sáenz de Mendiola y don Manuel de Rivascacho. No consta elección de Procurador.

1716. Don Severino de Jáuregui y don Sebastián de Lanzagorta. No consta elección de Procurador.

1717. Don Juan Primo Terán y don Juan Félix de Lartundo. No consta elección de Procurador.

1718. Capitán don Francisco de Landeta y don Pedro Sáenz de Mendiola. No consta elección de Procurador.

1719. Don Sebastián de Lanzagorta y don Juan de Arosena. No consta elección de Procurador.

1720. Don Severino de Jáuregui y don Juan de Primo Terán. No consta elección de Procurador.

1721. Don Francisco de Menchaca y don Roque Jacinto Sáenz de Mendiola; Procurador, don José Rodríguez; Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, don Lázaro Sáenz de Mendiola.

1722. Reelecto don Francisco de Menchaca y don Juan Félix de Lartundo; reelecto Procurador don José Rodríguez; reelecto Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, don Lázaro Sáenz de Mendiola.

1723. Don Lázaro Sáenz de Mendiola y don José Rodríguez; reelecto Procurador el mismo don José Rodríguez; Alcalde Provincial don Pedro Sáenz de Mendiola.

1724. Don Juan Félix de Lartundo y reelecto don José Rodríguez; Procurador reelecto el mismo don José Rodríguez; Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, reelecto don Pedro Sáenz de Mendiola.

1725. Alférez Real don Antonio de Jáuregui y don Antonio de Lanzagorta; Procurador el mismo don Antonio de Jáuregui; Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, don Roque Jacinto Sáenz de Mendiola. Consta del despacho superior de confirmación haber pagado los Alcaldes Ordinarios dicho Real derecho.

1726. Reelecto Alférez Real don Antonio de Jáuregui y don Pedro de Vivanco; Procurador don Juan Eusebio González. Consta en el superior despacho de confirmación que los Alcaldes pagaron dicho Real derecho.

1727. Don Roque Sáenz de Mendiola y reelecto don Pedro de Vivanco; Procurador don Salvador Fajardo.

1728. Don José de Lara Villagómez y don Francisco de Larragoiti; Procurador reelecto, don Salvador Fajardo. Consta por el superior despacho de confirmación que los Alcaldes pagaron dicho Real derecho.

1729. Don Antonio Lanzagorta y don Salvador Fajardo; Procurador don Francisco de Landeta. Consta por el superior despacho de confirmación haber pagado los Alcaldes dicho Real derecho.

1730. Don José Rodríguez y reelecto don Salvador Fajardo; Procurador don Bartolomé de Guzmán.

1731. Consta por el despacho sólo de confirmación, por Alcalde Ordinario de primer voto, don José Rodríguez; y de segundo don Francisco de Palencia; y Procurador don Juan Arias, y también consta haberse satisfecho el Real derecho de Media Anata.

1732. Este año se hizo la elección por S. E. y nombró a don Lázaro Sáenz de Mendiola y a don Bernardo de Sierra; y Procurador don Francisco Antonio de Larragoiti. Consta haber satisfecho el Real derecho de Media Anata.

1733. Don Juan Félix de Lartundo y don Bernardo de Sierra; Procurador don Francisco Antonio de Larragoiti. Consta del superior despacho de confirmación haber satisfecho dicho Real derecho.

1734. Regidor don Antonio de Lanzagorta y don Juan Bautista de Olavide; Procurador don Baltasar de Sauto. Consta del superior despacho de confirmación haber satisfecho dicho Real derecho.

1735. Reelecto don Antonio de Lanzagorta y don Francisco Antonio de Larragoiti; Procurador el mismo don Francisco de Larragoiti.

1736. Alférez Real don Francisco José de Landeta y por reelección don Francisco Antonio de Larragoiti; Procurador don Juan Félix de Lartundo. Consta del superior despacho de confirmación haber satisfecho dicho Real derecho.

1737. Don Bernardo de Sierra y don José Joaquín de la Cuesta; Procurador don José de Llano.

1738. Reelecto don Bernardo de Sierra y don José de Llano; Procurador don Antonio de Lanzagorta.

1739. Don Baltasar de Sauto y don Juan Bautista de Olavide; Procurador reelecto, don Antonio de Lanzagorta.

1740. Don Bartolomé de Guzmán y don Juan Arias; Procurador don Domingo de Unzaga. Consta del superior despacho de confirmación haber satisfecho dicho Real derecho.

1741. Don Francisco Antonio de Larragoiti y don Domingo de Unzaga; Procurador, Alférez Real don Francisco José de Landeta. Consta del superior despacho de confirmación haber satisfecho dicho Real derecho.

1742. Regidor don Juan Félix de Lartundo y don Juan Antonio de Arenaza; Procurador don Francisco Antonio de Larragoiti. Consta del despacho de confirmación haber satisfecho dicho Real derecho.

1743. Don Juan Bautista de Olavide y por reelección don Juan Antonio de Arenaza; Procurador don Juan Gutiérrez de la Torre. Consta del superior despacho de confirmación haber satisfecho dicho Real derecho.

1744. Don José de Llano y don Manuel de Callirgos; Procurador don Joaquín de la Cuesta.

1745. Don Manuel de Callirgos y don José Miguel de Lartundo; Procurador don Juan Antonio de Arenaza. Consta del superior despacho de confirmación haber satisfecho dicho Real derecho.

1746. Don Francisco Antonio de Larragoiti y don José Miguel de Lartundo; Procurador don Pedro Francisco de la Puente.

1747. Regidor don Francisco Antonio de Larragoiti y don Diego Moreno; Procurador don José de Velarde.

1748. Regidor don Domingo de Unzaga y por reelección don Diego Moreno; Procurador don Antonio de Terán.

1749. Don Baltasar de Sauto y Regidor don Manuel de Menchaca; Procurador don José de Llano.

1750. Regidor don Francisco Antonio Larragoiti y don Juan de Olavide; Procurador reelecto, don José de Llano.

1751. Regidor don Domingo de Unzaga y don Melchor de Garay; Procurador reelecto, don José de Llano.

1752. Don Bernardo de Sierra y don Domingo Antonio de Vallejo; Procurador, Regidor don Francisco Antonio de Larragoiti.

1753. Capitán don Antonio de Lanzagorta y don José Antonio de la Puente; Procurador don Francisco Antonio de Alday.

1754. Don José Antonio de la Puente y don Francisco Antonio de Alday; Procurador don Antonio de Terán.

1755. Don Juan Antonio de Arenaza y don José de Velarde; Procurador reelecto, don Antonio de Terán.

1756. Reelecto don Juan Antonio de Arenaza y don José Joaquín Fernández de la Cuesta; Procurador reelecto, don Antonio de Terán.

1757. Don José Joaquín de la Cuesta y don Pedro Francisco de la Puente; Procurador reelecto, don Antonio de Terán.

1758. Regidor don Domingo de Unzaga y don Manuel de Menchaca; Procurador don José Mariano Loreto de la Canal.

1759. Don José Antonio de la Puente y don Domingo de Vallejo; Procurador reelecto, don José Mariano Loreto de la Canal.

1760. Capitán don Antonio de Lanzagorta y don Francisco Antonio de Lanzagorta; Procurador, dicho Capitán don Antonio de Lanzagorta.

1761. Reelectos, Capitán don Antonio de Lanzagorta y don Francisco Antonio de Lanzagorta; Procurador ídem, don Antonio de Lanzagorta.

1762. Don Domingo de Unzaga y don Domingo Antonio de Vallejo; Procurador don Francisco Antonio de Lanzagorta.

1763. Regidor Alférez Real don José Mariano Loreto de la Canal y don Juan Antonio de Arenaza; Procurador don José Manuel de la Canal.

1764. Don José Joaquín de la Cuesta y don José Manuel de la Canal; Procurador don Domingo Narciso de Allende.

1765. Regidor don Domingo de Unzaga y don Juan Antonio de Humarán; Procurador don Domingo de Berrio.

1766. Reelectos: Regidor don Domingo de Unzaga, don Juan Antonio de Humarán y don Domingo de Berrio.

1767. Don Domingo Antonio de Vallejo y don Domingo Narciso de Allende; Procurador don Juan Francisco de Orrantía.

1768. Don José Manuel de la Canal y don Domingo de Berrio; Procurador don Manuel de la Fuente.

1769. Capitán don Antonio María de la Canal y el Teniente don José María de Unzaga; Procurador don Juan Francisco de Orrantía.

1770. Don Juan Antonio de Humarán y don Manuel de la Fuente; Procurador reelecto, don Juan Francisco de Orrantía.

1771. Regidor Alférez Real don José Mariano Loreto de la Canal y don Domingo Narciso de Allende; Procurador, Regidor don Francisco Antonio de Lanzagorta.

1772. Regidor don Francisco Antonio de Lanzagorta y don Juan Francisco de Orrantía; Procurador don José Mariano Loreto de la Canal.

1773. Teniente don José María de Unzaga y don Manuel de la Fuente; Procurador don Domingo de Berrio.

La elección del año de mil setecientos sesenta y seis no se confirmó, por denuncia que hubo en el Superior Gobierno sobre anular la reelección, cuyos autos en todo el citado año no se determinaron ni hubo más resulta.

TENIENTES GENERALES Y PARTICULARES

En veinte y tres de junio de mil setecientos cincuenta y un años tomó posesión de Teniente General, con aprobación del Superior Gobierno, don Joaquín Sánchez de Tagle, por don Lorenzo de Incháurregui, Alcalde Mayor provisto en virtud del superior despacho del Excmo. Señor Conde de Revilla Gigedo, su data en la ciudad de México a los tres del mismo mes y año. Esto consta por certificación del libro, pues los originales se le devolvieron a la parte.

Media Anata.
Tomo 17.
Fjs. 483-87.

II

ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, 1774 - 1785

1774. Capitán Comandante don Antonio María de la Canal y don Juan Antonio de Humarán y San Ginés.[1]

1775. Regidor don Manuel de Ibarrola y don Miguel Joseph Wenceslao de Vallejo; y Procurador General don Juan Francisco de Orrantía.[2]

1776. Don Domingo Narciso de Allende y don Joseph Joaquín Fernández de la Cuesta; y Procurador General don Juan Francisco de Orrantía.[3]

---

[1] Billete del Escribano Mayor de Gobernación, Martínez de Soria, al Juez Privativo del Real Derecho de Media Anata, comunicándole haber aprobado y confirmado el Virrey Bucareli la elección que el Cabildo y Ayuntamiento de la Villa de San Miguel el Grande hizo de los Alcaldes Ordinarios para el año citado, de fecha en México a 11 de mayo de 1774.

Idem del Contador del Real Derecho de Media Anata, don Lázaro de Anoceto y Garre, al mismo Juez Privativo, Núñez de Villavicencio, comunicándole esa aprobación y confirmación virreinal de la dicha elección, y regulando los derechos de Media Anata que los mencionados Alcaldes Ordinarios debían enterar, por mitad igual de la suma de 16 pesos 4 tomines y 4 granos, por haberla causado "con lo honorífico de dicho oficio", y de igual fecha.

Orden del Juez Privativo, Núñez de Villavicencio, a los Oficiales de la Real Caja de México, para recibir esa cantidad, de la misma fecha.

Certificación de los Oficiales Reales, Gutiérrez y Mesia, de haber recibido esa cantidad, en la citada fecha.

AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 362-3v.

[2] *Idem* del Escribano Mayor, Soria, al Juez Privativo, Núñez de Villavicencio, de los Alcaldes Ordinarios y Procurador General, de fecha en México a 16 de enero de 1775.

Idem del Contador Anoceto al Juez Villavicencio, de *ídem*, por 24 pesos 6 tomines 6 granos, a razón de 8. 2. 2. cada uno, de fecha en México a 18 de enero de 1775.

Orden *ídem*, misma fecha.

Certificación de los Oficiales Reales, Valdés y Gutiérrez, de haber recibido esa cantidad, de la misma fecha.

AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 342-3v.

[3] *Idem* del Escribano Mayor, Soria, al Juez Núñez de Villavicencio, México a 23 de enero de 1776.

1777. Don Manuel de la Fuente y don Manuel Macedonio de Unzaga; y Procurador General don Joseph Joaquín Fernández.[4]

1778. Don Blas de Sauto y don Joseph de Orrantía; y Procurador General don Joseph Joaquín de la Cuesta.[5]

1779. Don Manuel de Ibarrola y don Miguel Joseph Vallejo; y Procurador General don Juan Antonio de Humarán.[6]

1780. Don Juan Francisco de Orrantía y don Domingo de Unzaga; y Procurador General don Juan Antonio de Humarán.[7]

1781. Don Manuel de la Fuente y don Joseph Joaquín de la Cuesta; y Procurador General don Juan Antonio de Humarán.[8]

1782. Don Miguel Macedonio de Unzaga y don Ignacio de Ibarrola; y Procurador General don Antonio García Terán.[9]

Idem del Contador Anoceto al Juez Villavicencio, por 24 pesos 6 tomines 6 granos, por partes iguales, a 8. 2. 2., misma fecha.

Orden y certificación *idem.*

AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 294-5v.

[4] *Idem* del Escribano Mayor, Soria, al Juez Núñez de Villavicencio, México a 28 de enero de 1777.

Idem del Contador Anoceto al Juez Villavicencio, por 24 pesos 6 tomines 6 granos, por partes iguales, a 8. 2. 2., misma fecha.

Orden, dicha fecha; y certificación de los Oficiales Reales Valdés y Mesia, 30 del mismo mes y año.

AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 274-5v.

[5] *Idem* del Escribano Mayor, Soria, al Juez Privativo del Real Derecho de Media Anata, don Fernando Joseph Mangino, México a 1º de abril de 1778.

Idem del Contador Anoceto al Juez Mangino, por la misma cantidad, 24. 6. 6., y partes iguales, misma fecha.

Orden del Juez Mangino, dicha fecha; y certificación de los Oficiales Reales Valdés y Mesia, 3 del mismo mes y año.

AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 232-3v.

[6] *Idem* del Escribano Mayor, Soria, al Juez Mangino, México a 25 de enero de 1779.

Idem del Contador Anoceto y Garre al Juez Mangino, misma cantidad y partes iguales. México a 26 del mismo mes y año.

Orden del Juez Mangino y certificación de los Oficiales Reales Valdés y Mesia, dicha fecha.

AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 213-4v.

[7] *Idem* del Escribano Mayor, Soria, al Juez Mangino. México a 22 de enero de 1780.

Idem del Contador del Real Derecho de la Media Anata, don Diego de Covarrubias, al Juez Mangino, misma cantidad y partes iguales, dicha fecha.

Orden del Juez Mangino y certificación de los Oficiales Reales Mesia y Carrillo, misma fecha.

AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 174-5v.

[8] *Idem*, Soria a Mangino. México a 1º de febrero de 1781.

Idem del Contador Anoceto y Garre al Juez Mangino, dicha fecha.

Orden del Juez Mangino y certificación de los Oficiales Reales Mesia y Carrillo de haber recibido los 24 pesos 6 tomines 6 granos, dicha fecha.

AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 148-9v.

[9] *Idem*, Soria a Mangino. México a 6 de febrero de 1782.

1783. Don Miguel Joseph de Vallejo y don Marcos del Conde; y Procurador General don Antonio García Terán.[10]

1784. Don José María de Unzaga y don Joseph Manuel de Sauto.[11]

1785. Don Manuel de la Fuente y don Antonio García de Terán; y Procurador General don Francisco Mariscal.[12]

Idem, Anoceto y Garre a Mangino, misma fecha.
Orden de Mangino y certificación Mesia y Carrillo. México a 6 y 7 de febrero de 1782, p 24 pesos 6 tomines y 6 granos.
AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 128-9v.

10 *Idem*, Soria a Mangino. México a 14 de enero de 1783.
Idem, Anoceto y Garre a Mangino, misma fecha.
Orden de Mangino y certificación Mesia y Carrillo, por la misma cantidad, 24.6. 6., dic fecha.
AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 99-100v.

11 *Idem* del Escribano Mayor de Gobernación, Gorráez, al Juez Mangino. México a 7 de brero de 1784.
Idem, Covarrubias a Mangino. México a 9 de febrero de 1784.
Orden Mangino y certificación Carrillo y Gutiérrez, por 8. 2. 2., misma fecha.
Billete de Soria a Mangino. México a 26 de agosto de 1784.
Idem, Covarrubias a Mangino. México a 27 de agosto de 1784.
Orden Mangino y certificación Carrillo y Gutiérrez, por 8. 2. 2., misma fecha.
AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 55-6v. y 67-8v.

12 *Idem*, Soria a Mangino. México a 15 de febrero de 1785.
Idem, Covarrubias a Mangino, dicha fecha.
Orden Mangino, dicha fecha; y certificación Carrillo y Gutiérrez, por 24. 6. 6., partes ig les, dicha fecha.
AGN, México. *Media Anata*, Vol. 162, ff. 4-5v.

NOTICIAS Y ESTADISTICAS DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, A FINES DEL SIGLO XVIII

I

Sequías y pérdidas de las cosechas

1789

En la *Gazeta de México* del martes 28 de julio de 1789, con el título de "San Miguel el Grande, 8 de julio", se publicó la noticia siguiente:

"Se han hecho en esta Villa con la mayor solemnidad y devoción varias públicas rogaciones y novenarios, implorando las misericordias del Todopoderoso para el socorro de las aguas, cuya falta causaba la mortandad de ganados, y que no se emprendieran las siembras en tiempo oportuno. Comenzáronse algunas con un aguacero que se verificó la tarde del 23 del pasado; pero inútilmente a causa de no haber seguido hasta el día 6 del corriente, en que se tuvo el consuelo de una continua lluvia, que duró once horas." [1]

Poco más de tres meses después, la mencionada *Gazeta* publicó, con el título de "San Miguel el Grande, octubre 21", lo siguiente:

"En esta Villa y sus inmediaciones se ha perdido toda la cosecha de maíz, de tal suerte que ha sido necesario echar mano de la del año pasado, no sólo para raciones de los sirvientes, sino aun para abastecer el Pósito de Dolores y Villa de San Felipe, que es la que más urgente se halla por no haber alcanzado siquiera una lluvia.

"El ganado, así por la falta de ésta como por la escasez de pastos, ha muerto con exceso, de modo que los criaderos han experimentado un quebranto grandísimo, viéndose en la necesidad de sacar el que les ha quedado a extrañas jusrisdicciones.

"La necesidad se está palpando con sola la advertencia del crecido número de mendigos que se presenta diariamente. Las gallinas se están ven-

[1] *Gazeta de México* del martes 28 de julio de 1789, Vol. III, Núm. 36, p. 347.

diendo a medio real, cosa que sólo aconteció el año epidémico de 86.[2] El maíz queda vendiéndose a 4 pesos 4 reales fanega, habiendo tomado el Ilustre Ayuntamiento la oportuna providencia de prohibir por bando la reventa u ocultación de él, bajo la pena de perderlo y dos meses de cárcel."[3]

II

Estadísticas de la villa y sus haciendas

1792

De orden del Virrey II Conde de Revilla Gigedo y del Mariscal don Pedro Gorostiza, Sub-Inspector General de las Tropas de Nueva España, se comisionó al Teniente Coronel de Caballería, don Ignacio García Rebollo, hacer el padrón militar de la Villa de San Miguel el Grande y de los cuatro cuarteles que componían su jurisdicción municipal.

Terminado ese padrón, que contiene 265 folios, lo autorizó y firmó en Querétaro, el 25 de octubre de 1792, su autor, el Teniente Coronel García Rebollo.

Extractamos de sus extensas relaciones las estadísticas más esenciales:

Calcula una distancia de "54 leguas al sudeste, ¼ al este" de la mencionada villa la Corte de México; "y Guanajuato, capital de esta provincia, 14 leguas al oeste". Debe advertirse que cuando se estableció el régimen de las Intendencias, una de las que entonces se fundaron, en 1787, fue la de Santa Fe de Guanajuato. Así se constituyó en ese año la provincia que llevó el nombre de su capital, la Ciudad de Santa Fe de Guanajuato, donde radicó su primer Intendente, don Andrés Amat de Tortosa, y la villa de San Miguel el Grande entró a formar parte de dicha jurisdicción de Intendencia.

En la relación del padrón el autor proporciona noticias de la referida villa y luego de los cuatro cuarteles, que correspondían a los puntos car-

---

[2] En el año 1785, en los últimos meses hubo en toda Nueva España escasez de maíces y hambre consecuente.

Entre las noticias que publicó la *Gazeta* de entonces hallamos la siguiente:

"El Dr. don Joseph Joaquín Hidalgo y Costilla, Cura interino y Juez Eclesiástico de la Villa de San Miguel el Grande, luego que asomó la necesidad dio orden para que se diese de comer en el curato a quantos pobres ocurriesen de su feligresía."

Don José Joaquín pasó luego a ser Cura del pueblo de Dolores y a su muerte quedó ese curato de Dolores para su hermano menor, el ilustre don Miguel Hidalgo y Costilla.

Gazeta de México del martes 6 de diciembre de 1785, Vol. I, Núm. 52, p. 457.

[3] *Gazeta de México* del martes 10 de noviembre de 1789, Val. III, Núm. 43, p. 414.

dinales en la forma siguiente: el primer cuartel al norte, el segundo al este, el tercero al sur y el cuarto al oeste. En estos cuarteles ubicaban las haciendas. El más poblado de estos cuarteles era el segundo y el menos era el primero.

La población de la villa misma era de 3,043 habitantes, que se clasificaron del modo siguiente:

Estado social

Familias	866		
Hombres		767	
Niños		494	1,261
Mujeres		1,332	
Niñas		450	1,782
	SUMA:		3,043

Razas

Españoles o blancos

Familias	592			
Hombres		536		
Niños		262	798	
Mujeres		932		
Niñas		274	1,206	2,004

Castizos

Familias	56			
Hombres		67		
Niños		57	124	
Mujeres		70		
Niñas		45	115	239
			Suma a la vuelta:	2,243

Suma de la vuelta: 2,243

Mestizos

Familias	218			
Hombres		164		
Niños		175	339	
Mujeres		330		
Niñas		131	461	800
	SUMA:			3,043

En cuanto a los cuatro cuarteles se dan las estadísticas que siguen:

1er. CUARTEL

Haciendas:

Mexiquito. Un cuarto de legua al norte de la villa. Propiedad de doña María Antonia Sauto. Población: 52 habitantes.

Marroquín. Una legua y media al norte de la villa. Propiedad de don Miguel de Mendibur. Población: 11 habitantes.

Puerto de Sosa. Tres leguas al norte de la villa. Propiedad de los herederos de Arenaza. Población: 120 habitantes.

Total de habitantes en este cuartel: 183 (71 españoles, 37 castizos y 75 mestizos).

2° CUARTEL

Haciendas:

Puerto de Nieto. Cinco leguas al este de la villa. Propiedad de obra pía. Población: 471 habitantes.

Labor de Puerto de Nieto. Cinco leguas al este de la villa. Propiedad de obra pía. Población: 125 habitantes.

Hacienda de Alcocer. Una legua al este de la villa. Propiedad del Conde de Loja. Población: 128 habitantes.

Hacienda de Jalpa. Seis leguas al este de la villa. Propiedad de doña Mariana Castañeda. Población: 35 habitantes, más 55 arrendatarios. Total 90.

Suma de habitantes en este cuartel: 814 (448 españoles, 93 castizos y 273 mestizos).

3er. Cuartel

Haciendas:

Cañada del Muerto. Media legua al sur de la villa. Propiedad de doña Isabel Lejona. Población: 14 habitantes.

Hacienda del Rincón. Una legua al sur de la villa. Propiedad de don José María Canal. Población: 14 habitantes.

Hacienda de Begoña. Dos y media leguas al sur de la villa. Propiedad de don Domingo de Unzaga, tío de Ignacio de Allende, caudillo de los insurgentes. Población: 32 habitantes.

Hacienda de Calderón. Cinco leguas al sur de la villa. Propiedad de don Antonio Canal. Población: 12 habitantes.

Hacienda de San Juan Nepomuceno. Dos y media leguas al sur de la villa. Propiedad de don Joaquín Laso. Población: 7 habitantes.

Labor del Salitrillo. Tres leguas al sur de la villa. Propiedad de una capellanía. Población: 21 habitantes.

Hacienda de Tlascaliya. Tres leguas al sur de la villa. Propiedad de don Antonio Guzmán. Población: 35 habitantes.

Hacienda de San Antonio de la Joya. Cuatro leguas al sur de la villa. Propiedad de don Joaquín de la Cuesta. Población: 37 habitantes.

Cañada de la Virgen. Cinco leguas al sur de la villa. Propiedad de don Juan Lanzagorta. Población: 73 habitantes.

Hacienda de Manantiales. Nueve leguas al sur. Propiedad de los herederos de don Domingo de Allende, padre de Ignacio de Allende, ilustre jefe de los insurgentes. Población: 15 habitantes.

Labor de don Juan. Cuatro leguas al sur de la villa. Propiedad del Mariscal de Castilla. Población: 61 habitantes.

Hacienda de Agustín González. Cinco leguas al sur de la villa. Propiedad de don Miguel Castañeda. Población: 27 habitantes.

Total de habitantes de este cuartel. 349 (195 españoles, 56 castizos y 98 mestizos).

4º Cuartel

Haciendas:

Hacienda de los Cinco Señores. Cinco leguas al oeste de la villa. Propiedad de don Esteban González. Población: 10 habitantes.

Labor de Guerrero. Una legua al oeste de la villa. Propiedad de don Antonio Delgado. Población: 14 habitantes.

Hacienda de Tirado. Una legua al oeste de la villa. Propiedad de don José Mariano Canal. Población: 20 habitantes.

Labor del Nombre de Dios. Cinco leguas al oeste de la villa. Propiedad del Mariscal de Castilla. Población: 7 habitantes.

Hacienda de la Cieneguilla. Una y media leguas al oeste de la villa. Propiedad de don Juan María Lanzagorta. Población: 17 habitantes.

Hacienda de Atotonilco. Dos y cuarta leguas al oeste de la villa. Propiedad del célebre Santuario de Atotonilco, de donde el Cura Hidalgo tomó el estandarte que enarboló en sus campañas. Población: 54 habitantes.

Hacienda de las Cruces. Dos y media leguas al oeste de la villa. Propiedad del Mariscal de Castilla. Población: 4 habitantes.

Hacienda de la Petaca. Cuatro leguas al oeste de la villa. Propiedad de don Juan María Lanzagorta. Población: 40 habitantes.

Hacienda del Rancho Viejo. Tres leguas al oeste de la villa. Propiedad del Conde de Loja. Población: 42 habitantes.

Hacienda del Rancho del Palomocho. Siete leguas al oeste de la villa. Propiedad de don Juan Manuel Sauto. Población: 29 habitantes.

Total de habitantes en este cuartel: 237 (155 españoles, 14 castizos y 68 mestizos).

Resumen:

Villa de San Miguel		3,043
1er. cuartel	183	
2º „	814	
3er. „	349	
4º „	237	1,583
TOTAL:		4,626

Y, finalmente, para el objeto militar se hizo la clasificación siguiente:

Mozos próximos a la edad militar

Villa de San Miguel		46
1er. cuartel	4	

2º cuartel	25		
3er. „	13		
4º „	6	48	94

Utiles de 1ª clase

Villa de San Miguel		88	
1er. cuartel	10		
2º „	29		
3er. „	27		
4º „	7	73	161

Utiles de 2ª clase

Villa de San Miguel		40	
1er. cuartel	3		
2º „	11		
3er. „	4		
4º „	8	26	66

Utiles de 3ª clase

Villa de San Miguel		146	
1er. cuartel	10		
2º „	71		
3er. „	15		
4º „	13	109	255
SUMA:			576

Total de hombres útiles

Villa de San Miguel		274	
1er. cuartel	23		
2º „	111		
3er. „	46		
4º „	28	208	482

Vecinos exentos

Villa de San Miguel		445	
1er. cuartel	27		
2° „	93		
3er. „	56		
4° „	30	206	651

Resumen general de razas

Españoles o blancos

Familias	832		
Hombres		805	
Niños		454	1,259
Mujeres		1,210	
Niñas		404	1,614
TOTAL:			2,873
Mozos próximos a la edad militar		55	
Utiles de 1ª clase	101		
Utiles de 2ª clase	41		
Utiles de 3ª clase	160	302	357
Vecinos exentos			501
SUMA:			858

Castizos

Familias	59		
Hombres		96	
Niños		172	268
Mujeres		89	
Niñas		82	171
SUMA:			439

Mozos próximos a la edad militar			16	
Utiles de 1ª clase		17		
Utiles de 2ª clase		3		
Utiles de 3ª clase		17	37	53
Vecinos exentos				28
	SUMA:			81

Mestizos

Familias		375		
Hombres			328	
Niños			307	635
Mujeres			506	
Niñas			173	679
	SUMA:			1,314
Mozos próximos a la edad militar			23	
Utiles de 1ª clase		43		
Utiles de 2ª clase		22		
Utiles de 3ª clase		78	143	166
Vecinos exentos				122
	SUMA:			288

Totales:

Familias	1,266			
Hombres		1,229		
Niños		933	2,162	
Mujeres		1,805		
Niñas		659	2,464	
	SUMA:			4,626

Mozos próximos a la edad militar		94	
Utiles de 1ª clase	161		
Utiles de 2ª clase	66		
Utiles de 3ª clase	255	482	576
Vecinos exentos			651
SUMA:			1,227

J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ.

Padrones, Vol. 36,
Ff. 1-4, 128, 129-195 y 264-5.

HISTORIA SUCINTA DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE GUATEMALA

Escrita en 1677 por D. Gerónimo de Betanzos y Quiñones

Versión paleográfica, introducción y notas

por

Ernesto Lemoine Villicaña

INTRODUCCION

Mediado el año de 1773, el 29 de julio, una espantosa catástrofe se abatió sobre la metrópoli de la Capitanía General de Guatemala. Eran las tres cuarenta de la tarde, cuando de pronto, la ciudad fue sacudida por un temblor, al que siguió, diez minutos más tarde, otro "tan rápido, tan violento y tan feroz, que desde su primer vaivén comenzó a hacer su deplorable efecto en el horrendo destrozo de sus edificios, no habiendo promediación de tiempo entre su primer impulso y la destrucción de las fábricas, porque en el mismo punto en que se sintió el movimiento de la tierra, comenzaron a dividirse en parte o a desplomarse".[1]

La ruina de la ciudad no se consumó ese día. En todo el resto del año se repitieron los movimientos sísmicos, que echaron abajo templos, edificios públicos, moradas particulares, en proporción tal, que al finalizar 1773, de la opulenta capital no quedaban más que escombros hacinados por las calles, cúpulas y torres abatidas, muros seccionados por tremendas cuarteaduras, fuentes reventadas por las que se filtraba el agua como en un cedazo: muerte, desolación y pérdidas incalculables de bienes.

No por lo que nos cuenten los testigos presenciales de aquella hecatombe, sino por lo que ven nuestros ojos cuando se fijan en las ruinas de ese prodigio de ciudad dieciochesca que es Antigua, es cuando verdaderamente se cobra conciencia de la magnitud de la catástrofe de 1773. Más que leer la dramática crónica de fray Felipe Cadena, hay que ver Antigua, la ciudad que se quedó barroca y que aún parece dormir mecida por los vientos de la Ilustración y del Regalismo, para calibrar el dolor de su tragedia. Porque fue tragedia su destrucción física, y más todavía, su destrucción política y jurídica. Ahí acabó la capital de la Colonia, en el mismo año 1773, para ser sustituida por otra, la nueva y definitiva ciudad de

[1] VILLACORTA, J. Antonio, *Historia de la Capitanía General de Guatemala*, Guatemala, C. A., 1942, p. 429. El autor cita, como lo asienta en la nota a p. 430, la "Breve descripción de la Noble Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, y puntual noticia de su lamentable ruina el día 29 de julio de 1773", por Fr. Felipe Cadena, edición de 1858.

Guatemala.[2] *Más de dos siglos de tradición y esplendor de la Antigua —fundada en 1542— no fueron* curricula vitae *suficientes para salvarla y, al alzarse la nueva metrópoli, quedó la otra allí, en su edénico Valle de Panchoy, dolorida, mutilada, casi yerta, pero renuente a morir. No habría que llorarla, como no la lloró el gran Landívar, de haberse realizado los anhelos del poeta que desde el destierro suspiraba por la reconstrucción de su amada ciudad natal: "¿A qué inútil dolor? Ya surgen del sepulcro elevadas mansiones y se levantan al cielo templos altivos. Ya las fuentes desatan sus ondas en el río, el tropel de la vida llena las calles, y a los ciudadanos deseosos llega la fértil paz. Otra vez la ciudad, ave de Faros, más feliz resurge de sus propias cenizas. Alégrate, pues, rediviva madre, preclara ciudad del reino, vive largamente salva de nueva ruina."* [3]

Tales eran los sueños del jesuita, externados desde la lejana Bolonia. Mas los dirigentes de la Capitanía habían dispuesto otra cosa, y el presidente Martín de Mayorga —futuro virrey de Nueva España—, recién venido de Europa, sin arraigo a la tierra, incapaz de valorar la fuerza de una tradición, de mentalidad totalmente peninsular, huyó despavorido de la metrópoli herida, para levantar otra, la suya propia, en un sitio que hasta en el nombre —Valle de las Vacas— carecía de inspiración poética.[4] *Y es claro, porque Mayorga nunca hubiera podido, ya no digamos crear, pero ni siquiera comprender y gustar aquello de Landívar que, a manera de salutación, abre su inmortal* Rusticatio Mexicana: *"Salve, patria querida, dulce Guatemala, salve; delicia, surtidora de vida, manantial de la mía. Cuánto alienta, madre, repasar la riqueza de tu hermosura: moderado*

[2] Acerca de la traslación de la metrópoli guatemalteca, el virrey Bucareli tenía que dar su consenso; pero eran tan enconados y contradictorios los informes que en pro y en contra de la mudanza le llegaban de la Capitanía que, no considerándose bien ilustrado del problema, remitió la resolución a Madrid. Véase, *La Administración de D. Frey Antonio María de Bucareli y Ursúa*, Ed. del Archivo General de la Nación, México, 1936, T. I, pp. 284-286.

[3] LANDIVAR, Rafael, *Por los campos de México*, Prólogo, versión y notas de Octaviano Valdés, México, Biblioteca del Estudiante Universitario, 1942, p. 4.

[4] Es muy interesante el juicio comparativo que ambas ciudades le merecen a un erudito escritor guatemalteco de nuestros días: "Me hallaba en la capital cuando la arruinaron los terremotos de 1917. Su desarrollo era incipiente, sin el empuje y el señorío de Antigua Guatemala. Hacia la Independencia era una aldea. Un siglo más tarde, se había extendido y su población pasaba de cien mil habitantes. Para ser una ciudad colonial, carecía de la voluntad antigüeña de los siglos XVI, XVII y XVIII. Para ser moderna y buscar otras formas, no tener origen español: reflejaba, necesariamente, la decadencia peninsular y fue organizándose como un campamento, donde la riqueza de algunas órdenes religiosas —los franciscanos, dominicos, mercedarios, las monjas de Concepción— levantaron sus fábricas, tan pesadas o más que las anteriores, por temor a los terremotos. La tosquedad en ellas es como de fortalezas. Con experiencias tan desastrosas —Ciudad Vieja y Antigua Guatemala—, firme empeño manifestaron las órdenes al edificar nuevos templos y palacios. El esfuerzo se encaminó hacia la resistencia y poco para la gracia o la belleza. Guatemala es un pueblón; Antigua, ciudad pequeña." CARDOZA Y ARAGON, Luis, *Guatemala, las líneas de su mano*, México (Fondo de Cultura Económica), 1955, pp. 34-35.

clima, fuentes, vías, templos y hogares." [5] *Nunca un terruño ha sido cantado con tan excelso amor, con tan profunda veneración, con tan recio patriotismo.*

Pero la hermosura que repasa uno en Antigua es, simultáneamente, la de su esplendor y la de su ruina. No sólo la primera, que era en la que se extasiaba el poeta guatemalteco, sino también la segunda, que es la que palpamos nosotros y que no vio —por fortuna para él— el autor de la Rusticatio. *Así, cuando contemplamos las moles semidestruidas de iglesias y conventos y revisamos la crónica que habla de los terremotos que aniquilaron la ciudad, lo primero en que reflexionamos es en los ingentes esfuerzos del hombre —físicos, económicos, estéticos— acumulados durante siglos, que en unos cuantos meses del año 1773 se derrumbaron ante la furia implacable de la Naturaleza.*

Uno de esos esfuerzos —y no el menor— sale hoy a luz en las páginas de nuestro Boletín. Se trata de la historia de la construcción de la catedral de Antigua, redactada por Gerónimo de Betanzos y Quiñones, obrero mayor *que fue de las obras de aquella insigne iglesia, desde sus inicios hasta su conclusión. Daremos a continuación algunos antecedentes del asunto para ubicar mejor el escrito de Betanzos.*

La primitiva ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, fundada por Pedro de Alvarado en 1524 en el sitio de Iximché y trasladada al Valle de Almolonga en 1527, quedó destruida en septiembre de 1541 por un terremoto y una inundación. Ello motivó la fundación de la segunda Guatemala (Antigua) en el Valle de Panchoy, prolongación del de Almolonga, en 1542, "media legua más al oriente del primer lugar, entre los dos ríos que van juntos por la falda del volcán... Aquí se trazó la ciudad por calles y cuadras, tan proporcionadas y medidas como hoy están, que es una de las buenas trazas de ciudad que hay en las Indias". [6]

Ya en la primera ciudad, el obispo don Francisco Marroquín había levantado una decorosa catedral, que, a decir de Villacorta, "fue el primer edificio para el culto cristiano que se levantó de calicanto en el antiguo reino de Guatemala". [7] *Y al mudarse la capital al sitio de Panchoy, se asignaron, desde luego, solares para la nueva catedral: "Primero edificaron la plaza y las cuadras que están cerca de ella y luego se extendieron más a todas partes, como parece por el asiento de muchos cabildos, en*

[5] LANDIVAR, *op cit.*, p. 3.

[6] REMESAL, Fray Antonio de, *Historia General de las Indias Occidentales, y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, 2ª edición [la primera es de 1619], con Prólogo del Lic. Manuel Valladares, Guatemala, C. A., 1932, T. II, p. 44.

[7] VILLACORTA, *op cit.*, p. 311.

que pidiendo los vecinos solares, se les respondía que no los había al presente, que en ensanchándose la ciudad se les daría." [8] *Fuentes y Guzmán, Cronista del Reino de Guatemala, asienta que la segunda catedral (la de Antigua) también fue obra de Marroquín: "Y después de la transmigración de la ciudad a este sitio levantó a su propia costa y la de los propios de esta ciudad, en mayor y más crecida cantidad, la que gozábamos hasta el año de 1669, que fue necesario y inexcusable demolerla hasta sus fundamentos, para reedificar la que hoy tenemos."* [9]

Poco sabemos de cómo era dicha catedral. Vázquez de Espinosa, que visitó Guatemala en 1620, describe así la capital: "Coge sitio de una muy grande y populosa ciudad, toda la más de buena casería y fábrica; las calles bien trazadas y derechas. Tiene la plaza principal, que es muy buena y cuadrada; en el ángulo que está a lesnordeste, está la Iglesia Cathedral, que es muy grande y capaz, de las buenas que hay en las Indias."[10] *Pero quizá exageraba el cronista, pues otro viajero contemporáneo, el turbulento Gage, deslumbrado ante la magnificencia de los conventos —en especial el de Santo Domingo—, pasa de largo frente al templo principal: "No hay más de una iglesia parroquial y catedral, que está situada en la plaza del gran mercado; todas las demás pertenecen a los conventos."* [11] *Y es que el edificio debió haber sido modesto y de pobre arquitectura, pese al amable elogio de Vázquez de Espinosa; pues el mismo Betanzos, en las primeras líneas de su escrito dice que habiéndose construido una bóveda, que se adosó el edificio primitivo, conforme aquélla "fue secando, en el discurso de nueve o diez años, fue llamando y desquiciando la obra antigua, que eran tapias de sólo tierra y sobre ellas las maderas y cubierta de teja, de tal manera que el artesonado de la capilla mayor lo fue abriendo y desquiciando con tanto extremo que de abajo, estando bien alto, se reconoció. Y no sólo esto, sino que las paredes sobre que cargaban las maderas, vigas, tirantes y artesonado, se desplomaron y descaecieron en tal forma que las cabezas de las vigas y tirantes quedaron sólo pendientes de las soleras, y fue con tanto riesgo que sólo se puede tener a milagro el no haberse caído y sucedido una general desgracia". Demasiado elocuente es el anterior relato, donde se describe el verdadero estado de la catedral*

[8] REMESAL, *ibidem.*

[9] FUENTES Y GUZMAN, Francisco Antonio de, *Recordación Florida. Discurso Historial y Demostración Natural, Material, Militar y Política del Reyno de Guatemala,* Prólogo del Lic. J. Antonio Villacorta C., Guatemala, C. A., 1932, T. I, p. 138.

[10] VAZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio, *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales,* transcrito del MS. original por Charles Upson Clark, Wáshington (The Smithsonian Institution), 1948, p. 201.

[11] GAGE, Tomás, *Nueva Relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España,* Prólogo de Sinforoso Aguilar, Guatemala, C. A., 1946, p. 181.

de Guatemala en 1669 y se indican las causas imperiosas que motivaron su demolición y el alzado del nuevo templo.

* * *

En nuestra diaria labor en las bodegas del Archivo, dimos con un legajo de papeles sin catalogar, todos ellos de la segunda mitad del siglo XVII. Al revisarlos, advertimos que se trataba de una colección de reales cédulas (originales y duplicados), referentes a asuntos civiles y eclesiásticos de la Capitanía General de Guatemala. Ordenamos cronológicamente los documentos y les dimos su catalogación adecuada, en el Ramo de Reales Cédulas, *T. 240, donde quedan a disposición de investigadores y estudiosos.*

Seleccionamos de todo lo que integra dicho tomo, para su inmediata publicación, el manuscrito al cual acompaña esta nota introductoria. Consta de tres documentos: una Real Cédula de 1677 (Doc. 1); una historia de la construcción de la catedral de Guatemala (Doc. 2); y un informe de los gastos hechos en la misma, "hasta hoy 3 de noviembre de 1677 años" (Doc. 3); los dos últimos, sin rúbrica, pero redactados, porque así se consigna en el texto, por Gerónimo de Betanzos y Quiñones, "obrero mayor" de la mencionada obra.

Es curioso señalar cómo se originan los dos escritos de Betanzos, que constituyen lo más valioso del expediente. Por una Cédula de 9 de abril de 1675, el rey pidió al obispo de Guatemala que informase acerca del estado de las obras de la catedral (iniciada en 1669), de lo que se había gastado en ella, y de lo que hacía falta para su conclusión. El obispo contestó en 15 de abril de 1676, diciendo que estaban alzadas dos terceras partes del templo, y que no podía informar de los fondos invertidos en la fábrica, porque los libros de cuentas los tenía el obrero mayor. La respuesta contrarió al monarca, y eso motivó la Cédula de 1º de abril de 1677 (Doc. 1), en la que se le dice al prelado que, "reconocídose que no habéis satisfecho enteramente el informe que se os pidió por la Cédula citada, por los pretextos que avisáis, y constándome sobre ello, ha parecido rogaros y encargaros (como por la presente lo hago), volváis a informarme en los puntos contenidos en la dicha Cédula, satisfaciendo a ellos muy por menor y con toda distinción y claridad, remitiendo el informe que hiciéredes, en la primera ocasión que se ofrezca".

Ante la imperiosa orden, que casi parecía una increpación, el obispo Juan de Ortega y Montañés [12] *se apresuró a satisfacer los deseos del mo-*

[12] VAZQUEZ, Fray Francisco, *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*, 2ª Edición [la primera es de 1714], Prólogo, notas e índices por el R. P. Lic. Fray Lázaro Lamadrid, O.F.M. Guatemala C. A., 1944, a T. IV, p. 341, nos brinda los siguientes datos de la vida de este prelado: "Había sido Inquisidor en la Nueva España; era hombre

narca. Colegimos que el prelado solicitó de Betanzos una relación de lo que se pedía en la Real Cédula, y el obrero mayor la extendió, presuntamente con fecha 3 de noviembre de 1677. El obispo debió haber remitido a España el informe original, quedando en su archivo, junto con el ejemplar de la Real Cédula, el borrador del escrito de Betanzos, que es el que transcribimos en las páginas siguientes (Docs. 1 y 2).

El que estos documentos se encuentren en México y no en Guatemala, se explica por la circunstancia de que Ortega y Montañés fue transferido a la Diócesis de Michoacán y más tarde a la Arquidiócesis de México, y el prelado debió haber traído consigo los papeles de su gobierno episcopal en Guatemala, los que, por cierto, más parecían corresponder a la Mitra y no al archivo particular del obispo. Es seguro, por otra parte, que el original de Betanzos ha de parar en algún archivo español, probablemente en el de Indias, de Sevilla.

En cuanto a su contenido, la relación de nuestro cronista bien podría encabezarse con el siguiente rubro: "De cómo se construía una catedral en Indias en el siglo XVII", lo que hace obvio recomendar y encarecer sus méritos: éstos saltan a la vista y el lector los advertirá desde los primeros párrafos. Conciso y apresurado el texto —sin duda el obispo apremió a

---

muy docto en los Derechos y gran réplica, aún en lo teológico, y lucieron mucho sus buenas letras en Guatemala. Fue de tanta entereza, que no intentó cosa que no llevase hasta el fin... Fue promovido este generoso príncipe a la iglesia de Michoacán, y tuvo sucesor en Guatemala el año de 1682." Tomando algunos datos de Juarros —quien a su vez bebió en la fuente del franciscano Vázquez—, e incluso copiando mal, un autor mexicano añade otros informes biográficos: "El Illmo. y Exmo. Sr. D. Juan de Ortega y Montañés, nació en Llanes (Principado de Asturias) el día 23 de junio de 1627, de padres nobles que lo fueron D. Diego Ortega y Montañés, presidente del Real y Supremo Consejo de Castilla, y Doña María Patiño. Hizo sus estudios en la célebre Universidad de Alcalá, en donde recibió los grados de jurisprudencia. En 1660, es decir, cuando apenas contaba treinta y tres años de edad, fue nombrado fiscal del Santo Oficio de la Inquisición en México. Dos años después obtuvo el rango de inquisidor, y en el ejercicio de sus funciones adquirió su espíritu, como dice uno de sus biógrafos, el tinte de severidad y apego a la disciplina eclesiástica que dejó ver en varios hechos que revelan su rigorismo. Transcurridos doce años (1674) fue electo obispo de Guadiana (hoy Durango), y habiendo recibido sus bulas fue consagrado el 24 de mayo de 1675 por Fr. Payo Enríquez de Rivera; mas antes de que llegase a tomar posesión, fue trasladado en septiembre del mismo año a la mitra de Guatemala, para cuya diócesis salió de México el 2 de diciembre del repetido año, y llegó a su capital el 11 de febrero de 1676. No recibió sus bulas hasta noviembre y el 27 de diciembre tomó posesión." SOSA, Francisco, *El Episcopado Mexicano*, México (Editores, Hesiquio Iriarte y Santiago Hernández), 1877, pp. 159-160.

En las "Memorias del M.R.P. Maestro Fray Antonio de Molina, continuadas y marginadas por Fray Agustín Cano y Fray Francisco Ximénez, de la Orden de Santo Domingo", en *Antigua Guatemala*, Edición de Jorge del Valle Matheu, Guatemala, C. A. (Unión Tipográfica), 1943, pp. 141-148, se filtra un Ortega y Montañés pleitista y puntilloso. Los investigadores que se interesen en el tema, tienen en los tomos 240 y 241 del Ramo de *Reales Cédulas*, un copioso arsenal de papeles sobre este personaje.

Reproducimos ahora el retrato de Ortega y Montañés, que aparece en la obra de Sosa, el cual a su vez es tomado del original que se halla en la Galería de Arzobispos de México, en la Catedral de nuestra capital.

Betanzos en su redacción—, no muestra desperdicio ni hojarasca. Todo él es una mina de valiosos datos: técnica de construcción, calidad y procedencia de los materiales, costos, sueldos, etc., presentados, además, con amenidad, soltura, y un sabor de época que en ningún momento desaparece. Nos recuerda —guardando las proporciones debidas— la "Historia primitiva y exacta del Monasterio del Escorial",[13] *en la que su autor, fray José de Sigüenza, va relatando paso a paso, con interés que nunca decrece, las vicisitudes por las que atravesó aquel gran sueño —o pesadilla— arquitectónico de Felipe II, desde la colocación de la primera piedra hasta su remate. Así Betanzos respecto a la catedral de Guatemala. Primero nos relata, como ya vimos en páginas anteriores, las necesidades que hacían urgente la nueva obra; después nos invita a que asistamos a la colocación de la primera piedra, el 29 de octubre de 1669, no sin antes decirnos quiénes son las personas que se responsabilizarán de la fábrica; los progresos de la misma, las dificultades para agenciarse los materiales, los disgustos con el sobrestante, los apuros para conseguir fondos; en fin, las tribulaciones del "obrero mayor" durante más de ocho años, confiadas por él mismo a nuestra discreción, nos llevan a estar de cuerpo presente en las obras y nos ilustran, aun en los mínimos detalles, acerca del alzado de la catedral, "hasta hoy, 3 de noviembre de 1677 años" —fecha en que concluye su escrito. Y para que no se dude de su integridad, nuestro buen amigo Betanzos nos enseña, al último, su escrupuloso libro de* Cargo y Data, *por el cual nos enteramos de que, hasta el dicho 3 de noviembre de 1677, se llevaban gastados 81,893 pesos, 6 reales y medio.*

Las obras de la catedral se iniciaron siendo obispo de Guatemala el Dr. don Juan Santo Mathia, y presidente de la Audiencia y gobernador del Reino, don Sebastián Alvarez Alfonso Rosica de Caldas. Betanzos nos induce a creer que en la empresa puso más empeño la autoridad civil que la eclesiástica. Bello es el elogio que de Alvarez hace otro autor contemporáneo: "muy gran caballero y muy gran cristiano, muy poco o nada codicioso. Se avino y determinó a derribar la catedral vieja, y la comenzó a hacer de nuevo, y tomó tan de veras el hacerla que no halló medio excogitable que no intentase para adelantar la fábrica, que no lo executase. Derribóse toda la obra vieja con gran facilidad, porque se hacían minas de pólvora y se venían abajo paredes enteras. Acudía todos los días a la iglesia a la obra, y muchas veces daba con sus manos los materiales porque no se dexase de trabajar. Dábales a los indios polvos de tabaco, porque

[13] La edición que conocemos de esta joya histórica, es la arreglada por don Miguel Sánchez y Pinillos, Madrid (Imprenta y Fundición de M. Tello), 1881.

gustan mucho de ellos, y no había día que no gastase más de media libra de ellos".[14] *Y sin embargo, a poco de colocada la primera piedra, Alvarez fue destituido del mando, con gran sentimiento de nuestro cronista. Al obispo Ortega y Montañés estaría reservado el concluir e inaugurar la flamante catedral.*

Cuando Betanzos escribió su relación, la obra de la iglesia, aunque muy avanzada, no estaba aún acabada. Un autor contemporáneo asienta: "Este año de 1680 por el mes de noviembre se estrenó la iglesia catedral de Guatemala que se comenzó el año de 68";[15] *pero Fuentes y Guzmán, que "vio levantar de cimientos [la catedral] y a cuya bendición y estreno asistió en 1680, como vecino principal que era de la ciudad",*[16] *afirma que la iglesia fue "dedicada el año de 1681",*[17] *lo que sin duda es un error, porque todos los documentos de la época fijan tal suceso en 1680. "Se dispuso la inauguración para el 6 de noviembre siguiente, celebrando al mismo tiempo el cumpleaños del rey Carlos II y su matrimonio con una princesa de Francia."* [18]

Extraordinarias fueron las fiestas de la dedicación. Durante una semana, los habitantes de la capital fueron regalados por las autoridades con un extenso programa de funciones religiosas y profanas, viviendo entre "danzas, juegos, saraos, banquetes, comedias y fuegos artificiales muy costosos".[19] *Y no podía ser para menos el júbilo de la gente, sobre todo*

[14] Véase, *Antigua Guatemala,* OD *cit.*, p. 118. El elogio es de fray Antonio de Molina.

[15] *Antigua Guatemala, op cit.*, p. 148. Mientras Sosa, *op. cit.*, p. 160, confunde la fecha: "Dos fueron los principales actos del Sr. Ortega y Montañés en Guatemala. El primero, la fundación que hizo en aquella ciudad (29 de septiembre de 1677) del convento de Carmelitas descalzas, y el estreno de la Catedral el 6 de noviembre del mismo año."

[16] VILLACORTA, *op. cit.* p. 317.

[17] FUENTES Y GUZMAN, *op. cit.*, T. I, p. 138.

[18] MILLA, José (Salomé Jil), *Historia de la América Central*, 2ª Edición, Guatemala, C. A., 1937, T. II, p. 471.

[19] *Ibidem.* Asienta Milla, a p. 472 del T. II: "Tenemos en nuestro poder el manuscrito original de la descripción de las fiestas del estreno de la catedral, con que nos obsequió una persona particular de esta ciudad. Lleva el título de *Los dos Himeneos Místico y Real; días coronados con que se celebró la dedicación de la Iglesia Cathedral de Guatemala, desde 6 de Noviembre de 1680; con los geniales años y felices Bodas de la Cathólica Magestad de el Rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo, que Dios guarde.* Es un cuaderno en folio, de 80 hojas, sin paginar, escrito en letra muy diminuta."

De tan barroco texto —a tono con el edificio que describía—, Juarros, como dice Milla, hizo un extracto que reprodujo García Peláez. Nos interesa transcribir un párrafo que habla de dichos festejos, porque en él se advierte la fuerte influencia que la tradición y la cultura mexicanas ejercían por entonces en Guatemala: "Para estas danzas se dispusieron dos cuadrillas, una de niños, y otra de niñas, que se alternaron en las ocho tardes. Las danzas que se enseñaron a los niños fueron el *tocotín, chichimequillo* y *talame,* al uso de los caciques de México, y conforme a él iban vestidos. Escogiéronse once caballeritos de la primera nobleza: uno representaba al emperador Moctezuma, dos hacían de capitanes, y dos cuadrillas de a cuatro cada una. Para que se haga algún juicio de la riqueza con que iban vestidos, referiremos por menor

después de constatar la magnificencia de su recién estrenada catedral, de la que nos dejó una valiosa descripción el coetáneo cronista Fuentes y Guzmán.[20]

Pero los guatemaltecos no contaban con la cólera de la Naturaleza. Ni una década había transcurrido desde la inauguración, cuando ya los terremotos amenazaban con echar abajo la obra que tantas penas, sudores y sinsabores le habían costado a nuestro Betanzos. El del 12 de febrero de 1689, "fue sobre toda ponderación horroroso... Personas de toda suposición testifican, que saliendo a aquella hora de Audiencia corrieron al medio de la Plaza Grande y que vieron que la Iglesia Mayor, cuya hermosura y suntuosa fábrica, no ha muchos años se estrenó, como si fuese un navío combatido de recia tormenta parecía que a una y otra parte corría como de popa a proa, de oriente a poniente; y que aún estando en medio de la gran Plaza juzgaban les caería encima aquella hermosa máquina; y que juzgaban imposible lo que después vieron y todos admiramos, que quedase en pie, aunque con lesión en casi todos los arcos sobre

---

cómo estaba ataviado el Moctezuma: llevaba almilla, tilma y calzón de lana encarnada con encajes de plata de Milán y botón de filigrana; el *ayate* estaba formado de sólo puntas, bordados sus flo*rones de seda y oro, apresillados con joyel de perlas y oro*; dos joyeles en los hombros, con dos ricas esmeraldas; las medias eran de torzal, bordada la canal de perlas; los brazaletes eran dos lazos de perlas y esmeraldas, y otro lazo de lo mismo al pecho, y corona imperial de igual riqueza. A proporción del Moctezuma iban vestidos los otros niños; y es de advertir que algunos de ellos mudaron ropa los cuatro días que bailaron. Esta danza corrió a cuidado de los BB. don Rodrigo de Silieza y don Pedro Delgado de Nájera." GARCIA PELAEZ, Francisco de Paula, *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*, 2ª Edición, Guatemala, C.A. (Biblioteca "Payo de Rivera"), 1943, T. II, p. 178.

20 Creemos de utilidad transcribirla: "Consta la santa iglesia, por la distante mensura de longitud de ciento y cinco varas castellanas y dos tercios, y de latitud cincuenta varas y dos tercios, repartida en cinco naves; la principal o mayor, dos colaterales, que llaman procesionales y dos a los costados, que dan formación a diez y ocho capillas. Respecto a lo que abre de costado por sus dos cruceros, dejando libres cuatro costados, dos de cada uno de los cruceros, que dan paso a dos de sus puertas colaterales, en la situación correspondiente a el crucero del cimborrio, y dos a la parte superior entre la capilla de los Reyes y la Mayor. El uno que da entrada para la bella, magnífica y elegante en la sacristía y casa del sacristán mayor, y otro a la bizarra, despejada ostentación de la Sala Capitular. Corre la maravillosa, real, peregrina fábrica de esta gran basílica, de oriente a poniente, esto es, su cabecera a la parte clara del levante, y sus puertas principales a el ocaso; cuyas gradas y lonja se derraman a la Plaza Mayor, quedando al mediodía la iglesia del Sagrario con un penitenciario, con lonja y pórtico aparte, a la misma situación del sur, y el baptisterio allí mismo, con dos suficientísimas capillas. Consta toda la magnífica augusta fábrica de sesenta y ocho bóvedas con que se cubre y corona la majestuosa máquina de su decoro. Entrase a la hermosura decentísima de este templo por siete puertas, fuera de la que está destinada por iglesia aparte en el atrio del Sagrario, y son las puertas, tres que salen a la Plaza Mayor, una al mismo atrio del Sagrario, otra que llaman del Obispo, y dos al oriente a la calle antigua de las Campanas. Es su decoro de orden de arquitectura compósita, con basas áticas, columnas dóricas y cornisas corintias. Tiene, para recibir la claridad de las luces, sesenta y tres balcones, labrados por dentro y fuera de primorosa obra de compósito, que para dar razón me parece se ha cumplido con los preceptos más indispensables del arte." FUENTES Y GUZMAN, *op. cit.*, T. I, p. 139.

que estaba la muchedumbre de bóvedas de que se compone".[21] *Triste destino le aguardaba, por lo mismo, a la "hermosa máquina" estrenada en 1680.*

Durante los terremotos de 1717, que tan maltratada dejaron la ciudad, a tal grado que desde entonces se pensó en mudarla de sitio, la iglesia padeció de nuevo graves desperfectos: "Tuvo su ruina en parte de la bóveda mayor y [hubo de] ser necesario bajar el primer cuerpo de la portada por lo lastimado que quedó."[22] *Pero fueron los grandes cataclismos de 1773 los que consumaron la obra de destrucción de la catedral que no alcanzó ni un centenario de vida. Así, el ingente esfuerzo de un puñado de individuos que aportaron su talento, su entusiasmo y largos años de trabajo para levantar un templo digno de la Diócesis de Guatemala, quedó pulverizado ante la acción de una energía telúrica que venció sin remedio al genio e ingenio humanos.*[23]

Nos ha parecido útil ilustrar este trabajo con algunas fotos de la arruinada catedral de Antigua en el momento actual. Agradecemos a nuestro buen amigo Raúl Mc.Gregor su gentileza al proporcionarnos dicho material gráfico.

El lector tiene a su disposición, en las páginas siguientes, la deliciosa e instructiva crónica de Betanzos.

E. L. V.

---

21 VAZQUEZ, Fray Francisco, *op. cit.*, T. IV, p. 331.

22 *Ibidem*, p. 393.

23 Honda impresión causó al viajero norteamericano Stephens la ciudad de Antigua, cuando la visitó en 1839: "A cada lado se encontraban las ruinas de las iglesias, de los conventos y de las residencias privadas, grandes y valiosas, algunas reducidas a escombros, otras con las fachadas aún en pie, ricamente decoradas con estuco, agrietadas y con grandes aberturas, sin techo, sin puertas ni ventanas y con árboles creciendo en el interior hasta arriba de los muros. Muchas de las casas ya han sido reparadas, la ciudad está repoblada y presenta un extraño contraste de ruina y restauración. Los habitantes, lo mismo que los moradores de la sepultada Herculano, parecían no tener temores de nuevos desastres... En el centro [de la Plaza] se encuentra una majestuosa fuente de piedra y los edificios que la circundan, especialmente el palacio del capitán general, ostentan al frente los escudos de armas conferidos por el Emperador Carlos V a la noble y leal ciudad, y elevándose sobre todos el Apóstol Santiago a caballo, con armadura y blandiendo una espada; y la majestuosa aunque destechada y arruinada catedral, de trescientos pies de largo y ciento veinte de ancho, como de setenta pies de altura y alumbrada por cincuenta ventanas manifestando en la actualidad que la Antigua fue en un tiempo una de las más hermosas ciudades del Nuevo Mundo, merecedora del altivo nombre que le dio Alvarado, de Ciudad de Santiago de los Caballeros." STEPHENS, John L., *Incidentes de Viaje en Centro América, Chiapas y Yucatán* (obra escrita en inglés hace cien años). Traducción directa de la primera edición inglesa por Benjamín Mazariegos Santizo, revisada por Paul Burgess, Quezaltenango, Guatemala, C.A. (Tipografía "El Noticiero Evangélico"), 1939, T. I, p. 207.

El relato precedente fue ilustrado en un magnífico grabado por Frederick Catherwood, magnífico dibujante compañero de viaje de Stephens. Lo reproducimos ahora, de una de las primeras ediciones norteamericanas del ya clásico *Incidents.*

I

[REAL CEDULA]

Al Obispo y Cabildo de la Iglesia de Guatemala, que informe el estado en que está la fábrica de ella, en la forma y con las circunstancias que se le encargó por Cédula de 9 de abril del año de 1675.

EL REY.—Reverendo en Cristo, Padre Obispo de la Iglesia Catedral de la Ciudad de Santiago, de las Provincias de Guatemala, de mi Consejo, y Venerable Dean y Cabildo de ella: Por Cédula de 9 de abril del año pasado de 1675, se os encargó informáredes del estado en que estaba la fábrica de esa Iglesia, y lo que importaban los gastos hechos en ella, y los efectos que tenía aplicados, y lo que sería necesario para que quedase con la perfección que se había empezado. Y ahora, en carta de 15 de abril de 1676, avisáis [que] están casi acabadas las tres partes del templo, y que esperábades dedicarla este año, y celebrar en ella los divinos oficios, y que no podíades enviar razón de lo que se ha gastado en la fábrica, ni de los efectos aplicados a la obra por la brevedad del tiempo y el estar los libros en poder del Obrero Mayor, y del administrador de los bienes y rentas de esa Iglesia. Y en otra carta, de 19 del mismo mes y año, referís se la concedieron para su fábrica los dos novenos reales, por ocho años, y un repartimiento sobre las encomiendas de indios y comunidades de los pueblos; y por cumplirse esta merced, brevemente me suplicáis se la continúe por otros ocho años, por las razones que representáis. Y habiéndose visto en mi Consejo de Cámara de Indias, y reconocídose que no habéis satisfecho enteramente al informe que se os pidió por la Cédula citada, por los pretextos que avisáis, y constándome sobre ello, ha parecido rogaros y encargaros (como por la presente lo hago), volváis a informarme en los puntos contenidos en la di-

cha Cédula, satisfaciendo a ellos muy pormenor y con toda distinción y claridad, remitiendo el informe que hiciéredes, en la primera ocasión que se ofrezca, a manos de mi infrascrito secretario para que, si en vista de él, se hallare ser necesario para la continuación de la obra el socorrer a esa Iglesia con más caudal, le haga la merced que tuviere por más conveniente, para que se pueda concluir su fábrica con la perfección de que necesita.—Fecha en Madrid, a 1º de abril de 1677 años: YO EL REY [rúbrica]. Por mandato del Rey, Nuestro Señor, D. Antonio de Rosas [rúbrica].[1]

II

[HISTORIA SUCINTA DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE GUATEMALA]

Señor:

La obra de esta santa iglesia catedral de esta ciudad de Guatemala, tuvo su principio a los 29 de octubre del año pasado de 1669; y lo que la ocasionó fue el peligro que amenazó, por ocasión de que a las espaldas del altar y capilla mayor se hizo y edificó una bóveda, para poner como lo estaba, un altar para el Santo Cristo de dicha iglesia. Y habiéndose hecho la capilla y bóveda, y unido con la pared antigua de dicho altar mayor, esta obra, conforme fue secando, en el discurso de nueve o diez años, fue llamando y desquiciando la obra antigua, que eran tapias de sólo tierra, y sobre ellas las maderas y cubierta de teja, de tal manera que el artesonado de la capilla mayor lo fue abriendo y desquiciando con tanto extremo, que de abajo, estando bien alto, se reconoció. Y no sólo esto, sino que las paredes sobre que cargaban las maderas, vigas, tirantes y artesonado, se desplomaron y descaecieron en tal forma, que las cabezas de las vigas

[1] Todo el Expediente en AGN, Ramo de *Reales Cédulas*, T. 240, fojas 113-126. Al reverso del Doc. 1, está anotado el *cúmplase:* "Real Cédula, abril 1º de 1677 años, para que se informe el estado de la fábrica material de la Santa Iglesia de Goatemala. Hízose el informe y se remitió."

y tirantes quedaron sólo pendientes de las soleras, y fue con tanto riesgo, que sólo se puede tener a milagro el no haberse caído y sucedido una general desgracia, peligrando mucha gente.

Y habiéndose reconocido, se juntó el venerable Deán y Cabildo, y llamó alarifes, y habiendo visto la ruina y daño que amenazaba, se mandó quitar el altar mayor y descargar la troxa [*sic*], madera y artesonería, y el altar mayor ponerlo en el arco toral. Y estando hecho esto, hizo vista de ojos la Real Audiencia, juntamente con dicho Cabildo; y habiendo tratado y conferido la materia, este día no se resolvió cosa alguna, y otro siguiente vino a la iglesia el señor don Sebastián Albares Alfonso, que era presidente de esta Real Audiencia, y determinó el que se había de hacer de nuevo y de bóveda la capilla mayor. Y queriendo ponerlo en ejecución, pasados algunos días le pareció ser más acertado y de mayor lustre y seguridad para la iglesia, hacer por entero la nave mayor. Y habiéndose hecho algunas juntas y consultas para esto, un día, con resolución dictada con divino acuerdo, el dicho señor don Sebastián Alvarez representó los daños y ruina que amenazaba toda la iglesia, y representándole la necesidad en que se hallaba, y que no tenía caudal ni medios para levantarla, porque eran muy cortas sus rentas, con magnífico ánimo y generoso pecho se resolvió y determinó, diciendo [que] daría y buscaría medios para principiarla.

Y con el favor de Dios se mudó el altar mayor a lo último de la iglesia, poniéndolo detrás del coro, en la puerta del perdón que salía a la Plaza, para lo cual se cerró y trató de dar principio a la obra, como la dio, juntando oficiales, llamando alarifes y convocando peones, y derribó media iglesia.

Cómo se dispusieron materiales.

Y habiendo para esto con particulares medios buscado canteras de donde sacar piedra, hizo hornos para quemar ladrillos, sitios en que hacer caleras. Nombró *obrero mayor*, que lo fui yo, don Gerónimo de Betanzos y Quiñones, como también lo fui nombrado por el venerable Deán y Cabildo; hizo *maestro mayor* a Martín de Andujar,[2] y

[2] En su tiempo era considerado Andujar como uno de los mejores arquitectos de Guatemala, y las obras más notables a él se le encomendaban: "8 de Abril de 1677.—En vista del informe

maestro menor a Joseph de Porras. Buscó clérigos sacerdotes que se nombraron por *sobrestantes*. Trató de buscar algunas limosnas, como lo hizo, [y] determinó otros medios, interín que daba cuenta a S.M.

Y principiándose esta obra, tuvo estilo y modo para que entre algunos labradores se diesen de limosna algunos bueyes; y habiendo juntado hasta sesenta, determinó luego hacer carretas para conducir a la iglesia el material de piedra y ladrillo, por haber reconocido ser muy costoso el fletarlas aquí en las teneas [*sic*]. Y conseguido esto, abrió las pedreras, hizo traer la cal y ladrillo que estaba hecha, y abrió cimientos. Y el día referido, 29 de octubre de 1669, se puso la primera piedra y dio principio a esta obra. Y la asistió personalmente, sin faltar hora del día, manteniéndola con los medios referidos y con el dinero que pudo hacer, vendiendo toda la teja, madera, tablazón, algunas rejas de hierro que hubo, y algunos de los retablos viejos y el del altar mayor, al Hospital de San Pedro. Y de estos procedidos, compró e hizo las herramientas de azadas, barretas, picos, mazos, así para trabajar en la iglesia, como para las canteras y caleras, y en cada parte de éstas puso un mayordomo sobrestante; mostrando dicho don Sebastián tanto amor y buen celo a la obra, que es el atractivo de toda la gente, así noble como plebeya. Para la asistencia en la obra, adonde yo dicho, don Gerónimo de Betanzos, le asistía todo el día, sin que yo hiciese otra cosa más de sólo dar y firmar las libranzas, para que el mayordomo de la iglesia, en cuyo poder ha entrado y entra todo lo que ha proce-

Lo que vendió don Sebastián de lo que quitó de la iglesia vieja.

rendido por el arquitecto Martín de Andujar y por el maestro albañil Bernabé Carlos, la Junta Extraordinaria de la Universidad, dispone se proceda a la reparación y construcción de salas en el edificio del Colegio de Santo Tomás de Aquino." PARDO J. Joaquín, *Efemérides para escribir la Historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros del Reino de Guatemala*, Guatemala, C. A. (Publicaciones de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala), 1944, p. 86. Otro autor, equivocando el nombre del *maestro mayor* de las obras de la catedral, asienta: "A continuación el señor Roldán de la Cueva dispuso verificar —en compañía de personas peritas— una inspección ocular al edificio del Colegio de Santo Tomás. Y así lo hizo el día 5 de enero de 1677, en compañía del Capitán don Agustín de Andujar —*maestro ingeniero*— y de Bernabé Carlos (maestro de alarife), visitando todo el edificio pieza por pieza y disponiendo todo lo tocante a las aulas, capilla, y demás dependencias de la Universidad." CASTAÑEDA PAGANINI, Ricardo, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*, Guatemala, C. A., 1947, p. 73.

dido para esta obra, pagase [a] los oficiales, gente y peones de ella.

Y en este continuo ejercicio y trabajo, estuvo derribando y cimentando la mayor parte de la iglesia, hasta que por el mes de octubre del año de 1670, vino depuesto de la Presidencia, dicho don Sebastián. Y habiendo dejado en este estado la obra, quedaron trabajando en ella en el mesmo corriente que la tenía; porque quedé yo en ella, no mudé forma, ni traté de hacer más que lo de antes. Y en discurso de seis meses que dicho señor don Sebastián había faltado, reconocí que la obra iba flaqueando; y que el uno de los sobrestantes, a cuyo cargo estaba el avío de la obra, no acudía con la puntualidad que debía, y que no era con el fervor que antes, mirando [ahora] a sus comodidades y no al útil de la obra. Y que con esto se iban los ánimos de todos los de la república descaeciendo.

En el estado que dejó el Sr. don Sebastián la obra.

A los 3 de mayo de dicho año de 1670, tomé por entero a mi cargo y cuenta la obra, y puse nueva forma, y quité el sobrestante, y el Cabildo con mi consulta nombró otro. Y yo, a imitación de dicho señor don Sebastián, desde este día he asistido a la obra. Y con mucho orden y disposición se acabó en breve de cimentar y derribar lo que le faltaba, procurando el crecimiento de ella. Y conservar las canteras y potreros en que estaban los bueyes, que el uno de ellos es en un paraje nombrado *El Valle*, que dista de esta ciudad como legua y media, que éste el dicho señor don Sebastián, por ser ejidos de la ciudad cercó, y en él tengo hoy ciento y cincuenta bueyes, con un mayordomo español y dos mozos a quienes se les paga veinte pesos cada mes. Y otro potrero mediano extramuros de esta ciudad, adonde están las carretas y los bueyes que se traen para que trabajen cada semana, y éstos cada sábado se remudan; que este potrero se arrienda a los indios del pueblo de *San Pedro*, a quienes se les da cada año veinticinco pesos cada año de arrendamiento.

La forma que se mudó en los hornos de cal y ladrillo.

Y habiendo reconocido que los hornos de cal y de ladrillo que se hacían y quemaban, era más para conveniencia de los que los cuidaban, que en útil de la iglesia, traté de quitarlos, como lo hice, e hice contrato con espa-

ñoles e indios, comprándoles estos dos géneros de material; y con esto ha tenido tan bastante avío la obra, que en siete años que ha que la asisto, no se ha dejado de trabajar un día por falta de material, por el desvelo y cuidado que en esto he tenido.

Las canteras que tiene la obra.

Y con este cuidado y mi asistencia, se ha continuado la obra y cimentado toda, con bastantes maestros y oficiales de canteros se labraron las basas de piedra para los pilares de la iglesia, teniendo también otra cantería de donde se saca este género tan al propósito para este efecto; la cual está tres leguas de esta ciudad, y en ella tengo un oficial con algunos peones sacando la piedra, y luego la traen y conducen a la obra las carretas de la iglesia. Y esta cantera, siendo de tanto útil, tiene tan poco costo, que sólo tiene de gasto dos reales cada día, que se dan al oficial que asiste en ella. Tiene también esta obra otra cantera, con muchísima cantidad de piedra, y en ella asisten seis indios barreteros cada día, y se les paga a real a cada uno. Y labradas y hechas algunas basas de piedra, se dio principio y comenzó a levantar la obra, levantando pilares y paredes, todo de mezcla fina, piedra y ladrillo. Habiéndose primero repartido las capillas y naves, mayor y procesionales, sacristía, sala capitular y el sagrario. Y se señalaron sesenta y dos bóvedas que tiene toda la iglesia.

Y estando en un lado, ya para arrancar los arcos de una de dichas bóvedas, que fue la primera, el dicho maestro mayor, Martín de Andujar, se retiró a su casa, reconociendo no podía proseguir en la obra, por hallarse como se hallaba, dudoso en ella. Porque el tiempo que había asistido, que sería poco más de un año y medio, teniendo nuevecientos pesos cada año de salario señalado, y habiéndose detenido algunos días el cerrar el primer arco y en que debía asistir para dar la forma y punto de él, y viendo yo que se perdía el tiempo y se malograba por diferentes veces, le hice llamar. Y habiendo venido y dado la forma y punto el maestro menor, no le pareció ser conforme la *arquitetura*, porque le da más alto que el que pedía lo ancho, y que en esto no iba conforme el arte. Tuvieron algunas disputas y se suspendió, y dicho maestro mayor se retiró de la obra. Y de esto di cuenta en el Real

Acuerdo, y propuse el yerro tan grande que dicho maestro quería obrar. Y por decreto se mandó despedir, y se me ordenó dispusiere yo lo más conveniente. Y con esto hice maestro mayor de ella a Joseph de Porras, que era el segundo maestro que la había empezado. Y éste la ha continuado y hecho con tan grande arte, y tan prima, que es admiración de todos los que la ven. Y no sólo fue acierto para la iglesia, sino también el ahorrar los nuevecientos pesos que el otro llevaba sin entenderlo [*sic*], pues sólo practicaba la forma en que había de hacerla y no la ejecutaba con la *manifatura*.[3]

Cómo se previnieron las cimbras.

Y con esta nueva forma se fue haciendo y disponiendo perfectamente la iglesia, y empezando a arrancar los arcos fue necesario prevenir las cimbras. Para ellas junté [a] los madereros que tienen este trato, y habiendo reconocido la mucha suma de madera de que necesitaba, traté de concertarla; y éstos, viendo era mucha la que se había de traer, me pidieron a cuenta dos mil pesos. Y viendo yo el que había de costar más de cuatro o cinco mil pesos, y que no había medio para pagarlos, por ser tan cortos los que la obra tenía, dispuse salir yo en persona, como lo hice, a mi costa, a un paraje y monte que está tres leguas de esta ciudad, a donde llevé un mayordomo español y mis criados, y ocupé un mes, estándome asistente en el monte todo el día, con veinte indios hacheros, adonde derribé y labré más cantidad de mil palos; y en esto sólo tuvo de costo la iglesia tan solamente ciento y cincuenta pesos, con que se pagaron los hacheros, porque los demás costos y gastos y sustento mío y del mayordomo y gente, lo hice a mi propia costa. Y labrada esta madera me vine a esta ciudad; y con los bueyes que tiene la obra, que son como está dicho, ciento y cincuenta, la conduje y acarree a la obra. Y luego, después de pocos días, salí otra vez de esta ciudad, y con mucho riesgo

[3] Es precioso este párrafo de Betanzos, donde a la par que se exhibe cierto autobombo del obrero mayor, se muestran las dificultades personales que minaron la unidad del equipo responsable de la construcción de la catedral. Si Joseph de Porras ha de considerarse, porque así lo dice el cronista, el autor principal de ella, ¿no se huele determinada parcialidad de Betanzos al ponderar al "segundo maestro" y criticar al primitivo "maestro mayor"? Que Andujar no era tan torpe, lo comprueba el hecho de que, en el mismo año en que escribe Betanzos, se le asignaban las obras de adaptación y ampliación del Colegio de Santo Tomás de Aquino, sede de la recién creada Universidad de San Carlos.

de mi vida fui a otro paraje y barrancas, que dista nueve leguas de esta ciudad, e hice derribar y labrar cien tirantes de a dieciocho varas de largo, para la cimbra de la nave mayor, sin que de la obra se gastase en esto más que sólos cincuenta pesos, que se pagaron a Nicolás de Leyba, dueño de una estancia que está junto a este paraje, para que con sus bueyes sacase estos tirantes de las barrancas y los pusiese en un llano, dos leguas distante, por no arresgar que en ellas se matasen los bueyes de la iglesia y le fuese más costoso; y puestos estos tirantes en el llano, los conduje con los bueyes de la iglesia a esta ciudad, habiendo siete leguas de distancia.

Y con estas maderas y solicitud mía, ahorró la obra tanta cantidad de dinero, como podía costar, según pedían los madereros por las maderas de las cimbras; y sin esta referida, dispuse que todas las semanas se trujere, como se trae hasta hoy, dos viajes de morillos del monte que está junto al potrero que está referido, que estos sirven en la sombra y andamios. Y estos morillos, valiendo a cuatro reales cada uno, sólo tiene[n] de costo puestos en la obra, a medio real, porque los traen los bueyes y los cuidan el mayordomo y mozos del potrero, que tienen esta obligación; y en cada día se traen veinticuatro morillos. Y con la madera referida ha habido bastante para la cimbra de toda la iglesia, pues con ella se han cerrado cincuenta y dos bóvedas, y éstas tan hermosas y labradas, que se llevan la admiración de todos, no sólo en lo pulido, sino en la brevedad y poco tiempo que se ha hecho obra tan grande. Y con tantas conveniencias, pues el maestro que la hace, empezó a sus principios con seis reales de salario cada día, y de seis pasó a ocho, de ocho a doce, y de doce a dieciséis reales, que son los que hoy está ganando cada día, gobernando más de veinticinco oficiales, albañiles, carreteros y carpinteros; diez barreteros, doce carreteros, ochenta peones y otros cuidados que de él penden. Porque para las cuentas, libranzas y todo lo que necesita de pluma, hay otro sobrestante y mayordomo en la obra, que se le pagan cien pesos cada año; y hasta en esto tiene conveniencia la obra, porque el clérigo que había y cuidaba de esto mesmo, que fue el que yo despedí,

tenía de salario seis reales cada día, y le correspondía mucho más salario cada año.

Cómo se han mantenido y conservado los bueyes y carretas sin costo de la obra.

En esta obra se han conservado y mantenido los ciento y cincuenta bueyes [y] las carretas, gastándose y quebrándose muchas, y éstas se suplen, aderezan y hacen de nuevo, sin que con dinero de la obra se compren los bueyes que cada año se mueren; ni tanta suma de clavazón como se ha gastado en las cimbras, porque todo esto dispuse se comprase y pagase con el dinero que se hace de la piedra que se vende en las ocasiones en que no hay ladrillo que acarrear, o que la obra no haya menester piedra, ésta se vende a dos reales cada carretada, y esto va el maestro juntando, y con ella se hacen estos gastos y se suple, como también para comprar bateas, cubos, que de esto es mucho el consumo. Como también el del mecate, con que se atan los andamios, [y] sogas con que se suben las cimbras, y para los carrillos con que se sube toda la mezcla. Y con esta disposición y orden, vendiendo esta piedra, se ha excusado el que el mayordomo de la iglesia no gaste ni pague nada de esto, ni se hallará libranza para esto, porque en la obra se tiene esta disposición.

Cómo se ha sacado la madera de cedro.

Y no es menos atención, la forma con que dispuse y he sacado y estoy sacando la madera de cedro que ha menester esta obra; pues necesita de mucha cantidad de tablazón, alfajias [*sic*] y columnas y otros géneros para tantas puertas, y tan grandes como tiene la iglesia, sacristía, sagrario, sala capitular y el coro, cajones y almarios [*sic*] para la sacristía, sillería del coro, y para tantos retablos y el sagrario del altar mayor. Y ésta la he ido trayendo de más de veinte leguas de esta ciudad, que es en la costa, tierra muy caliente, con tan poco costo, que avaluadas cada pieza de las que se van trayendo por nuestros carpinteros por más de dos pesos cada una, no le está a la iglesia, puesta en ella, ni aún a cuatro reales, por la disposición con que la he sacado, valiéndome con ruegos y súplicas, así de los curas beneficiados de la costa, como de los dueños de las haciendas adonde se corta y saca, para que ayuden, como lo han hecho, con sus personas, esclavos y mozos de servicio; y sólo paga la

iglesia los indios aserradores que la cortan y asierran en el monte, y un mayordomo que cuida de ella trayéndola, por caminos muy ásperos y de muy caudalosos ríos, con los bueyes de la iglesia y algunos peones, que éstos se pagan. Y en este ejercicio se está hoy, cortando en las haciendas del gobernador don Juan de Gálvez, quien tiene prometido asistir personalmente con toda la gente de su hacienda, y la de los demás, sus vecinos. Que si con esta disposición no se hubiera sacado, hubiera tenido esta madera muchísimo costo, por valer muy cara en esta ciudad, y yo lo he excusado con mi solicitud, ruegos y regalos, que a mi costa he hecho a estas personas.

Cómo se dispuso el ladrillo para enladrillar la iglesia.

Y habiendo llegado el caso de haberse quitado la cimbra de algunas bóvedas, era ya necesario el prevenir ladrillo para enladrillarlas, y éste valer muy caro, por ser diferente que el que se gasta en las demás obras, y pedir los que lo labran, a quince pesos por cada millar. Reconociendo yo lo mucho que era menester y tanta cantidad como había de costar, traté de ir personalmente al pueblo de *San Sebastián Tejar,* que está tres leguas de esta ciudad, y es la parte a donde se halla el barro donde se labra este ladrillo. Y con los alcaldes y regidores de este pueblo, arrendé el horno que tiene su comunidad, y estuve a mi costa asistiendo tres semanas, haciendo moldes, aderezando el horno, y se labró cantidad de ladrillo, y hasta que se quemó el primer horno y dejé corriente y asentado el trabajo y tareas, me vine a esta ciudad. Y traté con las carretas de la iglesia traerlo a ella, adonde, puesto, no ha tenido de costo cada millar, hecha la cuenta, cinco pesos cabales; y se ha[n] enladrillado las más de las bóvedas que se han blanqueado.

Lo que tiene la iglesia de largo, ancho, y su repartimiento.

La iglesia, Sr., se contiene de ciento y cinco varas y una tercia de oriente a poniente, que sacadas cinco varas del grueso de las paredes, le quedan de *gueco,* cien varas y una tercia. Y de ancho tiene el cuerpo principal de la iglesia, cuarenta y siete varas de norte a sur; las cuatro varas ocupan la pared, y las cuarenta y tres de gueco, sin los estribos, que le caen por las dos partes de afuera, que resaltan de la pared una vara, que son los que la forti-

fican.[4] Tiene en el extremo que mira al oriente, unida a la iglesia a la parte del sur, la sacristía; y en la mesma forma, junto a la puerta del perdón que mira al poniente, el sagrario, en la misma forma e igualdad que la sacristía.

Estas cien varas y una tercia de gueco en lo largo, se reparten en diez capillas por banda, y otras diez cada nave de las procesionales, y otras diez bóvedas la nave mayor. La primera, que hace cabecera en esta nave mayor, es la capilla real de los reyes, que ésta, y las otras nueve que se les siguen, tienen a diez varas en cuadro de gueco. En esta capilla real, tiene desde el enladrillado hasta la copa, adon[de] está una hermosa águila de media talla, con las armas reales (como las tienen todas las de esta nave y la[s] procesional[es]), veintitrés varas de alto.

En esta capilla, habiendo venido a esta ciudad, S.S. Illma. y Rvma., el Sr. Dr. don Juan de Ortega Montañez, obispo de esta santa Iglesia, y entre las muchas veces que S.S. ha frecuentado esta obra, dispuso [que] en ella se hiciese una bóveda y sepulcro, como se hizo, de tan grande arte y disposición, que en el centro y gueco hace otra capilla, como la que está arriba; y en los dos lados dos divisores, hechos los guecos, en que si llegare el caso, se metan los cajones con los cuerpos. Y un altar en que se diga misa, y tres ventanas por donde se comunique la luz, que ha de estar tan clara y como la de arriba, y en el altar un santo crucifico que se ha de poner. Y esta forma y disposición de este sepulcro, se debe a S.S. Illma. su disposición, por no haber otro como él, ni de donde se pudiese sacar la norma. Síguese la segunda bóveda, que hace vuelta a la procesional, entre la capilla mayor y esta real. La capilla mayor es del mismo alto y tamaño que la capilla real. Y estaba todo el gueco de la media naranja, adornado de muchos santos de media talla, labrados de yeso, y de diferentes ángeles y labores, y la corona un Santiago puesto a caballo. Que en toda esta obra y la hermosura de cornisas, parece [que] ha echado el resto la arquitetura, según los primores que la adornan.

[4] Compárense estas medidas con las que da Fuentes y Guzmán; véase la nota 20 en nuestra *Introducción*.

Y en cada punta de las cornisas de esta capilla, y las demás de la nave mayor, se le han de poner diferentes santos de bulto, de a dos varas y medias de alto, para su adorno. En esta bóveda ha de estar el altar mayor, que ha de ser un sagrario en medio de cuatro rostros con cuatro altares, para que en ellos se digan las misas. Y de esta bóveda hasta la puerta del coro, se siguen otras tres bóvedas, las dos no tan alta como la mayor. Y la que hace puerta y frontera del coro, es la que ha de ser del cimborrio, que hace crucero a toda la iglesia. El coro tiene dos bóvedas, y la bóveda que sigue detrás del coro, es la procesional. Y adelante de ésta está la última, que es la de la puerta del perdón, adonde ha de estar un altar —como le había— de la Misericordia, adonde se canta misa a los ajusticiados; que abriendo la puerta del perdón, toda la gente de la plaza Mayor puede oír la misa. A los dos lados de la puerta del perdón, están otras dos puertas principales, que hacen correspondencia a las dos naves procesionales. Y a igualdad de éstas, al fin de estas dos naves procesionales, a la cabecera de la iglesia, a los dos lados de la capilla real, tiene otras dos puertas que salen a otra cuadra. Y a los dos costados de la iglesia, en la nave que hace crucero, tiene otras dos puertas principales, una al norte y otra al sur, con que son siete sus puertas principales.

La iglesia tiene cincuenta y ocho ventanas, de a dos varas y media de alto, y vara y media de ancho, que a éstas se les han de poner otras tantas rejas de fierro y sus vidrieras.

La portada ha de tener cuarenta y seis varas de alto y veintiséis de ancho, con veintitrés nichos, que los han de ocupar otros tantos santos; ésta, con ocho bóvedas, están por cerrar y acabar; como también la mitad de las que están acabadas, que les falta quitar las cimbras, les falta pulirlas, blanquearlas, labrarlas y enladrillar.

Lo que necesita la iglesia.

Demás de los medios referidos que ha tenido esta obra, se halla necesitada de hacer el retablo grande para la capilla real, que es el altar principal; el sagrario que se ha de poner en el altar mayor, muchos retablos y *colaterales* de las capillas que se quitaron, y por estar ya muy

maltratados y carcomidos, se vendieron a los pueblos de indios, y su valor se gastó en la obra, y hoy de necesidad los ha de hacer de nuevo la iglesia para todas las veinte capillas. Necesita de todas las rejas de hierro de las ventanas y vidrieras; de una colgadura, porque la que tenía la vendió también y se gastó en la obra.

Los medios con que se ha continuado la obra.

Los medios con que se ha hecho lo referido, son los que al principio se refieren. Y los diecisiete mil pesos que S.M. tiene dados, y lo que importó los tres repartimientos de los indios de labores que el señor obispo don Juan de S. Mathia aplicó a la obra, cuando entró a gobernar como Presidente; las limosnas que se han pedido; lo que S.S. situó en las cofradías de los pueblos del Obispado que visitó; algunas multas que en algunas dispensaciones que daba, aplicó a la obra; y las cuartas de misas que le tocaban, y lo poco que importó el remanente de sus bienes, cuando murió, que se aplicó a esta obra.

Y según los gastos de la obra, con todas las comodidas [*sic*] referidas, necesita de mil pesos cada mes, como se puede verificar por las libranzas de cada semana.

III

[CUENTAS DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE GUATEMALA]

Ilustrísimo señor:

La obra de esta santa iglesia catedral, cuando el Sr. D. Sebastián Albarez, siendo Presidente, se resolvió a derribarla y hacerla de nuevo, no había medios para su fábrica, [y] escribió a S.M. el estado en que se hallaba. Vino Cédula, mandando se contribuyese con 2,000 pesos al año: los 500 de su Caja Real, 500 [del] Sr. Obispo y Cabildo, 500 de las Encomiendas, y 500 de las Comunidades. Después, por nuevos informes, vino el año de 1674 otra Cédula, mandando S.M. que sus dos novenos entregasen los Oficiales Reales por tiempo de ocho años. Conque lo que S.M. tiene dado para esta fábrica, hasta el día de hoy, son 17,000 pesos: los 3,000 pesos que se cobra-

ron en seis años, y 14,000 pesos que por mandado de este señor Presidente, se me entregaron.

Dispuso el señor D. Sebastián Albarez, se vendiese la madera, ladrillo, rejas, altar mayor y demás retablos y colgadura, para proseguir la fábrica, como todo se vendió. Y dicho señor D. Sebastián, pidió limosna a los vecinos de esta ciudad. Y el señor D. Juan de Santo Matia, siendo Presidente, encargó al señor Oidor don Benito de Noboa, pidiera otra limosna a los vecinos, que ambas importan 2,400 pesos. Y la colgadura, retablos y demás cosas referidas, importarán más de 16,000 pesos, y 4,050 pesos que importaron los Repartimientos de indios de las labores, que aplicó el señor D. Juan de Santo Matia, siendo Presidente. En las visitas que hizo dicho señor Obispo, aplicó porciones en cada Cofradía, de que se han cobrado más de 3,000 pesos. Y de la cuenta de misas, que tocaban a S. Illma., que se pagan a 6 reales, los 2 reales aplicaba a esta obra, y pagaba las misas a 4 reales. También aplicó dicho señor Obispo, las dispensaciones que dio para casamientos y multas, y otras cantidades que dio S. Illma., que no se sabe si de su caudal, o limosnas que por su mano se dieron. Y 8,423 pesos, 6 reales, que he recevido, de la herencia que S. Illma. dejó a esta santa iglesia. Y el señor D. Sebastián Albarez, por los indios que repartió a los dueños de las labores, recogió otra buena limosna, y esta ciudad ha dado 800 pesos. Y de otras multillas de los alcaldes y limosnas sueltas, se han gastado hasta hoy, 3 de noviembre [de] 1677 años, 71,893 pesos, 6 reales y medio [en la forma siguiente]: Los 5,405 pesos, por mano del padre Urtado; los 22,223 pesos, 4 reales, por don Francisco de Najara; y por mi mano, 54,265 pesos, 2 y medio [reales]. Importa todo: 81,893 pesos, 6 reales y medio.[5]

[Fin del Expediente]

[5] En un pedazo de papel, al final del expediente, con tachaduras y enmendaduras, se lee: "Najara gastó 22,223 pesos, 3 y medio reales; Guevara: 54,027 pesos, 3 reales; monta todo lo gastado: 76,250 pesos, 6 y medio reales.—Lo que ha recibido Guevara: 54,079 pesos, un real; lo que ha gastado: 54,027 pesos, 3 reales; restan en su poder: 765 pesos, 6 reales. De cuenta de la obra, hasta dicho día 23 de octubre de 1677 años. Su Majestad tiene dado para esta obra, 17,000 pesos: los 1,500 pesos cobró D. Francisco de Najara, y los 15,500 pesos D. Francisco de Guevara."

UN DOCUMENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MERIDA

INTRODUCCION

El documento que se publica a continuación se encuentra en el volumen 13 de Obras Públicas N° 172, del Archivo General de la Nación.

A la petición no le vamos a hacer comentarios, pues es bastante explícita. A la época en que fue redactado sí, pues nos demuestra una vez más las condiciones dramáticas por las cuales, casi siempre, atravesó la Capitanía General de Yucatán.

Encomiendas y encomenderos mantuvieron una pugna terrible en Mérida, Valladolid y Campeche, partes principales de la Capitanía, que degeneraron en varias ocasiones en tumultos y hechos de sangre, los cuales giraron por problemas económicos, difíciles de resolver, por la mala administración de sus autoridades y por la pobreza de su agricultura.

En eso estriba el valor de la petición del Intendente interino Lic. Justo Serrano al Excmo. Virrey don Francisco Javier de Venegas, al decir una vez más —como con anterioridad lo habían escrito tantos Capitanes Generales— que para construir o reedificar una obra se requería vender parte de ella.

Este documento fechado el 23 de febrero de 1812 se anticipa a sólo treinta días de la toma de posesión del Brigadier de los reales ejércitos, don Manuel Artazo Torredemer, quien gobernó Yucatán hasta el 31 de agosto de 1816, en que murió en Mérida. Epoca dura para este Brigadier, que pese a los buenos y magníficos consejos de don Pablo Moreno, no pudo capear el temporal que desataron los liberales cuando lo hicieron jurar la Constitución Política decretada y sancionada en Cádiz.

El plano de la Casa de Gobierno y demás partes principales del edificio, mide 38 por 23 centímetros, marcando con tinta en color azul (D) la situación de todo el edificio y con el mismo color (A) el jardín. La parte que pide en compra el Magistral (J) está marcado en amarillo. Las demás letras dicen quiénes eran los propietarios de casas y terrenos.

MIGUEL CIVEIRA TABOADA.

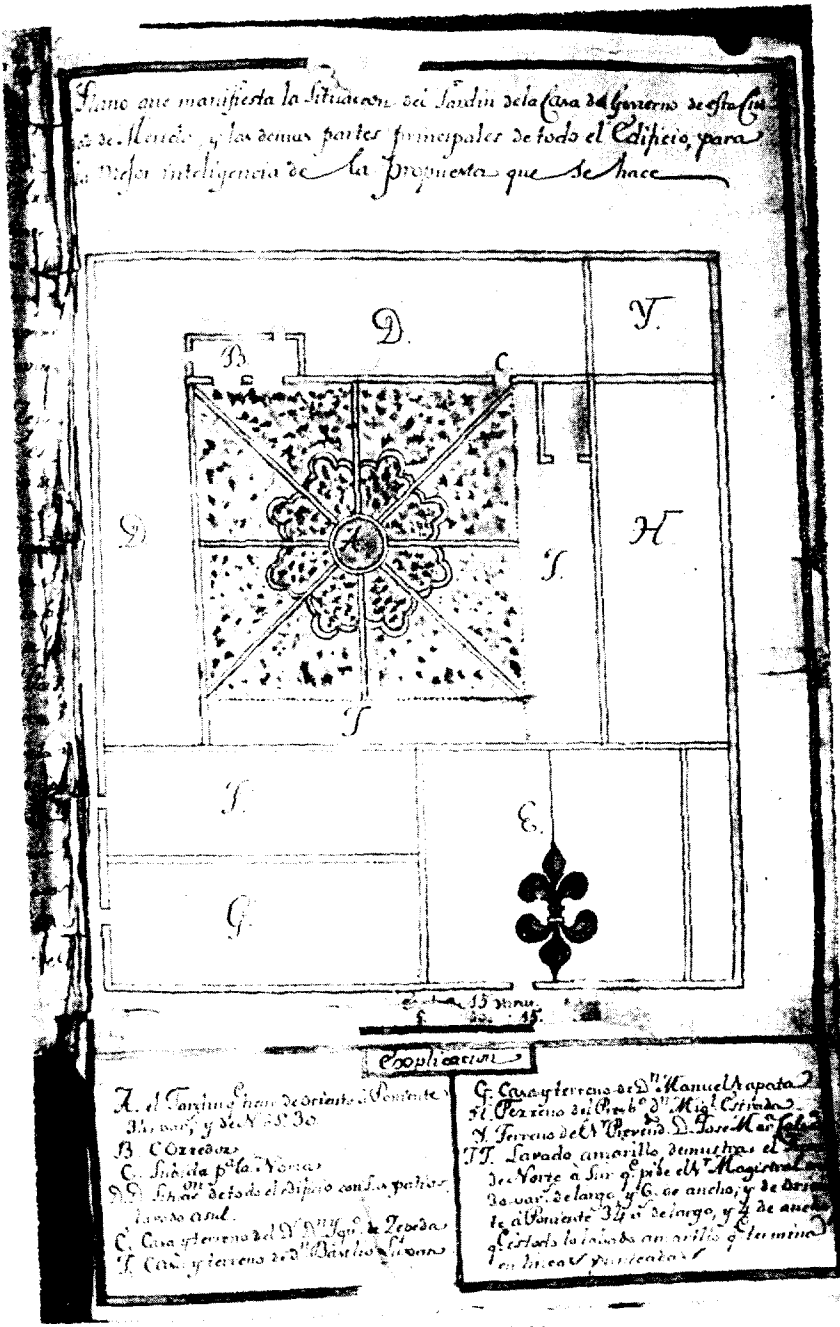

Plano de la casa de Gobierno.

[DOCUMENTO]

(Al margen:) Intendente interino de Yucatán manifiesta la necesidad absoluta de proceder a los reparos de la casa de gobierno de esta capital, y acompaña el plano de una pequeña porción de terreno que se pide a comprar por un precio exorbitante suficiente a los reparos que con mayor urgencia se necesitan.

Excmo. señor don Francisco Javier de Venegas.

Entre varios puntos de ahorro y economía que Vuestra Excelencia tuvo por conveniente prevenir a esta Intendencia fue uno de ellos que no se hiciese novedad en la casa de gobierno sobre los reparos que se le representaron eran indispensables así para precaver en su absoluto deterioro... dio mayor sucesivo, como para que... no fuesen víctimas de sus ruinas pre... de su indecencia nada correspondiente al primer Magistrado de una provincia.

En mi contestación de 23 de julio del año pasado N° 9 manifesté a Vuestra Excelencia con razones fundadas en una verdadera necesidad lo imposible que era omitir aquel forzoso y urgente gasto, y que esperar tiempos más desempeñados para practicarlo, era lo mismo que proceder a una edificación primera y demasiado costosa; pero como las angustias y atenciones de tanta preferencia que notoriamente rodean a Vuestra Excelencia no le han permitido tomar resolución en este particular, he meditado los medios de ocurrir a los reparos de la casa sin causar al Rey ni a los fondos públicos, que ya no existen erogación alguna, todo con el fin de evitar su ruina y quitar al señor don Manuel Artazo electo Gobernador y Capitán General Intendente de esta provincia los cuidados que consternaban al excelentísimo señor don Benito Pérez, hasta el extremo de tener una casa particular preparada para vivir luego que se empezase a desplomar la de gobierno.

Como el doctor don Ignacio de Zepeda, Magistral de esta catedral vive a espaldas de la casa y la suya está muy escasa de terreno, ha ofrecido

un mil pesos por seis varas de ancho y el largo que manifiesta el lavado amarillo del adjunto plano y en consideración a que esta pequeña porción está en el quinto patio de la casa que no le hace falta alguna, y que su valor legítimo no llega en la estimación común el país a cien pesos, ya que con la cantidad que se ofrece hay para hacer aquellos reparos que hagan la casa de gobierno habitable; considero que la proposición ésta es no sólo asequible sino de una necesidad absoluta, su aceptación mayormente cuando el Magistral Zepeda extiende su oferta a costear la división, y que en el terreno queda toda la extensión que manifiesta lo demás del plano.

La proposición es ventajosa y si se aventura esta oportunidad no será fácil ni ver esta casa reedificada, ni encontrarse quien dé la décima parte de lo que ahora se ofrece y pongo en la superior noticia de Vuestra Excelencia para que se sirva dictar la resolución y comunicármela como se lo ruego con la prontitud que piden la proporción y urgencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Mérida de Yucatán, 23 de febrero de 1812.

Excmo. Sr.

Lic. *Justo Serrano.* (Rúbrica.)

DOCUMENTOS INEDITOS PARA LA HISTORIA

Las partidas del bautismo del General Leandro del Valle y del matrimonio de Francisco Zarco Mateos

NOTA INTRODUCTORIA

Muchos son los antecedentes que restan por esclarecer en la vida del prócer de la Reforma, General Leandro del Valle *—y no Valle, a secas, como suele llamársele comúnmente—, por lo que el personaje sigue necesitando de una buena biografía en la que todas esas dudas se diluciden.*

Unicamente con la humilde ambición de aportar datos para la genealogía de este ilustre militar, aquel que por orden del lúgubre "Tigre de Tacubaya", Leonardo Márquez, fuera fusilado en el Monte de las Cruces el 23 de junio de 1861, he dedicado mis horas de ocio a la exploración de diversos archivos parroquiales, al igual que el de la Nación, con el sano deseo de reconstruir, como antes lo he indicado, la rama genealógica de aquel que con ejemplo de lealtad, honradez y patriotismo, fuera fiel hasta la muerte a la ideología y al partido a que se había entregado.

Leandro del Valle, según su partida de bautizo, vio la luz primera en la ciudad de México el día 27 de febrero de 1833, siendo bautizado el 1º de marzo de dicho año, en la parroquia de San Miguel Arcángel, ubicada en la esquina de las actuales calles de 20 de Noviembre y San Jerónimo, por el bachiller y teniente de cura don José María Dávila. Sus padres legítimos —según reza dicha partida— fueron el entonces capitán don Rómulo del Valle y doña Ignacia Martínez, que tenían su domicilio en la "calle del Corazón de Jesús y San Camilo, número trece".

Por desgracia, dicho documento no consigna los nombres de los abuelos de Leandro, tanto paternos como maternos, ya que en el texto se asienta de ellos que "no dieron razón". Me he propuesto buscar el acta matrimonial de los padres del héroe, en la que, seguramente, vendrán mencionados sus abuelos.

Don Rómulo del Valle, antiguo servidor de la patria desde 1811, y padre del joven general Leandro del Valle, decía en cierta ocasión al referirse a su progenitor: "siendo aún teniente durante el célebre sitio de Cuautla, vi morir a mi padre, ardiente simpatizador de los insurgentes";

y más adelante añade: Mi padre ayudó a Morelos con dinero, con víveres y con todo lo que pudo. Al entrar los realistas a la plaza cuatro casas que constituían su patrimonio fueron incendiadas".[1] *Pero don Rómulo, a lo que sabemos, no brindó noticias concretas que permitieran la identificación del antiguo insurgente. ¿Por qué? Lo ignoramos, pero sí podemos adelantar que el abuelo de don Leandro era persona prominente en la jurisdicción de Cuautla Amilpas. Lo que se confirma, no sólo con lo que insinúa don Rómulo, sino con la prueba de un curioso e interesante documento del Archivo General de la Nación (Ramo de* Historia, *T. 578, sin catalogar), en el que aparece la rúbrica de un Leandro José del Valle, que en 29 de octubre de 1793, durante el gobierno del Segundo Conde de Revillagigedo aparece como "Subdelegado" del Partido de Cuautla Amilpas, Intendencia de México. Esto nos hace pensar que dicho personaje es, sin duda, el abuelo paterno de nuestro héroe liberal.*

Si nuestra suposición es acertada, un problema acerca de la genealogía de don Leandro quedaría resuelto. Habría que proseguir, por lo tanto, la investigación acerca de la identidad del bisabuelo, misma que conoceríamos de hallar el acta matrimonial de don Rómulo del Valle, padre de Leandro, el inmortal mílite romántico.

La otra destacada personalidad a la que se debe prestar un especial interés, es la del eminente liberal don Francisco Zarco Mateos, a quien se ha llamado, con absoluta justicia, "el santo laico del periodismo".

Fue hijo de un antiguo coronel, don Joaquín Zarco, y de la esposa de éste, doña María Mateos de Zarco. Vio la primera luz en la ciudad de Durango, el 4 de diciembre de 1829. Constituyente, en el Congreso de 1856-1857, defendió en él la libertad de prensa, como una de las garantías más preciadas que necesitaba el pueblo mexicano. A él se debe la redacción de la "Crónica del Congreso Constituyente", donde se recogen, aun en sus mínimos detalles, todos los sucesos de aquella célebre asamblea. Periodista de combate, colaboró en diversos periódicos, uno de ellos El Siglo XIX, *donde escribió sus artículos más luminosos y geniales. Mucho pugnó por el establecimiento del Registro Civil en México, reforma que al fin se promulgó por el gobierno de don Benito Juárez, en el puerto de Veracruz.*

La mayoría de sus biógrafos, aun siguiendo de cerca los pasos de su vida, jamás pudieron indicar con exactitud en qué fecha se casó don Francisco Zarco por la iglesia, ni el lugar en que esto tuvo efecto. Algunos, en

[1] TEJA ZABRE, Alfonso, *Leandro Valle, un liberal romántico.* México (Imprenta Universitaria), 1956, p. 20.

su pasión liberal se han atrevido a afirmar que sólo contrajo matrimonio civil.

En mis pesquisas acerca de la vida del ilustre periodista, logré encontrar la partida de su matrimonio religioso —misma que publico en esta ocasión—, en la parroquia de San Miguel Arcángel de esta capital, y no como erróneamente suponen algunos, de que Zarco se casó en la ciudad de Durango, donde residió muchos años.

Francisco Zarco Mateos —quien por cierto es tío abuelo de nuestro primer mandatario, el Lic. Adolfo López Mateos—, falleció en la ciudad de México el 22 de diciembre de 1869 (a los nueve años exactos de la batalla de Calpulalpan, que dio el triunfo al partido liberal, por el que tanto luchara con la pluma el insigne periodista). Sus restos fueron depositados en el Panteón de San Fernando, donde aún se encuentran.

IGNACIO GONZÁLEZ-POLO Y ACOSTA.

Leandro Valle.

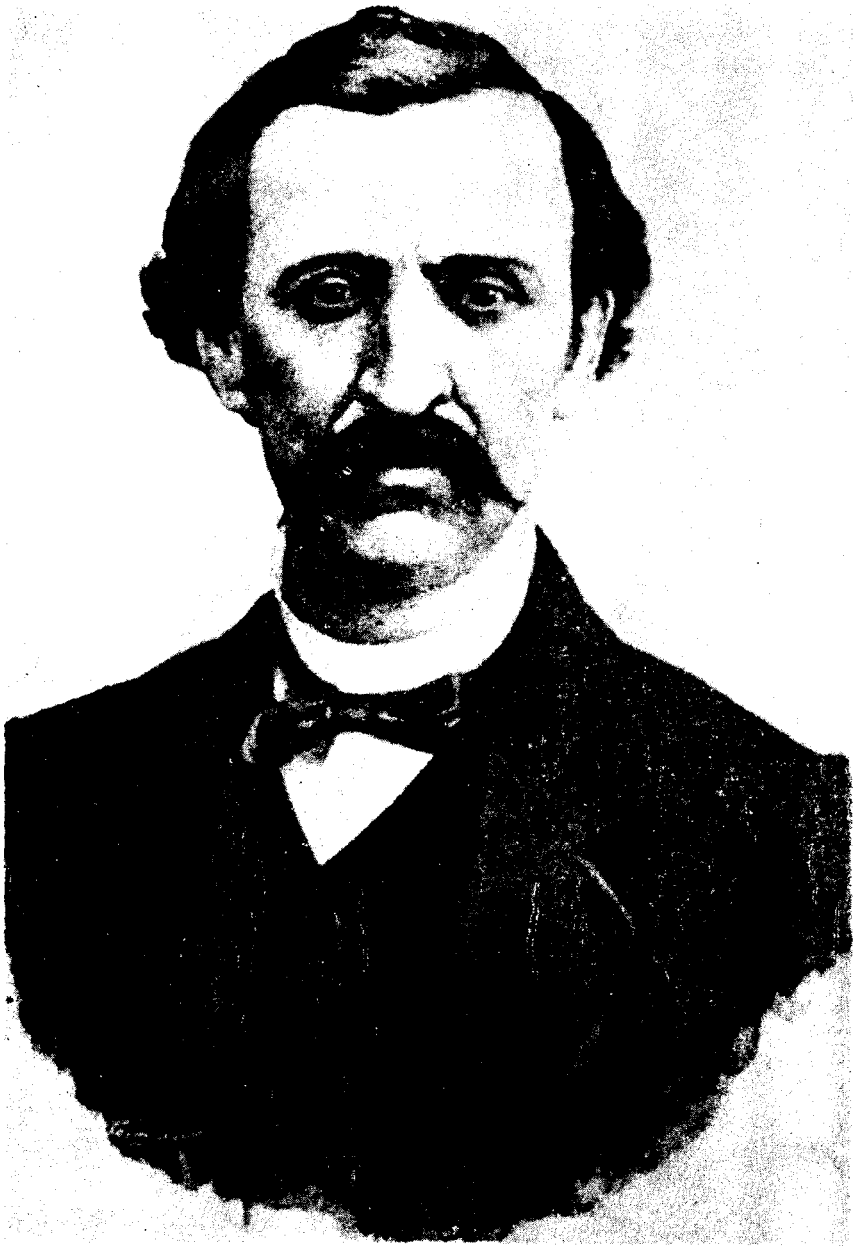

Francisco Zarco Mateos.

I

PARTIDA DE BAUTIZO DEL GENERAL LEANDRO DEL VALLE

En la ciudad de México a primero de marzo de mil ochocientos treinta y tres; yo el Bachiller don José Mariano Dávila, Teniente de Cura de esta Parroquia, bauticé solemnemente a un niño que nació el día veinte y siete del presente mes, le puse por nombres: José, María, Leandro Francisco de Paula, hijo legítimo del legítimo matrimonio de don Rómulo del Valle, y de doña Ignacia Martínez, ambos naturales de esta corte, viven calle del Corazón de Jesús [1] y San Camilo número trece; de los abuelos paternos y maternos no dieron razón; fue su padrino el Presbítero don Manuel Hernández, quien quedó impuesto en su obligación y parentesco espiritual; y para que conste lo firmé con el Señor Cura.—*Antonio Cabeza de Baca.* Br. *José Mariano Dávila.*

Archivo Parroquial de la Iglesia
de San Miguel Arcángel, México, D. F.
Bautizos, libro 32, foja 32 vuelta.

II

PARTIDA DEL MATRIMONIO DE FRANCISCO ZARCO MATEOS

El 18 de enero de 1862, yo el Doctor don José Francisco Serrano, Provisor de la Sagrada Mitra de Puebla, con licencia del Señor Cura de la Parroquia de San Miguel Arcángel de esta capital, Doctor don José Sotero Zúñiga, y previa la dispensa de las tres moniciones conciliares que se sirvieron conceder los Señores Gobernadores de esta Sagrada Mitra, por su

[1] Hoy calle de Regina.

decreto de 16 del presente mes, y no habiendo resultado impedimento alguno de las últimas moniciones que se acostumbra hacer en el acto de la celebración del matrimonio; asistí al que contrajo legítimo y verdadero por palabras de presente en la casa número veinte y nueve de la segunda calle de Mesones, a horas que serían las siete de la noche, don Francisco Zarco, soltero de treinta y tres años cumplidos de edad, natural de Durango y vecino de esta capital, hijo legítimo de don Joaquín Zarco y de doña María de Jesús de Mateos, con doña Luisa Elorriaga, doncella de veinte y dos años cumplidos de edad, natural de Durango y vecina de la referida capital, hija natural de don Francisco Elorriaga y de doña Tomasa Guízar; concurrieron como padrinos don Francisco Elorriaga y doña María Lozada de Mateos, y como testigos el Señor Licenciado don Marcelino Castañeda y don Juan Mateos; el día siguiente al de la celebración del matrimonio les conferí las bendiciones nupciales en el Oratorio del Presbítero don Agustín Galindo, calle de las Rejas de San Jerónimo Núm. tres; y para que conste lo firmé con el Señor Cura.—*Doctor don José Sotero Zúñiga.*

Archivo Parroquial de la Iglesia
de San Miguel Arcángel, México, D. F.
Matrimonios, libro 21, foja 125.

SAN ANDRES CHALCHICOMULA

(hoy Ciudad Serdán)

(Continúa)

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas anteriores	337	368	513	273	304	1458
	Id.	Rafael Vega, español, natural de este pueblo, mayordomo de dicha, de 23 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con Josefa Jara, española, de 16 años, una hija de días.	1	1	1		1	3
	19	José Mariano Lara, español, de este pueblo, difunto *(sic,)* casado que fue con María Villegas, española, de este pueblo, de 40 años, dos hijos de 8 y 6 años, una hija de 5 años, en su compañía un clérigo, natural de Olinalán, de 28 años, una hermana, doncella de 48 años.	1		2	2	1	5
	20	María de Lara, castiza, de este pueblo, de 25 años, viuda, una de 5 años, y en su compañía su madre Isabela Garela, de 42 años.	1		2		1	3
	21	Antonio Aguilar, español, natural de Puebla, talabartero, de 60 años, de 3ª clase, viudo, con un hijo de 11 años.	1	1		1		2
	22							
	23	José Mariano Suárez, español, de este pueblo, platero, de 27 años, talla corta, exento, de 3ª clase, casado con Ana Lozada, española, de 26 años, un hijo de 4 años y una hija de meses.	1	1	1	1	1	4
	24							
	25	Miguel Sandoval, español, de este pueblo, tratante, de 38 años,						
	26							
	27	5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con Josefa de la Huerta, española, de 34 años,						
		Sumas a la vuelta	342	371	519	277	308	1475

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta	342	371	519	277	308	1475
		un hijo Manuel Vicente, español, tejedor, de 13 años, promete, otro de 11 y tres hijas de 16, 5 y 3 años.	1	1	2	2	2	7
	28	José Ignacio de la Huerta, español, natural de este pueblo, jabonero, de 36 años, talla corta, exento, de 3ª clase, casado con María Suárez, española, de 32 años, con tres hijos de 3, 2 y 1 años.	1	1	1	3		5
	29 30 31	José María Ríos, español, natural de este pueblo, tendero, sirviente, de 21 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, un criado Miguel Bello, mestizo, de este pueblo, de 18 años, 5 pies escasos, mediana disposición, 1ª clase, soltero.	1	2				2
4ª Cuadra	1 2 3	Ana Polinaria Freile, española, de este pueblo, de 36 años, viuda con dos hijos, uno José María Fernández, español, tendero con tienda de su madre, propia, exento, de 16 años, otro de 9 años, una hija de 11, dos huérfanas, mestizas, de 12 y 10 años.	1	1	1	1	3	6
	4 5	Antonio Mejías, mestizo, de San Juan de los Llanos, avecindado en éste, arriero, sirviente, de 50 años, exento, de 3ª clase, casado con Manuela Vázquez, india, y su Madre Micaela Suárez, mestiza, de 70 años, viuda.	1	1	1			2
	Id.	Francisco Mejía, mestizo, natural de los Llanos y avecindado						
		Sumas al frente	347	377	524	283	313	1495

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente	**347**	**377**	**524**	**283**	**313**	**1495**
		en éste, arriero, sirviente, de 24 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María Josefa Caballero, mestiza, de 24 años, un hijo de 1 año y una hija de 5 años, una hermana doncella de 20 años.	1	1	2	1	1	5
	6	Ana Rosalía Cid, morisca, a su padrón, con una huérfana de 10 años, española.	1				1	1
	7	José Mariano Rodríguez, español, natural de este pueblo, sastre, de 40 años, 5 pies, mediana disposición, 2ª clase, casado con María Teresa Téllez, española, de 41 años, sin hijos.	1	1	1			2
	Id.	Rafael Marino, español, natural de este pueblo, sastre, de 30 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con Gertrudis Cardeña, española, de 28 años, dos hijos de 8 y 6 y una hija de 3 años.	1	1	1	2	1	5
	8 9	Antonio José Téllez, español, natural de Tlaxcala y avecindado en éste, oficial de pluma, de 49 años, exento, de 1ª clase, soltero, con una hermana doncella de 30 años, con dos sobrinos, uno José Miguel Razo, español, sastre, de 13 años, promete, otro Mariano Nicolás, español, sastre, de 12 años, promete, una sobrina de 14 y otra de 8 años.	1	1	1	2	2	6
	Id.	María Zambrano, mestiza, de 55 años, viuda, un hijo Juan Vicente Cedeño, mestizo, sastre, de						
		Sumas a la vuelta	**352**	**381**	**529**	**288**	**318**	**1514**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta	**352**	**381**	**529**	**288**	**318**	**1514**
		20 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, otro Juan, sastre, de 18 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, una hija de 12 años, otra hija Benita Cedeño, de 24 años, casada y abandonada de su marido, otra hija de 12 años, 6 y 2 años.	1	2	2		3	7
	Id.	Antonio Fernández de Lara, español, natural de este pueblo, tratante, de 59 años, exento, de 1ª clase, viudo y en su compañía un ahijado Francisco Sandoval, castizo, de este pueblo, de 21 años, tintorero, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero.	1	2				2
	10	Miguel Moncada, español, natural de este pueblo, barbero, de 30 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con Ana Gómez, española, de 28 años, un hijo de 10, tres hijas de 9, 8 y 3 años.	1	1	1	1	3	6
	11	Micaela Francisca Galloso, española, natural de Zacatlán, avecindada en éste, de 30 años, doncella, un sobrino español, de 9 años.	1		1	1		2
	12	Rafaela de Ocaña, castiza, de Huamantla, de 28 años, su madre Juana Pérez, castiza viuda, de 47 años, tres hijas doncellas, castizas, de 22, 21 y 15 años, un hermano José de la Cruz Ocaña, castizo, panadero, de 27 años, 5 pies, mediana disposición, 1ª clase, soltero.	1	1	4		1	6
		Sumas al frente	**357**	**387**	**537**	**290**	**325**	**1537**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente	**357**	**387**	**537**	**290**	**325**	**1537**
Id.		Miguel Mauricio Espadas, español, natural de Orizaba, avecindado en éste, zapatero, de 28 años, 5 pies, buena disposición, 2ª clase, casado con María Ribera, española, de 30 años, sin hijos.	1	1	1			2
	13	José Chávez, español, natural de este pueblo, herrero, de 54 años, exento, de 3ª clase, casado con Rosa Clara, española, de 30 años, con un hijo Juan Chávez, español, herrero, de 18 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero; dos nietos de 6 y 5 años, españoles.	1	2	1	2		5
Id.		José Castro, español, de este pueblo, herrero, de 40 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, casado con María González, española, de 28 años, tres hijas de 12, 10 y 6 años, tres hermanas doncellas de 35, 34 y 22 años.	1	1	4		3	8
Id.		José Guevara, español, natural de este pueblo, herrero, de 26 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con María Castro, española, de 26 años, dos hijos de 8 y 6 años y una hija de 4 años.	1	1	1	2	1	5
Id.		Margarita Goitia, mestiza, de este pueblo, de 40 años, viuda, un hijo José Mariano Reyes, castizo, tejedor, de 20 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, exento por su madre viuda e impedido.	1	1	1			2
		Sumas a la vuelta	**362**	**393**	**545**	**294**	**329**	**1559**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta	**362**	**393**	**545**	**294**	**329**	**1559**
	Id.	Sebastián Antonio Pérez, mestizo, de este pueblo, tejedor, de 44 años, exento, de 3ª clase, casado con María Cuadra, castiza, de 36 años, un hijo José Pérez, castizo, herrero, de 20 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, dos hijas de 2 y 1 meses, su cuñada María Cuadra, castiza, de 40 años, viuda, sin hijos, otra hija del primero, de 18 años, otra hermana del primero, doncella, de 26 años.	1	2	4		2	8
	Id.	Juana Sandoval, castiza, de este pueblo, de 28 años, viuda, un hijo castizo, de 9 años, una hija de 10 años, su madre Juana Cancino, castiza, de 70 años, viuda, un hijo Manuel Sandoval, castizo, de este pueblo, sirviente, de 36 años, talla corta, exento, de 1ª clase, soltero.	1	1	2	1	1	5
	Id.	Simona Escobedo, mestiza, de este pueblo, de 60 años, viuda, dos nietas mestizas, de 29 y 9 años, doncellas.	1		2		1	3
	14 15 16 17	Vacío.						
	18	Silvestre Alcalde, europeo, de Galicia, tratante, con tienda propia, de 79 años, exento, de 3ª clase, viudo, un hijo José Joaquín, de 19 años, estudiante colegial carolino.	1	2				2
	19 20	José Mariano Arcos, español, natural de este pueblo, tejedor,						
		Sumas al frente	**366**	**398**	**553**	**295**	**333**	**1577**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente	366	398	553	295	333	1577
		de 25 años, 5 pies, buena disposición, 2ª clase, casado con María Escárraga, castiza, de 20 años, sin hijos, su suegra Francisca Ochoa, mestiza, de 80 años, viuda, una hija doncella de 50 años.	1	1	3			4
	21 22	José Vieyra, español, natural de este pueblo, carpintero, de 73 años, exento, de 3ª clase, casado con Teresa Cazares, española, de 60 años, un hijo José Ignacio, español, ausente, en Orizaba en la factura de tabacos, no se numera, otro Mariano, español, de 31 años, exento por demente, reside en Puebla, tres hijas monjas, una hija de 25 años, doncella.	1	1	2			3
	23 24	José Góngora, español, de este pueblo, sastre, 40 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, miliciano de Córdoba, casado con María de Córdoba, española, de 25 años, dos hijas de 6 y 1 años.	1	1	1		2	4
	25 26	María Hidalgo, española, de este pueblo, de 52 años, viuda.	1		1			1
	27 28 29	José Rafael Reyes, español, de este pueblo, tratante, de 38 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con Ana María Salamanca, española, de 38 años, una hija de 5 años.	1	1	1		1	3
	30 31	José Vázquez Jara, español, natural de Izúcar, avecindado en éste, guarda del Tabaco, con título, de 35 años, 5 pies, 1 pul-						
		Sumas a la vuelta	371	402	561	295	336	1592

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta	**371**	**402**	**561**	**295**	**336**	**1592**
		gada, buena disposición, 3ª clase, exento por su empleo, casado con Josefa Juárez, española, de 30 años, dos hijos de 7 y 5 años, una hija de 10 años.	1	1	1	2	1	5
	32							
	33	Vacío.						
	34	María Bello, española, natural de este pueblo, de 40 años, viuda, tres hijas doncellas de 25, 23 y 22 años.	1		4			4
	35	Bartolo Albar, europeo, de los Reinos de Galicia, tendero, sirviente, de 27 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 2ª clase, casado con María Ignacia Guevara, española, de 31 años, sin hijos, dos hijas de su primer marido, españolas, de 11 y 9 años a su cargo, una doncella de 50 años, española.	1	1	2		2	5
5ª Cuadra	1							
	2							
	3	Don Miguel Carlos Vallejos, europeo, de Castilla la Vieja, de las montañas de ella, comerciante con caudal propio, factor de los correos de este pueblo, con título, corta talla, de 52 años, exento, de 1ª clase, soltero, una sirvienta española, de 42 años, doncella, y una india.	1	1	1			2
	4							
	5	Vacío.						
	6							
	7	Tomás Rodríguez, español, natural en Huamantla, avecindado						
		Sumas al frente	**375**	**405**	**569**	**297**	**339**	**1608**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente	**375**	**405**	**569**	**297**	**339**	**1608**
		en éste con el cobro de diezmos, de 31 años, 5 pies, 1 pulgada, mediana disposición, 2ª clase, exento por haber servido 18 años en milicias en Tlaxcala, casado con María Antonia Esparza, española, de 20 años, una sirvienta morena, a su padrón, un sirviente Blas Vélez, de Nopalucan, mestizo, de 13 años, promete.	1	1	1	1		3
	8	José Mariano Martín, mestizo, natural de San Agustín del Palmar, avecindado en éste, barbebero, de 22 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, y en su compañía su madre María Teresa Alvarez, mestiza, de 44 años, casada y abandonada de su marido.	1	1	1			2
	9 10	Juana Arrieta, española, de 55 años, viuda, una hija Juana Antonia Rosas, española, de 26 años, casada con Juan Ríos, español, de este pueblo, tratante, de 20 años, 5 pies, mediana disposición, 2ª clase, miliciano de Córdoba, una hija de 10 años, y en su compañía Rafael Avila, español, de Tepeji, avecindado en éste, cirujano y boticario, de 33 años, corta talla, exento de 1ª clase, un criado Blas Francisco, español, de este pueblo, campista, de 22 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, miliciano de Córdoba, 1ª clase, soltero, una criada parda, a su padrón.	1	3	2		1	6
		Sumas a la vuelta	**378**	**410**	**573**	**298**	**340**	**1619**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta	378	410	573	298	340	1619
	11 12	Manuel Monroy, español, de Tehuacán de las Granadas, de 30 años, guarda de Tabacos, exento, de 2ª clase, casado con María de Huerta, de 30 años, sin hijos.	1	1	1			2
	13 14	Vacío.						
	15 16	José Arcos, español, natural de este pueblo, comerciante con tienda propia, de 27 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 2ª clase, exento por su comercio, casado con Gertrudis Montenegro, española, de 18 años, sin hijos, una sirvienta Ana Rita, española, de 26 años, viuda, con una hija doncella de 12 años.	1	1	2		1	4
	17 18	José Joaquín Cuevas, español, natural de Perote, domicilio dudoso, tratante, de 50 años, exento, de 3ª clase, casado con María de Arcos, española, de 41 años, tres hijos, uno José Cuevas, platero, de 16 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, otros de 5 y 2 años, y dos hijas de 16 y 7 años.	1	2	2	2	1	7
	19 20 21 22	Vacío. Casa de tocinería con María Trujillo, mestiza, de 50 años, soltera.	1		1			1
	23 24	Vacío.						
	25	Francisco Toscano, castizo, de este pueblo, sastre, de 70 años, exento, de 3ª clase, casado con						
		Sumas al frente	382	414	579	300	342	1633

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente	382	414	579	300	342	1633
		Bárbara Hernández, mestiza, de este pueblo, de 65 años, un hijo Juan Toscano, castizo, músico, de 40 años, soltero, exento por falto de un ojo, 1ª clase, un nieto de 11 años, castizo.	1	2	1	1		4
	26	Don Manuel Calvo, español, de 31 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, subteniente de Dragones Provinciales de Puebla, empleado actual en la Receptoría de Reales Alcabalas de este pueblo, casado con doña Eusebia Reventería, de 29 años, un hijo de 7 años.	1	1	1	1		3
6ª Cuadra	1 2	Bartolomé Bonilla, español, natural de este pueblo, labrador, dueño de hacienda, de 30 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, exento por su ejercicio, casado con María Joaquina Figueroa, española, de 20 años, un hijo de 2 años y dos hijas de 5 y 4 años, su madre María Espinosa, española, de 45 años, viuda, una hija doncella, de 14 años.	1	1	2	1	2	6
	Id.	Anastasio Martínez, español, natural de Orizaba, avecindado en éste, tratante, de 40 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María Josefa Espinosa, española, de 20 años, una hija de 5 años.	1	1	1		1	3
	3 4	Atanasio Toral, castizo, de este pueblo, matador de puercos, de 28 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado						
		Sumas a la vuelta	386	419	584	303	345	1649

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta	**386**	**419**	**584**	**303**	**345**	**1649**
		con María Lozada, castiza, de 20 años, cuatro hijos castizos de su primera mujer, de 10, 8, 6 y 3 años, una hija de 2 años.	1	1	1	4	1	7
	Id.	José Jiménez, castizo, natural de Acatzingo, campista, de 20 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Pascuala Toral, castiza, de 25 años, una hija de 1 año.	1	1	1		1	3
	5 6	Diego Ladrón de Guevara, español, natural de este pueblo, barbero, de 36 años, talla corta, exento, de 3ª clase, casado con María Acosta, española, de 25 años, una hija de 1 año y una criada, mestiza de 11.	1	1	1		2	4
	7 8	Antonio Salas, español, natural de Tecamachalco, avecindado en éste, pintor, de 52 años, exento, de 3ª clase, viudo, con cuatro hijos, uno José Salas, español, oficial de pluma, de 19 años, 5 pies, 3 pulgadas, buena disposición, 1ª clase, soltero; otro Mariano, español, sin oficio, de 14 años, promete; otros de 11 y 2 años, tres hijas de 20, 10 y 7 años.	1	2	1	3	2	8
	9	Manuela Sandoval y Torija, española, de este pueblo, de 50 años, viuda, una hija de 9 años, y en su compañía su yerno, Rafael Reyes, español, de este pueblo, tratante, de 35 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, viudo, un hijo de 2 años y una hija de 5 años.	1	1	1	1	1	4
		Sumas al frente	**391**	**425**	**589**	**311**	**352**	**1685**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente	**391**	**425**	**589**	**311**	**352**	**1685**
	10 11	Juan Pedro Esparza, español, natural de este pueblo, campista, de 57 años, exento, de 3ª clase, viudo, con dos hijas de 20 y 16 años, españolas, un nieto de 9 años, una nieta de 11.	1	1	2	1	1	5
	12	Florencio García, español, de este pueblo, tratante, de 24 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María Villalba, castiza, de 22 años, un hijo de 3 años y una hija de 5, su tía Josefa Vera, de 72 años, viuda, castiza.	1	1	2	1	1	5
	13	José Mariano Salazar, español, de este pueblo, arriero con ocho mulas, de 27 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 3ª clase, casado con Ana Machuca, española, de 24 años, un hijo de 6 años, otro de meses, una hija de 3 años, españoles.	1	1	1	2	1	5
	14	José Patricio Pantoja, indio, casado con Manuela Lozano, castiza, de 36 años, un hijo de 6 años y tres hijas de 17, 2 y 1 mes.	1		2	1	2	5
	15 16	Francisco García, europeo, del Reino de Galicia, tratante, de 56 años, exento, de 3ª clase, casado con María Antonia Calderón, española, de 50 años, un hijo de 10 años y una cuñada de 30 años, doncella.	1	1	2	1		4
	17	Tomás Avila, castizo, natural de este pueblo, arriero, sirviente, de 50 años, exento, de 3ª clase, casado con Victoriana Benítez, cas-						
		Sumas a la vuelta	**396**	**429**	**598**	**317**	**357**	**1709**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta	**396**	**429**	**598**	**317**	**357**	**1709**
		tiza, de 44 años, tres hijas doncellas, 16, 14 y 9 años	1	1	2		2	5
	Id.	Juan Lucas Avila, castizo, de este pueblo, tratante, de 26 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con María Vicenta Fernández, española, de 21 años, dos hijas de 3 y 2 años, una hermana de ésta de 9 años, una huérfana de 11 años.	1	1	1		4	6
	18	Antonio Salamanca, mestizo, de este pueblo, sombrerero, de 57 años, exento, de 3ª clase, viudo, una hija de 25 años, doncella.	1	1	1			2
	19	Vacío el obrador de carpintería.						
	20							
	22	Accesorias vacías.						
	23							
	24							
	25							
7ª cuadra	1	Lic. don Victoriano Fernández de Lara, español, natural de este pueblo, eclesiástico, de 40 años, dos hermanas doncellas de 45 y 33 años; un sobrino José Fernández de Lara, estudiante de 16 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero.	1	2	2			4
	2	María Contreras, mestiza, de este pueblo, de 50 años, viuda, dos hijos Juan Antonio Huerta, mestizo, de este pueblo, albañil, de 17 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, otro Juan, albañil, de 16 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, no le asisten a su madre	1	2	1			3
	3							
	Id.	Mariano Medina Huerta, casti-						
		Sumas al frente	**401**	**436**	**606**	**317**	**363**	**1729**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente	**401**	**436**	**606**	**317**	**363**	**1729**
		zo, de Tepeaca, tejedor, de 26 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con María Ortega, castiza, de 24 años, un hijo de 6 y dos hijas de 3 y 1 años.	1	1	1	1	2	5
	4	Antonio Moncada, mestizo, de este pueblo, tocinero, de 25 años, talla corta, miliciano de Córdoba, de 2ª clase, casado con María Esparza, castiza, de 25 años, sin hijos.	1	1	1			2
	5 6	Félix Herrera, español, de este pueblo, tejedor, de 28 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 2ª clase, casado con María García, castiza, de 26 años, sin hijos.	1	1	1			2
	7 8	Francisca Nava, castiza, de este pueblo, viuda, de 46 años, una hija casada con Francisco Paula, mestizo, campista, de 26 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, dos hijos de 7 y 2 años.	1	1	2	2		5
	9 10	Mariano, mestizo, de este pueblo, arriero, sirviente, de 50 años, exento, de 3ª clase, viudo, con una hija de 20 años, doncella.	1	1	1			2
	11 12	José Ignacio Alvarado, mestizo, de este pueblo, tratante, de 40 años, 5 pies, mediana disposición, 1ª clase, soltero, una hermana de 25 años, mestiza.	1	1	1			2
Callejón de la Calle Real.	1	Manuela Estrada, española, de San Andrés, de 41 años, viuda, un hijo Juan Villegas, español, de 28 años, arriero con mulas propias, exento, de 1ª clase, soltero, dos hijas de 22 años y 10.	1	1	2		1	4
		Sumas a la vuelta	**408**	**443**	**615**	**320**	**366**	**1751**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta	**408**	**443**	**615**	**320**	**366**	**1751**
	2	José Joaquín Avalos, español, natural de este pueblo, tratante, de 30 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, casado con Rita Trujillo, española, de 25 años, tres hijos de 7, 6 y 1 año, en su compañía su madre Francisca Flores, castiza, de 44 años, viuda, un hijo de 15 años, ciego.	1	1	2	4		7
	Id.	María Avalos, mestiza, de 57 años, viuda, sin hijos.	1		1			1
	3	Isabel de la Vega, mestiza, de 53 años, viuda, un hijo Antonio Arrieta, castizo, de este pueblo, arriero, sirviente, de 17 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, exento por su madre viuda, dos hijas doncellas de 20 y 19 años, otra hija Ana Vega, castiza, de 28 años, viuda con un hijo de 8 años y dos hijas de 18 y 9 años.	1	1	4	1	1	7
	4	José Avalos, castizo, de este pueblo, tocinero, de 24 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con María Márquez, castiza, de 22 años, una hija de 1 año.	1	1	1		1	3
	Id.	Francisco Avalos, castizo, de este pueblo, tejedor, de 40 años, 5 pies, mediana disposición, 3ª clase, miliciano de Córdoba, casado con María Luciana Vargas, castiza, de 38 años, un hijo José Joaquín, castizo, arriero, sirviente, de 19 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, un sobrino Juan Manuel Fuentes, castizo, de este pueblo,						
		Sumas al frente	**412**	**446**	**623**	**325**	**368**	**1769**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas del frente	**412**	**446**	**623**	**325**	**368**	**1769**
		tocinero, de 30 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, miliciano de Córdoba.	1	3	1			4
	5	Manuel Antonio Domínguez, castizo, de este pueblo, arriero, sirviente, de 59 años, exento, de 3ª clase, casado con Manuela Islas, española, de 43 años, dos hijos, uno Miguel, español, arriero, sirviente, de 17 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, otro de 7 años, dos hijas, de 20 y 15 años, un sobrino José Rafael Islas, castizo, de 14 años, arriero, promete.	1	2	2	2	1	7
	6	José Carrillo, castizo, de este pueblo, tratante, con dos burros, de 30 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con Felipa Lechuga, española, de 28 años, un hijo de 3 años y una hija de 2, su madre María Vega, castiza, de este pueblo, de 50 años, viuda.	1	1	2	1	1	5
	7	Josefa Martina, mestiza, de este pueblo, de 32 años, viuda, un hijo de 3 años y una hija de 1 año, castizos.	1		1	1	1	3
Calle de Sta. Isabel.	1	Manuel Valiente, español, de este pueblo, sastre, de 46 años, exento, de 3ª clase, casado con Gertrudis Jácome, española, de 42 años, tres hijos, José Valiente, español, de este pueblo, sastre, de 23 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 1ª clase, soltero, miliciano de Córdoba, otro, Francisco, de este pueblo, de 17 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, otro de						
		Sumas a la vuelta	**416**	**452**	**629**	**329**	**371**	**1738**

Calles	Número de casas		Familias	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total de almas
		Sumas de la vuelta	**416**	**452**	**629**	**329**	**371**	**1738**
		11 y dos hijas de 12 y 5 años.	1	3	1	1	2	7
	2	Agustín Lozada, español, de este pueblo, peón de albañil, de 60 años, exento, de 3ª clase, casado con María Campos, española, de 40 años, un hijo de 5 años y tres hijas de 25, 23 y 8 años.	1	1	3	1	1	6
	3	Ana Lozano, mestiza, de 38 años, viuda, con un hijo, Ignacio Pérez Moncada, tejedor, de 27 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, no mantiene a su madre.	1	1	1			2
	4	Juan Pérez, español, de este pueblo, tejedor, de 38 años, 5 pies, 1 pulgada, buena disposición, 3ª clase, miliciano de Córdoba, casado con Juana Carrillo, española, de 37 años, dos hijos, uno José Pérez, tejedor, de 19 años, 5 pies, buena disposición, 1ª clase, soltero, una hija de 16 años, viuda, con un hijo de 1 año.	1	2	2	1		5
	Id.	María Josefa Carrillo, española, de este pueblo, de 40 años, viuda, un hijo, Juan José Flores, mestizo, panadero, de 26 años, 5 pies, 2 pulgadas, buena disposición, 1ª clase, soltero, miliciano de Córdoba, y tres hijas de 15, 13 y 12 años.	1	1	1		3	5
	5	José Antonio Martínez, español, de este pueblo, tratante, de 30 años, 5 pies, buena disposición, 3ª clase, casado con María García, española, de 26 años, un hijo de 2 años y una hija de 8, su suegra María Manuela García, española de 56 años, con una hija de 18 años.	1	1	3	1	1	6
		Total parcial	**422**	**461**	**640**	**333**	**378**	**1769**

PUBLICACIONES RECIBIDAS EN LA BIBLIOTECA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

SEPTIEMBRE

L I B R O S

A

ALMOINA, JOSÉ. *Póstuma (La) peripecia de Goya* (Universidad Nacional Autónoma de México, D. F., 1949), 117 pp., 8 láminas, 11 documentos anexos.

ANFOSSI, AGUSTÍN. *Apuntes de historia de México.* (Editorial Progreso, S. A., México, D. F., 1951), 372 pp.

B

BAEZA FLORES, ALBERTO. *Las cadenas vienen de lejos. Cuba, América Latina y La Libertad.* (Editorial Letras, S. A., México, D. F., 1960), 748 pp.

BELEÑA, EUSEBIO VENTURA. Véase: *Comercio (El) Exterior y su influjo en la economía de la Nueva España (1793).*

BOWERS, CLAUDE G. *Misión en España 1933-1939. En el umbral de la Segunda Guerra Mundial.* Versión española de Juan López S. Revisión de Agustín Bartra. (Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1960), VIII y 440 pp.

BURNS, JAMES MAC GREGOR. *Roosevelt. El león y el zorro.* Versión española de Carmelo Saavedra Arce. (Biografías Gandesa, Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1958), 598 pp.; 25 láminas.

BYNE, ARTHUR. Véase: *Repertorio de muebles e interiores españoles.*

C

CARRASCO PUENTE, RAFAEL. *Caricatura (La) en México.* Prólogo de Manuel Toussaint (Universidad Nacional Autónoma de México, D. F., 1953), 322 pp.

CARRERAS, CARLOS N. *Hombres y mujeres de Puerto Rico.* (Editorial Orión, México, D. F., 1961), 265 pp.

CARRILLO Y GARIEL, ABELARDO. *Autógrafos de pintores coloniales.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1953), Vol. 1, 169 pp.

CARRILLO Y PÉREZ, IGNACIO. *Universidad (La) de México en 1800.* Notas de Manuel Romero de Terreros. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1946), 31 pp., 3 ilustraciones.

Casa (Una) del siglo XVIII *en México. La del Conde de San Bartolomé de Xala.* Reseña, selección y notas de Manuel Romero de Terreros. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1957), 77 pp., 45 ilustraciones, 1 plano anexo.

Carta de Cristóbal Colón en que da cuenta del descubrimiento de América. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1939), 16 pp.

Cedulario de la Monarquía Española relativo a la Isla de Cubagua (1523-1550). Edición y Estudio Preliminar por Enrique Otte. (Edición Conmemorativa del Sesquicentenario de la Independencia de Venezuela, publicada por la Fundación John Boulton y La Fundación Eugenio Mendoza, Caracas, 1961); Tomo I (1523-1534), LIX y 294 pp., 10 láminas, 1 mapa anexo; Tomo II (1535-1550), 301 pp., 1 lámina anexa.

Ciudad de Veracruz (La). Compilación y Estudio Preliminar por Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1959); Tomo I, 215 pp., 5 láminas; Tomo II, XVI y 242 pp., 15 láminas anexas.

Comercio exterior de México 1959. (Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., México, D. F., 1960), 643 pp.

Comercio (El) exterior y su influjo en la economía de la Nueva España (1793). (Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., México, D. F., 1960), XVI y 151 pp.

Comercio (El) de la Nueva España y Cuba 1809-1811. (Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., México, D. F., 1960), XVI y 193 pp.

Compendio bibliográfico del Triunfo Parténico de Don Carlos Sigüenza y Góngora. Formulario por Manuel Toussaint. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1941), 45 pp.

Correspondencia secreta de Stalin con Churchill, Attlee, Roosevelt y Truman durante la Gran Guerra Patria de 1941-1945. (Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1958), 571 pp.

COUTO, RICARDO. *José Bernardo Couto.* Prólogo de Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Biografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1961), 30 pp.

CH

CHÁVEZ OROZCO, LUIS. *Maximiliano y la restauración de la esclavitud en México 1865-1866.* Investigación y Prólogo de... (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, II Serie, Núm. 13, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D. F., 1961), 151 pp.

CHINARD, GILBERT. *Tomás Jefferson. El apóstol del americanismo.* Traducción de Victorino Pérez. (Editorial Letras, S. A., México, D. F., 1959), 431 pp.

D

DARD, EMILE. *Napoleón y Talleyrand.* Versión española de Odón D'Ocón. (Biografías Gandesa, Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1958); 306 pp.

Documentos Históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y Régimen Constitucionalista, I, editados por la Comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana, bajo la dirección de Isidro Fabela. (Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1960), 553 pp.

Documentos para la historia de la litografía en México. Recopilados por Edmundo O'Gorman. Con un estudio por Justino Fernández. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1955), 110 pp., 12 ilustraciones.

DONOVAN, ROBERT J. *Eisenhower, relato íntimo.* Versión española de Manuel Cuesta. (Biografías Gandesa, Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1958), 386 pp., 10 láminas anexas.

E

ESPERÓN, VÍCTOR. *Morelos, estudio biográfico.* (Editorial Orión, México, D. F., 1959), 303 pp.

ESTRADA, GENARO. *Doctrina (La) de Monroe y el fracaso de una conferencia panamericana en México.* Investigación y Prólogo de... (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, II Serie, Núm. 11, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D. F., 1959), 168 pp.

F

FABELA, ISIDRO. *Historia diplomática de la Revolución Mexicana (1912-1917).* (Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1959), Tomo I, XV y 390 pp.; Tomo II, 438 pp.

FABELA, ISIDRO. *Votos internacionales.* (Editorial Orión, México, D. F., 1951), 191 pp.

FRANKLIN, BENJAMÍN. *Autobiografía y escritos escogidos de...* Introducción por Fernando Vázquez Jiménez. Edición ilustrada con grabados de la época por cortesía de la Biblioteca del Congreso, Wáshington. (Biografías Gandesa, Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1959), 331 pp., 16 láminas, 2 mapas anexos.

G

GARCÍA BACCA, JUAN DAVID. *Sobre estética griega.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1943), 64 pp.

GONZÁLEZ, LUIS, GUADALUPE MONROY Y SUSANA URIBE. *Fuentes de la Historia Contemporánea de México. Libros y Folletos,* I. (El Colegio de México, México, D. F., 1961), LXXXII y 527 pp.

GONZÁLEZ RAMÍREZ, MANUEL. *La Revolución Social de México,* I. *Las ideas. La violencia.* (Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1960), 726 pp.

H

HENRY-BORDEAUX, PAULE. *María Estuardo.* Versión española de Ramón Lamoneda Izquierdo. (Biografías Gandesa, Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1957), 422 pp., 32 láminas.

HERMESDORF, RUBÉN. *Morelos, hombre fundamental de México.* Dibujos de Juan José Espejel (Biografías Gandesa, Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1959), 329 pp., 7 láminas anexas.

HERNÁNDEZ RUIZ, SANTIAGO. *Primer curso de historia universal, antigüedad y edad media.* (Editorial Esfinge, S. A., México, D. F., 1961), 322 pp.

HERNÁNDEZ RUIZ, SANTIAGO. *Segundo curso de historia universal, moderna y contemporánea.* (Editorial Esfinge, S. A., México, D. F., 1961), 299 pp.

Homenaje a Sor Juana Inés de la Cruz en el tercer centenario de su nacimiento. Con un estudio de Manuel Toussaint. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1952), 53 pp.

I

IBARRA DE ANDA, FORTINO. *Bibliografía de la Intervención y del Imperio.* (Publicaciones del Grupo Literario Bohemia Poblana, 1961), 30 pp.

J

JENKINS, WILLIAM SUMNER, DIRECTOR. *Preliminary (A) report on research trip to Western Europe.* (The Bureau of Records Collection and Research, Chapel Hill, N. C., E. U. de A. 1961), 222 pp.

K

KISCH, EGON ERWIN. *Descubrimientos en México.* Traducción del alemán de Wenceslao Roces. (Editorial Grijalbo, México, D. F., 1959), 300 pp.

L

Labor diplomática (La) de Don Ignacio Luis Vallarta como Secretario de Relaciones Exteriores. Con un Estudio Preliminar de Jorge Flores D. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, II Serie, núm. 12, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D. F., 1961), 334 pp.

M

MANTECÓN, JOSÉ IGNACIO. *Información de méritos y servicios de Alonso García Bravo, alarife que trazó la Ciudad de México.* Introducción de Manuel Toussaint. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1956), 134 pp., 4 planos anexos.

Manual de arranjo e descrição de arquivos. Tradução de Manoel Adolpho Wanderley. (Ministério da Justiça e Negócios Interiores, Arquivo Nacional, Rio de Janeiro, 1960), 145 pp.

Manual azucarero mexicano, 1961. Prólogo de Nastre M. Ganem. (Compañía Editora del Manual Azucarero, S. A., México, D. F., 1961), 334 pp.

MASUR, GERHARD. *Simón Bolívar.* Versión española de Pedro Martín de la Cámara. (Biografías Gandesa, Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1960), 614 pp., 6 láminas, 2 planos anexos.

Maximiliano y la restauración de la esclavitud en México 1865-1866. Véase: Chávez Orozco, Luis.

MAZA, FRANCISCO DE LA. *Arquitectura de los coros de monjas en México.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1956), 108 pp., 90 ilustraciones anexas.

MAZA, FRANCISCO DE LA. *Ciudad (La) de Cholula y sus iglesias.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1959), 149 pp., 89 ilustraciones, 3 planos anexos.

MAZA, FRANCISCO DE LA. *Piras (Las) funerarias en la historia y en el arte de México.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1946), 178 pp.

Medallas relativas a la antigua Universidad de México. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1945), 21 pp., 10 láminas con figuras de medallas.

MEDINA, JOSÉ TORIBIO. *La imprenta en Guatemala 1660-1821.* Tercer Centenario de la Introducción de la Imprenta en Centro América.

Memorias de Sebastián Lerdo de Tejada. Estudio Preliminar de Leonardo Pasquel.

(Colección Suma Veracruzana, Serie Política, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1959), XLIX y 261 pp.

MENDOZA, VICENTE T. *Panorama de la música tradicional de México.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1956), 249 pp., 49 láminas anexas.

México, Cincuenta años de Revolución, II, *La Vida Social.* (Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 1961), 570 pp.

MURILLO, JOSEFA. *La alondra de sotavento.* Estudio Preliminar de Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Poesía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, D. F., 1961), XXIII y 264 pp.

N

NAVARRO, MARTÍN. *Vida y obra de Don Francisco Giner de los Ríos.* (Editorial Orión, México, D. F., 1945), 283 pp.

Nueva noticia del país que los españoles encontraron en el año de 1521, llamado Yucatán. Edición Facsimilar de un Impreso Publicado entre 1521-1523. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1940), 11 pp., 8 hojas en facsímile.

O

OTTE, ENRIQUE. Véase: *Cedulario de la Monarquía Española relativo a la Isla de Cubagua (1523-1550).*

P

Pareceres de José Alencar. Introdução e Notas de Fran Martins e Luis Cruz de Vasconcelos. (Ministério da Justiça e Negócios Interiores, Arquivo Nacional, Rio de Janeiro, Brasil 1960), Vol. 47, das Publicações do Arquivo Nacional, 226 pp.

PERROTA, O. P., PAUL CHRISTOPHER. *Papa Juan XXIII, su vida, su carácter.* Versión española de Manuel Cuesta. (Editorial Grijalbo, Argentina S. R. L., México-Buenos Aires, 1961), 335 pp., 9 láminas anexas.

PONCE, BERNARDO. *Adolfo Ruiz Cortines.* Ensayo para una biografía política. (Biografías Gandesa, México, D. F., 1952), 248 pp., 57 láminas anexas.

Primera (La) Universidad de América. Orígenes de la Antigua Real y Pontificia Universidad de México. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1940), 30 pp.

R

Real Cédula de Su Majestad para la erección del Consulado de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Veracruz. De orden de su Junta de Gobierno, 1795. (Co-

lección Suma Veracruzana, Serie Derecho, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, D. F., 1959), 51 pp.

Registro de estrangeiros 1808-1822. (Ministério da Justiça e Negócios Interiores, Arquivo Nacional, Rio de Janeiro, Brasil, 1960), Publicações do Arquivo Nacional, vol. 46, 319 pp.

Repertorio de muebles e interiores españoles. (Siglos XV a XVIII). Fotografías, diseños y texto por Arthur Byne, Mildred Stapley de la Hispanic Society of America. (Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1958), 18 s/pp., XI y 300 láminas anexas.

REVILLAGIGEDO, CONDE DE. Véase: *Comercio (El) exterior y su influjo en la economía de la Nueva España (1793).*

REYES DE LA MAZA, LUIS. *Teatro (El) en México entre la Reforma y el Imperio 1858-1861.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1958), 196 pp.

REYES DE LA MAZA, LUIS. *Teatro (El) en México durante el Segundo Imperio 1862-1867. Estudios y fuentes del Arte en México.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1959), 240 pp.

REYES DE LA MAZA, LUIS. *Teatro (El) en México en la época de Juárez 1868-1872. Estudios y fuentes del arte en México.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1961), 249 pp.

RIVERA CAMBAS, MANUEL. *Antonio López de Santa Anna.* Estudio Preliminar de Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Biografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1958), XXXIV y 269 pp.

RIVERA, MANUEL. *Historia antigua y moderna de Jalapa y de las revoluciones del Estado de Veracruz.* Estudio Preliminar de Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1959); Tomo I, 1805; XXIX y 260 pp.; Tomo II, 1806-1814, 265 pp.; Tomo III, 1815-1821, 268 pp.

ROBELO, CECILIO A. *Nombres geográficos mexicanos del Estado de Veracruz. Estudio Crítico-Etimológico.* Prólogo de Gutierre Tibón. (Colección Suma Veracruzana, Serie Lingüística, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1961), XVII y 163 pp.

ROMERO, MATÍAS. *Promoción (La) de las relaciones comerciales entre México y los Estados Unidos de América.* (Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., México, D. F., 1961), XV y 277 pp.

ROMERO DE TERREROS, MANUEL. *Casa (Una) del siglo XVIII en México. La del Conde de San Bartolomé de Xala.* Reseña, selección y notas de... (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1957), 77 pp., 45 ilustraciones, 1 plano anexo.

ROMERO DE TERREROS, MANUEL. *Grabados y grabadores en la Nueva España.* (Ediciones Arte Mexicano, México, D. F., 1948), 575 pp., 90 grabados.

ROMERO DE TERREROS, MANUEL. *Medallas relativas a la Antigua Universidad de México.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1945), 21 pp., 10 figuras de medallas.

ROMERO DE TERREROS, MANUEL. *Paisajistas mexicanos del siglo* XIX. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1943), 29 pp., 45 láminas anexas.

S

SILVA HERZOG, JESÚS. *Breve Historia de la Revolución Mexicana. La etapa constitucionalista y la lucha de facciones.* (Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1960), 296 pp.

SILVA HERZOG, JESÚS. *Breve Historia de la Revolución Mexicana. Los antecedentes y la etapa maderista.* (Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1960), 320 pp.

SODI DE PALLARES, MARÍA ELENA. *Teodoro A. Dehesa. Una época y un hombre.* Prólogo de Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Biografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1959), XVI y 285 pp.

SOLÍS Y HARO, MARCELINO DE. Véase: *Primera (La) Universidad de América.*

STAPLEY, MILDRED. Véase: *Repertorio de muebles e interiores españoles.*

STRAUSS, DAVID FEDERICO. *Voltaire.* Traducción directa del alemán por Luis del Monte. (Biografías Gandesa, Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1958), 322 pp., 9 láminas.

T

Textos de Orozco. Con un estudio y apéndice por Justino Fernández. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1955), 157 pp.

THISTLETHWAITE, FRANK. *El gran experimento. Introducción a la historia del pueblo norteamericano.* (Editorial Letras, S. A., 1959), 396 pp.

TORRE VILLAR, ERNESTO DE LA. *El triunfo de la república 1857-1860.* Selección de testimonios de la Guerra de Tres Años, con un estudio preliminar y notas de... (Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1960), 312 pp.

TOUSSAINT, MANUEL. *Pátzcuaro.* (Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1942), XII y 288 pp., 32 láminas anexas.

TOWNSEND, WILLIAM C. *Lázaro Cárdenas, demócrata mexicano.* Introducción de Frank Tannembaum. Versión castellana y notas de Avelino Ramírez A. Revisión del Lic. Luis García Carrillo. (Biografías Gandesa, Editorial Grijalbo, S. A., México, D. F., 1954), 380 pp., 39 láminas anexas, un mapa.

V

Visita del Virrey Iturrigaray a la Universidad en 1803. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, D. F., 1943), 46 pp.

W

WECKMANN, LUIS. *Relaciones (Las) franco-mexicanas,* tom. I, *1823-1838.* (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Guías para la Historia Diplomática de México, Núm. 1, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D. F., 1961), 369 pp., 5 estados anexos.

WILLIAMS, WILLIAM APPLEMAN, *La tragedia de la diplomacia norteamericana.* Traducción de Froreal Mazía (Editorial Grijalbo, S. A., Buenos Aires, Argentina, 1960), 291 pp.

WINDSOR, DUQUE DE. *La vida de un Rey. Memorias del...* (Biografías Gandesa, Editorial Grijalbo, S. A., 1958), 379 pp., 25 láminas anexas.

X

XIRAU, JOAQUÍN. *Vida y obra de Ramón Lull. Filosofía y Mística.* (Editorial Orión, México, D. F., 1947), 282 pp.

Y

YOUNG, BÁRBARA. *Este hombre es de Líbano.* Traductor del árabe al español, Jorge A. Kuri. (Editorial Orión, México, D. F., 1960), 190 pp.

Z

ZEPEDA RINCÓN, TOMÁS. *Enseñanza de la historia en México.* (Guadalajara, Jal., 1961), 108 pp.

AGOSTO

LIBROS

A

ALCINA FRANCH, JOSÉ y PALOP MARTÍNEZ, JOSEFINA. *América en la Epoca de Carlos V.* (Asociación Hispanoamericana de Historia, Madrid, España, 1958), 236 páginas.

Archivo del General Porfirio Díaz. Prólogo y Notas de Alberto María Carreño. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, México, D. F., 1959-1961), tom. XXVII, 317 pp.; tom. XXVIII, 316 pp.; tom. XXIX 334 pp.; tom. XXX, 333 pp. y láminas e ilustraciones.

B

BAYLE, S. J., P. CONSTANTINO. *El Clero Secular y la Evangelización de América.* Prólogo del Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de Barcelona. (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Madrid, España, 1950), XVII y 350 pp.

BAYLE, S. J., CONSTANTINO. *El IV Centenario de don Fray Juan de Zumárraga.* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Madrid, España, 1948), 65 pp.

BOJÓRQUEZ, JUAN DE DIOS. *Forjadores de la Revolución Mexicana.* (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, D. F., 1960). Publicación núm. 24, 172 pp.

BRICEÑO PEROZA, MARIO. *El Contador Limonta.* (Imprenta Nacional, Caracas, Venezuela, 1961), 296 pp.

C

CALDERÓN DE LA BARCA, MADAME. *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país.* Prefacio de G. H. Prescott. Traducción y prólogo de Felipe Teixidor. (Editorial Porrúa, S. A., México, D. F., 1959), LXXIV y 601 pp.

CALDERÓN, FRANCISCO R. *Historia Moderna de México. La República Restaurada. Vida Económica.* Introducción de Daniel Cosío Villegas. (Editorial Hermes, México, D. F., 1955), 812 pp., 3 planos anexos.

CASTILLO, BERNAL DÍAZ DEL. *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España.* Introducción de Federico Gómez de Orozco. (Fernández Editores, S. A., México, D. F., 1961), XIV y 730 pp.

Catálogo da Exposição Cartográfica e Iconográfica Conmemorativa do V Centenario da Morte do Infante D. Henrique (Arquivo Histórico Ultramarino, Lisboa, Portugal, 1960), 112 pp., 20 láminas.

CERVANTES, M. FEDERICO. *Francisco Villa y la Revolución.* (Ediciones Alonso, México, D. F., 1960), 828 pp.

COMAS, JUAN. *Relaciones Inter-Raciales en América Latina, 1940-1960* (Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F., 1961), Publicación núm. 61, 77 pp.

CORDERO Y T., ENRIQUE. *Anecdotario de Don Artemio de Valle Arizpe.* (Ediciones del Grupo Literario Bohemia Poblana, Puebla, Pue., 1960), 264 pp.

Cosío Villegas, Daniel. *La Constitución de 1857 y sus críticos.* (Editorial Hermes, México, D. F., 1957), 199 pp.

Cosío Villegas, Daniel. *Estados Unidos contra Porfirio Díaz.* (Editorial Hermes, México, D. F., 1956), 344 pp.

Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México. La República Restaurada. Vida política.* Introducción de... (Editorial Hermes, México, D. F., 1959), 979 pp., 82 láminas y 2 mapas anexos.

Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida política exterior.* Introducción de... (Editorial Hermes, México, D. F., 1960), XXXII y 813 pp., 36 láminas, 2 mapas anexos.

Cosío Villegas, Daniel. *Porfirio Díaz en la revuelta de La Noria.* (Editorial Hermes, México, D. F., 1953), 309 pp.

Cosío Villegas, Emma. Véase: González y González, Luis.

D

Diario de Sucesos Notables de don José Ramón Malo. Véase: Malo, José Ramón.

Díaz del Castillo, Bernal. Véase: Castillo, Bernal Díaz del.

Díaz y Alejo, Ana Elena, y Prado Velázquez, Ernesto. *Indices de El Nacional, 1880-1884.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Literarios, México, D. F., 1961), 227 pp.

E

Estudios Cortesianos. IV Centenario de Hernán Cortés, 1547-1947. (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid, España, 1948), 615 pp.

Exposición del Madrid de Carlos III, 1759-1788, (Ayuntamiento de Madrid, Museo Municipal, Madrid, España, 1960), 105 pp., X láminas.

G

García Granados, Rafael, *Diccionario Biográfico de Historia Antigua de Méjico, 1952-1953.* (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, Méjico, Editorial JUS, S. A., 1955), Publicación núm. 23, tom. I, A-M, XV y 605 pp.; tom. II, N-Z, 524 pp.; tom. III, Indios Cristianos, Bibliografía e Indices, 455 pp.

Giménez Fernández, Manuel. *Hernán Cortés y su Revolución Comunera en la Nueva España.* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España, 1948), Publicación núm. XLIII, 144 pp.

González y González, Luis, Emma Cosío Villegas y Guadalupe Monroy. *Historia Moderna de México. La República Restaurada. La vida social.* Introducción por Daniel Cosío Villegas. (Editorial Hermes, México, 1956), XXXIV y 1011 pp.

González Navarro, Moisés. *Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida social.* Introducción de Daniel Cosío Villegas. (Editorial Hermes, México, D. F., 1957), XXXIV y 979 pp.

H

Herráez S. de Escariche, Julia. *Beneficencia de España en Indias.* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España, 1949), Publicación núm. LII, 180 pp.

K

Keys, James M. *Las Misiones Españolas de California.* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, España, 1960), 244 pp.

M

Malo, José Ramón. *Diario de Sucesos Notables de Don ...* Arreglados y anotados por el P. Mariano Cuevas, S. J. (Editorial Patria, S. A., México, D. F., 1948), tom. I, 1832-1853, 392 pp.; tom. II, 1854-1864, 407-592 pp.

Mendieta Alatorre, Angeles. *La mujer en la Revolución Mexicana.* (Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, D. F., 1961), Publicación núm. 23, 175 pp.

Monroy, Guadalupe Véase: González y González, Luis.

O

Olarra Garmendia, José, y Larramendi Vda. de Olarra, María Luisa. *Indices de la correspondencia entre la Nunciatura en España y la Santa Sede durante el reinado de Felipe II.* (Real Academia de la Historia, Madrid, España, 1948-1949), tom. I, XIII y 615 pp.; tom. II, 784 pp.

P

Pedrol Rius, Antonio. *Los asesinos del General Prim.* Prólogo de Eduardo Aunos. Epílogo del Dr. De la Fuente Chaos. (Ediciones Tebas, Madrid, España, 1960), 136 pp.

Prado Velázquez, Ernesto. Véase: Díaz y Alejo, Ana Elena.

R

RODRÍGUEZ VICENTE, MARÍA ENCARNACIÓN. *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII.* (Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, España, 1960), XV y 443 pp.

RUBIO MAÑÉ, J. IGNACIO. *Introducción al Estudio de los Virreyes de Nueva España, 1535-1746,* III *Expansión y defensa,* II. (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, México, D. F., 1961), Publicación núm. 54, 350 pp., 5 láminas, 3 planos anexos.

V

VALADÉS, JOSÉ C. *Imaginación y realidad de Francisco I. Madero.* (Antigua Librería Robredo, México, D. F., 1960), tom. I, 276 pp.; tom. II, 301 pp.

VELÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN. *Colotlán, doble frontera contra los bárbaros.* (Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F., 1961), Publicación núm. 57, 118 pp.

REVISTAS

A

Arizona Quarterly (The University of Arizona, Tucson, Arizona, E. U. de A.), verano de 1961, vol. 17, núm. 2, 100-192 pp.

B

Boletim Geográfico (Conselho Nacional de Geografía, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, Rio de Janeiro, Brasil), julio-agosto de 1959, año XXVII, núm. 151, 285-460 pp.; septiembre-octubre de 1959, núm. 152, 465-604 pp.; noviembre-diciembre de 1959, núm. 153, 609-738 pp.

Boletín de la Academia de Historia (Quito, Ecuador), enero-junio de 1961, vol. XLIII, núm. 97, 137 pp., 2 mapas anexos.

Boletín de la Biblioteca Nacional (Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F.), enero-junio de 1961, tom. XII, núms. 1 y 2, 99 pp.

Boletín Historial (Academia de la Historia de Cartagena de Indias, Colombia), junio de 1961, año XLVI, núm. 138, 79 pp.

Boletín Indigenista (Instituto Indigenista Interamericano, México, D. F.), junio de 1961, vol. XXI, núm. 2, 80-168 pp.

Boletín (Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Educación Pública, México, D. F.), núm. 1, julio de 1960, 15 pp.; núm. 2, octubre de 1960, 16 pp.; núm. 3, enero de 1961, 16 pp.; núm. 4, abril de 1961, 16 pp.

Boletín (Sociedad Numismática de México, México, D. F.), abril-junio de 1961, vol. IV, núm. 31, 23-42 pp.

C

Cuadernos de Historia, J. Zurita (Institución Fernando el Católico, Diputación Provincial, Zaragoza, España), 1960, núms. 10 y 11, 332 pp.

F

Fichas de Bibliografía Potosina (Universidad Autónoma de San Luis Potosí, S.L.P.), enero-junio de 1960, vol. VI, núms. 1 y 2, 34 pp.; julio-diciembre de 1960, vol. VI, núms. 3 y 4, 39-104 pp.

H

Hispanic American (The) Historical Review (Duke University Press, Durham, North Carolina, E. U. de A.), agosto de 1961, vol. XLI, núm. 3, 339-494 pp.

M

Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid (México, D. F.), abril-junio de 1961, tom. XX, núm. 2, 113-220 pp.

Monitor (El) de la Educación Común (Consejo Nacional de Educación, Buenos Aires, República Argentina), año LXX, núm. 932, 80 pp.

N

Nueva Democracia (La) (Comité de Cooperación en la América Latina, Nueva York, N. Y., E. U. de A.), julio de 1960, vol. XLI, núm. 3, 128 pp.

R

Rassegna degli Archivi di Stato (Instituto Poligrafico Dello Stato, Libreria dello Stato, Roma, Italia), enero-abril de 1961, año XXI, núm. 1, 152 pp.

Revista Brasileira de Geografia (Instituto Brasileiro de Geografía e Estatistica, Rio de Janeiro, Brasil), julio-septiembre de 1959, año XXI, núm. 3, 239-437 pp. 6 mapas anexos; octubre-diciembre de 1959, año XXI, núm. 4, 443-583 pp. 4 mapas anexos.

S

Soutwestern Historical Quarterly (The) (The Texas State Historical Association, Austin, Texas, E. U. de A.), julio de 1961, vol. LXV, núm. 1, 155 pp.

JULIO

REVISTAS

A

Anales (Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1957-1958, México, D. F.), diciembre de 1960, tom. XI núm. 40 de la Colección, 299 pp.

B

Boletín (Academia Nacional de la Historia, Caracas, Venezuela), julio-septiembre de 1960, tom. XLIII, núm. 171, 427-619 pp.

Boletín de la Real Academia de la Historia (Real Academia de la Historia, Madrid, España), enero-marzo de 1961, tom. CXLVIII, cuaderno 1, 168 pp.

C

Crónica de Caracas (Consejo Municipal del Distrito Federal, Caracas, Venezuela), enero-marzo de 1960 vol. IX, núm. 43, 183 pp.

H

Humboldt, Revista para el mundo ibérico (Editorial: Ubersee Verlag, Hamburgo, Alemania), año 2, 1961, núm. 6, 104 pp.

J

Journal of Inter-American Studies (School of Inter-American Studies, University of Florida, Gainesville, Florida), enero de 1961, vol. III, núm. 1, 146 pp.; julio de 1961, vol. III, núm. 3, 297-450 pp.

L

Lecturas Jurídicas (Escuela de Derecho, Universidad de Chihuahua, Chih.), enero-marzo de 1961, núm. 6, 78 pp.

M

Monedas (Sociedad Numismática de Puebla, Pue.), abril-junio de 1961, año 3, núm. 10, 240-263 pp.

R

Revista de la Facultad de Humanidades (Universidad Autónoma de San Luis Potosí, S. L. P.), enero-marzo de 1960, tom. II, núm. 1, 125 pp.

Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela (Caracas, Venezuela), abril de 1961, vol. 20, núm. 66, 208 pp.

T

Trabajos y Comunicaciones (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata, República Argentina), núm. 9, 243 pp.

LIBROS

A

ARRÓNIZ, JOAQUÍN. *Ensayo de una Historia de Orizaba.* Estudio preliminar de Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1959), tom. I, hasta 1650, XL y 167 pp., un plano anexo; tom. II, 1650-1850, 169-383 pp.

C

CAMPOMANES, JOSÉ FRANCISCO. *Historia de la Revolución para la Independencia Mexicana en San Antonio Huatusco, 1826.* Compilación y Estudio Preliminar por Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1959), XXXIII y 60 pp.

CÉSAR, JUAN N. *Tlacotálpam, 1859.* Prólogo de Leonardo Pasquel. Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1959), XXIII y 165 pp.

Coatepec. Compilación y Estudio Preliminar por Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1960), tom. 1, XXXIV y 141 pp.

Códige Plancarte. Notas por José Corona Núñez. Colección Siglo XVI, dirigida por Ernesto Ramos, núm. 4 (Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S. A., México, D. F., 1959), 23 pp.

G

GILBERTI, FR. MATURINO. *Raíces de la Lengua Tarasca.* Colección Siglo XVI, dirigida por Ernesto Ramos, núm. 3 (Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S. A., México, D. F., 1959), 32 pp.

H

HERRERA MORENO, DR. ENRIQUE. *El Cantón de Córdoba.* Estudio preliminar de Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1959), tom. I, 305 pp.; tom. II, 288 pp., con un mapa anexo c/u.

I

Idea Mercurial y Descripción Breve de la Plausible Jura que de Nuestro Catholico Monarcha Rey y Señor Natural El Sr. D. Carlos III. (Que Dios Quarde) Celebró el Ilustre y Leal Vecindario del Pueblo de Xalapa de la Feria el día 30 de Mayo de 1761. Prólogo de Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1958), 30 pp. y 26 pp. facsimilar.

Insurgencia (La) en la Antigua Veracruz, 1812. Estudio preliminar por Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1960), 28 pp.

ISASI, JOSÉ DOMINGO. *Memorias de lo acontecido en Córdova en tiempo de la Revolución, para la Historia de la Independencia Megicana, 1827.* Prólogo por Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1960), 75 pp.

J

Journal of José Longinos Martínez. Notes and Observations of the Botanical Expedition in Old and New California and the South Coast 1791-1792. Translated and Edited by Lesley Byrd Simpson for the Santa Barbara Historical Society. (San Francisco, Cal., 1961), 114 pp. y 2 planos anexos.

L

LACERDA DE ARAUJO FEIO, JOSÉ. *Contribuição á conceituação de Biogeografia* (Museu Nacional, Rio de Janeiro, Brasil, 1960), Publicações Avulsas, núm. 36, 21 pp.

LACERDA DE ARAUJO FEIO, JOSÉ. *O Museu Nacional e o Dr. Emilio Joaquim da Silva Maia.* (Museu Nacional, Rio de Janeiro, Brasil, 1960), Publicações Avulsas, núm. 35, 31 pp.

M

MARTÍNEZ, JOSÉ LONGINOS. Véase: *Journal of José Longinos Martínez.*

MERINO, ANTONIO. *La Conspiración Veracruzana de 1812.* Prólogo por Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1960), XXII y 88 pp.

N

Naciones (Las) Unidas al alcance de todos (Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y., 1960), 692 pp.

P

Pleito entre don Francisco Velázquez de Gijón, Gobernador de Yucatán, y el Obispo Fray Diego de Landa. Año de 1574. Colección Siglo XVI, dirigida por Ernesto Ramos, núm. 7. (Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S. A., México, D. F., 1960), 13 pp.

Presencia en el Año de la Patria (Secretaría de Gobernación, México, D. F., 1960), 358 pp.

R

RAMÍREZ LAVOIGNET, DAVID. *Misantla.* Prólogo por Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1959), XV y 268 pp.

Relación de Agravios hechos por Nuño de Guzmán y sus Huestes a Don Francisco Tnamaztle. Colección Siglo XVI, dirigida por Ernesto Ramos, núm. 6, Introducción y notas de Salvador Reinoso. (Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S. A., México, D. F., 1959), 20 pp.

RIVERA, MANUEL. *Historia Antigua y Moderna de Jalapa y de las Revoluciones del Estado de Veracruz.* Estudio Preliminar de Leonardo Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía. Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1959), tom. II, 1806-1814, 265 pp.; tom. III, 1815-1821, 268 pp.

T

Tierras de Chiquilistlán en la Provincia de Avalos, según Mapa del Siglo XVI publicado con un Estudio por José Ramírez Flores. Colección Siglo XVI, dirigida por Ernesto Ramos, núm. 5 (Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S. A., México, D. F., 1959), 8 pp.

TORRES, FRAY FRANCISCO MARIANO DE. *Crónica de la Santa Provincia de Xalisco, por...* Notas de Fray Luis del Refugio de Palacio. Colección Siglo XVI, dirigida por Ernesto Ramos, núm. 8. (Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S. A., México, D. F., 1960), 108 pp.

V

VILLASEÑOR CERVANTES, JOSEF MARÍA. *Festivas Aclamaciones de Xalapa en la Inauguración al Trono del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII.* Prólogo por Leonar-

do Pasquel. (Colección Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Editorial Citlaltépetl, Tacubaya, México, D. F., 1959), XXX y 151 pp.

REVISTAS

A

Americas (The). (Academy of American Franciscan History, Washington, D. C., E. U. de A.), julio de 1961, Vol. XVIII, núm. 1, 98 pp.

B

Boletín. (Archivo General del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas), enero-agosto de 1961, año VIII, núm. 11, 148 pp.

H

Humboldt. Revista para el mundo ibérico. (Editorial Ubersee Velarg, Hamburgo, Alemania), año II, núm. 7, 1961, 104 pp.

I

Inter-American Review of Bibliography. (Inter-American Committee on Bibliography, Division of Philosophy and Letters, Department of Cultural Affairs, Pan American Union, Washington, D. C., E. U. de A.), enero-marzo de 1956, vol. VI, núm. 1, 100 pp.; abril-junio de 1956, vol. VI, núm. 2, 103-206 pp.; julio-septiembre de 1956, vol. VI, núm. 3, 209-306 pp.; octubre-diciembre de 1956, vol. VI, núm. 4, 309-426 pp.; julio-septiembre de 1957, vol. VII, núm. 3, 239-346 pp.; abril-junio de 1958, vol. VIII, núm. 2, 115-223 pp.; julio-septiembre de 1958, vol. VIII, núm. 3, 227-348 pp.; octubre-diciembre de 1958, vol. VIII, núm. 4, 351-459 pp.; enero-marzo de 1959, vol. IX, núm. 2, 129-225 pp.; julio-septiembre de 1959, vol. IX, núm. 3, 227-318 pp.; octubre-diciembre de 1959, vol. IX, núm. 4, 319-441 pp.; enero-marzo de 1960, vol. X, núm. 1, 114 pp.; abril-junio de 1960, vol. X, núm. 2. 117-216 pp.; julio-septiembre de 1960, vol. X, núm. 2, 319-340 pp.

J

Journal (The) of Politics. (University of Florida, Gainesville, Florida, E. U. de A.), agosto de 1961, vol. XXIII, núm. 3, 419-612 pp.

M

Masterkey (The), Southwest Museum. (Los Angeles 42, California, E. U. de A.), julio-septiembre de 1961, vol. XXV, núm. 3, 85-120 pp.

R

Revista del Instituto de Historia del Derecho (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, 1960), 236 pp.

Revista Interamericana de Bibliografía. Véase: Inter-American Review of Bibliography.

INDICE DEL RAMO DE PROVINCIAS INTERNAS

(Continúa)

AÑOS

1809 (27 de mayo). Rafael de Lardizábal, contador de la renta de correos de Nueva España, certifica la cantidad de correspondencia procedente de la Nueva California, entregada al Colegio de San Fernando, de la ciudad de México. Fjs. 320-324. Exp. 10.

1806-1809. Documentos relativos a varios extranjeros que desertaron de sus buques en la Costa de Alta California, se trata de cuatro norteamericanos, dos rusos y dos indios. Fjs. 325-399. Exp. 11.

1808 (10 de diciembre). Solicitud del religioso lego fray Fermín Montejo para regresar a España. Fjs. 400-406. Exp. 12.

1806-1808. Averiguaciones sobre la muerte del misionero de Santo Tomás, fray Miguel López, asesinado por tres indígenas de dicha Misión. Fjs. 407-457. Exp. 13.

1816 (25 de mayo). Real Orden impresa, en la que se considera nula la de 26 de mayo de 1810 en la que se suprimían los tributos de los indios y demás cartas de América, por considerar que los blancos pedirían esas mismas exenciones. La da a conocer el Virrey Calleja. Fjs. 458-459. Exp. 14.

VOLUMEN 19

1797-1798. Informes de las misiones de la Antigua California a cargo de los padres dominicos. Se incluyen detallados padrones de cada una de ellas, así como estadísticas de servicios religiosos e inventario de las mismas, rubricados por los padres de cada misión respectiva. La mayor parte son del año de 1797. Fjs. 1-62. Exp. 1.

1795-1796. Inventarios y padrones de las misiones de la Nueva California, a cargo de los padres fernandinos, de los años de 1795 y 1796. Fjs. 63-91. Exp. 2.

1797-1809. Estados de las misiones de la Antigua California, en los que se especifican el número de ministros que las atienden, los sínodos que perciben y el número de indios adscritos a cada una de ellas. Fjs. 633-91. Exp. 2.

1809-1810. Permiso concedido a dos religiosos misioneros de San Juan Bautista, en vista de que han cumplido más de 10 años en California. Fjs. 120-129. Exp. 4.

1808 Fray José Viñals, solicita del Virrey Iturrigaray autorice el pago de

AÑOS

sínodos de 38 sacerdotes fernandinos. Se aprueba. Lista de los misioneros y lugares de destino. Fjs. 130-142. Exp. 5.

1809-1810. Expediente sobre la llegada a Santa Bárbara de tres desertores angloamericanos de la fragata *Mercurio*. Orden para que se les socorra. Fjs. 143-160. Exp. 6.

1809-1810. Correspondencia entre el gobernador de la Vieja California, el Virrey y diversos funcionarios de Real Hacienda, sobre los situados que se necesitan para la tropa de la Península en el año de 1810. Fjs. 161-175. Exp. 7.

1793-1810. Documentos muy importantes acerca de diversas consultas que el gobernador de Californias hace al Arzobispo-Virrey, sobre comercio extranjero, contrabandos y arribadas de buques de diferentes nacionalidades a los puertos de aquellas Provincias. Se incluyen en este expediente ejemplares impresos de los Tratados "De Amistad, Límites y Navegación" entre España y los Estados Unidos, de 27 de octubre de 1795; el de Paz entre España y la República Francesa del 22 de junio de 1795; el de Paz entre España, las Repúblicas Francesa y Bátava con la Gran Bretaña, hecho en Amiens el 27 de marzo de 1802. Y además, la "*Instrucción* que han de observar los comandantes de los buques del Rey guardacostas del Seno Mexicano", expedida por el Virrey Revillagigedo el 25 de abril de 1793. Fjs. 176-267. Exp. 8.

1800-1802. Documentos relativos a las averiguaciones de la contabilidad de la fragata *Concepción*, y de las cantidades que en dinero y en efectos se le suministraron a dicho buque en los puertos de San Blas y San Diego. Fjs. 268-324. Exp. 9.

VOLUMEN 20

1794-1803. El Comandante General de las Provincias Internas de Oriente, Pedro de Nava, solicita para el Valle de Santa Rosa, Coahuila, un cirujano, un boticario y la construcción de un hospital. Se incluyen muchos datos interesantes acerca de los problemas de Sanidad y enfermedades en la Provincia de Coahuila a fines del siglo XVIII. Fjs. 1-72. Exp. 1.

1791-1792. Investigación sobre el Alférez de la Compañía Volante de Parras, Juan Castañeda y Quevedo por haberse casado sin licencia. Fjs. 73-111. Exp. 2.

AÑOS

1798-1801. El Gobernador de Texas, José de Irigoyen, solicita se le paguen sus sueldos devengados. Fjs. 112-161. Exp. 3.

1796 (octubre-diciembre). Glosa de diversas comunicaciones sobre problemas de colonización y sometimiento de indios en la región del Río Colorado, en la Provincia de Texas. Fjs. 162. Exp. 4.

1772-1773. El Barón de Ripperdá, Gobernador de Texas, solicita autorización del Virrey Bucareli para hacer la erección de un nuevo presidio y emprender una guerra contra los apaches lipanes. Informaciones muy interesantes acerca de las naciones indias que habitaban en las fronteras con la Luisiana. Fjs. 163-218. Exp. 5.

1772-1773. Diario de la marcha de Luis Cazorla, rubricado en la Bahía del Espíritu Santo el 1° de noviembre de 1772, en que informa sobre el reconocimiento que hizo en las costas colindantes con Luisiana, para confirmar si era cierto que los ingleses se habían establecido en aquella región. Contestación de Bucareli a Ripperdá refiriéndose a ese asunto. Fjs. 219-224. Exp. 6.

1773 (mayo-agosto). Instrucción reservada que Hugo O'Conor envía al Barón de Ripperdá para la observancia del nuevo reglamento de Presidios Internos que aprobó el Rey en septiembre de 1772; igual sobre el gobierno político que ha de seguir en la Provincia de Texas. Diversas comunicaciones entre el Virrey, don José de Areche y O' Conor sobre el mismo asunto. Fjs. 225-249. Exp. 7.

1796-1797. Informe del Conde de Sierra Gorda al Virrey Marqués de Branciforte, sobre la solicitud hecha por los indios tahuacanes para que se les ponga pueblo y misión en Río Colorado, en la Provincia de Texas. Diversas comunicaciones en que se trata de dicho asunto. Fjs. 250-306. Exp. 8.

VOLUMEN 21

1797-1798. Don Sebastián Barceló, cirujano retirado del Hospital Militar de Chihuahua, solicita del Virrey Branciforte se le siga cubriendo su sueldo en España adonde se trasladará. El Virrey acuerda en parte su solicitud. Fjs. 1-32. Exp. 1.

1780-1800. Narciso Muñiz, capitán del Presidio del Carrizal, en la Nueva Vizcaya, solicita que se entere la tercera parte de su sueldo a su

AÑOS

mujer, que radica en la ciudad de México. Se incluye una larga correspondencia oficial sobre este asunto. Fjs. 33-124. Exp. 2.

1797 (febrero-septiembre). Jubilación de $ 300.00 anuales concedida a Manuel Serrano, Oficial 1° de la Caja Real de Chihuahua. Fjs. 125-129. Exp. 3.

1797-1798. Instancia del cirujano Juan Bautista Crivelli, destinado al Hospital Militar de Chihuahua, pidiendo $ 250.00 para poder trasladarse a su destino. Fjs. 130-166. Exp. 4.

1798 (marzo-julio). Consultas y resoluciones de los ministros de la Caja General de México, sobre pago de libranzas que a favor de don Ignacio Oliden había contra la Caja de Arizpe, y que reclama el albacea del mencionado Oliden, ya fallecido. Fjs. 167-179. Exp. 5.

1794 (julio-noviembre). Manuel Díaz de Solórzano, Oficial 2° de la Secretaría de la Comandancia General de Provincias Internas, solicita licencia para trasladarse a España. No se le concede, y en cambio se le asigna otro destino. Fjs. 180-191. Exp. 6.

1801 (mayo-julio). Rafael Ahumada comunica al Virrey Marquina haber girado una libranza por $ 5,300.00 a favor de Lorenzo de Irueta contra las Cajas de Chihuahua. Fjs. 192-200. Exp. 7.

1801 (junio-agosto). Rafael de Ahumada comunica al Virrey Marquina haber recibido dos certificaciones de dinero, una a favor del Administrador de Alcabalas de Querétaro y otra a favor de Tomás Domingo de Acha. Fjs. 201-211. Exp. 8.

1802 (enero-julio). Solicitud de Josefa Muñoz Michelena, mujer de Francisco Javier Trujillo, oficial mayor de la Secretaría de la Comandancia, para que se le den alimentos. Fjs. 212-224. Exp. 9.

1803 (enero). Pedro de Nava hace solicitud a favor de Manuel de Zuluaga para que se le pague su sueldo lo mismo que a ocho hombres de tropa. Fjs. 225-231. Exp. 10.

1803-1804. Se ordena que el cabo José Gregorio Martínez y el soldado José Vicente Gutiérrez, de la Compañía Presidial de Janos, pasen como dementes al hospital de San Hipólito. Fjs. 232-261. Exp. 11.

1804 (octubre-diciembre). Sobre la llegada a Veracruz en la fragata mercante *Pilar*, del cirujano Francisco López, para ocupar la vacante en Chihuahua que dejó Juan Bautista Crivelli. Fjs. 264-273. Exp. 12.

AÑOS

1806-1808. Fray Luis Salgado, a quien se le concedió retiro del empleo de capellán de la Compañía Presidial de San Carlos de Cerro Gordo, solicita que se le siga pagando el sueldo que devengaba en el destino que deja. Fjs. 274-285. Exp. 13.

VOLUMEN 22

1755-1770. Correspondencia entre Manuel Rodríguez, comandante del Presidio de San Juan Bautista del Río Grande del Norte, con diversos Virreyes, desde el Marqués de las Amarillas hasta el Marqués de Croix. Se tratan asuntos muy importantes acerca de la administración de aquel distrito, guerras contra los indios, nóminas de soldados, etc. Fjs. 1-61. Exp. 1.

1772 (febrero-diciembre). Correspondencia entre Vicente Rodríguez, hermano de Manuel Rodríguez (que sucedió al fallecimiento de éste en la jefatura del presidio de San Juan Bautista), con el Virrey Bucareli, sobre asuntos de administración, indios, organización militar y defensa de la zona dependiente de su autoridad. Fjs. 62-85. Exp. 2.

1774 (febrero-julio). Eugenio Fernández, teniente habilitado del presidio de San Juan Bautista del Río Grande, pide al Virrey cubra los situados que demanda el nuevo presidio de San Antonio Bucareli de la Bahía. Fjs. 86-95. Exp. 3.

1787-1789. Manuel Cerecedo y Velasco, capitán de caballería del presidio de San Juan Bautista, pide licencia para pasar a España. Se le concede. Fjs. 96-103. Exp. 4.

1756 (26 de marzo). Felipe Rábago y Terán, comandante del presidio de Santa Rosa del Sacramento, felicita al Marqués de las Amarillas por su nombramiento de Virrey. Fjs. 104-108. Exp. 5.

1757-1758. Manuel de Cos, teniente del presidio de Santa Rosa, pide se le traslade a su puesto en el presidio de Sacramento. Fjs. 109-114. Exp. 6.

1761-1762. Correspondencia entre Lorenzo Cancio, comandante del presidio de Santa Rosa del Sacramento, con el Virrey Marqués de Cruillas y con diversos comandantes de otros presidios, relativa a asuntos de su cargo. Se incluyen datos muy importantes acerca de la orga-

AÑOS

nización militar en esas fronteras y a las luchas continuas contra los indios. Fjs. 115-266. Exp. 7.

1768 (marzo-julio). Vicente Alderete, comandante del presidio de Santa Rosa, remite al Virrey el diario de operaciones de su columna. Fjs. 267-284. Exp. 8.

1768 (mayo-octubre). Comunicaciones oficiales entre el comandante del Presidio de San Juan Bautista, Manuel Rodríguez, con el Virrey Marqués de Croix y con don Vicente de Alderete, comandante del presidio de Santa Rosa, acerca de las constantes depredaciones que hacen los indios en su jurisdicción, y sobre las medidas conjuntas que deben hacerse para reprimirlos. Fjs. 285-320. Exp. 9.

1768-1769. Vicente de Alderete informa al Virrey, desde el presidio del Sacramento, acerca de la precaria situación en que se halla su tropa, y remite el diario de operaciones de su Compañía durante los primeros meses de 1768. Fjs. 321-330. Exp. 10.

1772 (2 de diciembre). Vicente Alderete, comunica al Virrey Bucareli estar dispuesto a cumplir y obedecer las órdenes del comandante inspector sobre la traslación de ese presidio. Fjs. 331-332. Exp. 11.

1776 (22 de julio). Juan Antonio Serrano comunica al Virrey, desde el presidio del Sacramento, haber recibido el informe sobre el nombramiento de ministro del Despacho Universal de Indias a favor de José de Gálvez. Fj. 333. Exp. 12.

1773-1775. Francisco Vicente Pebrete, habilitado del presidio de Santa Rosa, solicita del Virrey Bucareli se le pague el 2% de la conducción del sueldo que devengó el capitán Diego Ortiz Parrilla. Se le negó esta petición, por informes desfavorables que envió don Vicente Alderete. Fjs. 334-340. Exp. 13.

1773 (17 de agosto). Instrucción de cuarenta y tres incisos, expedida por El Virrey Bucareli, que deberá observar el comandante nombrado para los nuevos establecimientos de San Diego y Monterrey, en la Alta California. Fjs. 341-358. Exp. 14.

1773 (junio-agosto). Diversas comunicaciones al Virrey Bucareli desde la Villa de Saltillo, acerca de la fuga de quince indias y tres indios que fueron traídos desde la frontera de Coahuila a dicha Villa. Se incluyen detalles muy interesantes de la salida que en persecución de los fugitivos hizo Félix Francisco Pacheco. Fjs. 359-378. Exp. 15.

AÑOS

1773 (mayo-agosto). Correspondencia entre el comandante de la Villa de San Fernando de Austria, don Rafael Martínez Pacheco y el Virrey Bucareli, acerca de las depredaciones de los indios, sobre todo apaches mezcaleros, en las fronteras entre Coahuila y Texas. Se incluyen algunos diarios de operaciones militares, y multitud de datos referentes al continuo estado de guerra que prevalecía en aquellas Provincias. Fjs. 379-411. Exp. 16.

1776 (9 de julio). Juan Agustín de Larrauri, teniente del presidio de San Antonio Bucareli, pide al Virrey se le tenga presente para alguna mejora. No se encontraron datos sobre campaña, o méritos de este oficial. Fjs. 412-414. Exp. 17.

1790-1792. José María de Echegaray, comandante del Valle de Santa Rosa, informa al Virrey sobre diversos asuntos administrativos. Fjs. 415-422. Exp. 18.

1769-1771. Manuel Antonio de Oca, comandante en la Villa de San Fernando de Austria, informa al Marqués de Croix sobre diversos asuntos administrativos y militares de su cargo, atendiendo las instrucciones del Visitador General don José de Gálvez. Incluye un Estado de la Compañía del presidio de San Sabá hasta el 31 de marzo de 1769. Fjs. 423-449. Exp. 19.

1772 (30 de marzo). Manuel Antonio de Oca, comunica al Virrey Bucareli haber entregado el presidio de San Sabá. Fjs. 450-454. Exp. 20.

1771-1772. Alejo de la Garza Falcón comunica al Virrey Bucareli los inconvenientes que hay en que el Barón de Ripperdá retenga 29 hombres que pertenecen al presidio de San Pedro en el de San Antonio Menchaca. Informe de Ripperdá sobre sus soldados y fecha en que entregó el puesto a Manuel de Oca. Se incluye un Estado del Presidio de San Antonio de Bexar, de noviembre de 1771; y otro del de San Sabá. Fjs. 455-468. Exp. 21.

VOLUMEN 23

1816-1818. Borrador de una carta reservada remitida por el Virrey Calleja al ministro Pedro Cevallos sobre el establecimiento de los rusos en el puerto de Bodega y Quadra. Contestación de Cevallos. Informe sobre el mismo asunto de Pablo Vicente de Sola, gobernador

AÑOS

de la Alta California, dirigido desde Monterrey el 3 de abril de 1818 al Virrey Apodaca. Diversas comunicaciones de Sola a los Virreyes Calleja y Apodaca sobre la presencia de los rusos en las costas californianas. Fjs. 1-18. Exp. 1.

1813 - 1816. Extracto del expediente en que se informa el estado en que se encuentran las armas llegadas en la nao *Magallanes* al Puerto de Veracruz, procedentes de Maracaibo, para los puertos de San Francisco, San Diego y Monterrey (Alta California). Fjs. 19-42. Exp. 2.

1810 (24 de enero). José Joaquín de Arrillaga, comunica al Virrey los resultados sobre el reconocimiento que se llevó a cabo para conocer las defensas de los presidios de la Alta California. Fj. 43. Exp. 3.

1815 - 1820. Documentos relativos al marino ruso Boris Tarasoff, que con otros compañeros fue hecho prisionero cerca de la misión de San Luis Obispo, cuando se dedicaba a la pesca de la nutria. Se queja de los malos tratos que ha recibido durante su cautiverio. Fjs. 44-57. Exp. 4.

1809 - 1810. Informes del perito Manuel Gómez, acerca del estado de la artillería y demás defensas militares del Castillo de San Joaquín y fuerte de la Yerbabuena en la Alta California. Fjs. 58-66. Exp. 5.

1813 - 1816. Manuel González, capitán de Manila, comunica al Virrey que se le ha pedido remesa de 17 cañones, los que mandará en la nao *Magallanes*, según la relación que adjunta, a los puertos de la Nueva España. Fjs. 67-71. Exp. 6.

1816 (febrero-junio). Diversas noticias sobre el estado crítico en que se hallan las defensas militares de la Alta California, y en general las de toda la costa del noroeste. Fjs. 72-86. Exp. 7.

1816 Informes muy importantes acerca de las correrías de los navíos insurgentes de la provincia de Buenos Aires, probablemente los comandados por el Almirante Brown, en los litorales del Pacífico, desde el Perú hasta Nueva España. Fjs. 87-96. Exp. 8.

1816 (3 de agosto). Bernardo Bonavia pregunta al Virrey por la vía reservada, cómo debe proceder en caso de que los rusos no abandonen el puerto de Bodega y Cuadra. Fj. 97. Exp. 9.

INDICE DEL RAMO DE REALES CEDULAS

(Continúa)

Vol. 2. Exp. 86. F. 174. FILIPINAS. Ordenando que se socorra a las Islas Filipinas con todo lo que fuere necesario. Valencia, noviembre 26 de 1645.

Vol. 2. Exp. 87. F. 176. CLERO SECULAR. Al Virrey, ordenándole avise si Pedro Ramírez admite o no la canonjía de una iglesia en la Nuevo Vizcaya. Valencia, noviembre 26 de 1645.

Vol. 2. Exp. 88. F. 178-179. ALCALDES MAYORES. Al Virrey, mandándole que dé las órdenes necesarias para que los Alcaldes Mayores de minas no traten con los mineros el rescate de la plata y se cumplan las Cédulas para que no se venda el azogue. Madrid, diciembre 30 de 1645.

Vol. 2. Exp. 89. F. 180. PLATA. Al Virrey, avisándole que S.M. aprueba las órdenes que dio para la visita de los cajones y envoltorios encorados en donde se lleva la plata, para evitar los fraudes que se han venido haciendo. Madrid, diciembre 30 de 1645.

Vol. 2. Exp. 90. F. 182. ECLESIASTICOS. Real Orden para que los virreyes, presidentes, gobernadores, arzobispos y obispos de la Nueva España, informen quiénes son las personas dignas de ocupar las vacantes eclesiásticas. Madrid, diciembre 30 de 1645.

Vol. 2. Exp. 91. F. 183. ARMADA DE BARLOVENTO. Al Virrey, avisándole que a Lupercio Latras no se le quite su título de proveedor de la Armada de Barlovento, conservando el Virrey su gobierno de superintendente de la misma. Madrid, febrero 8 de 1646.

Vol. 2. Exp. 92. F. 185. PLATA. Al Virrey, avisándole que los galeones de la plata llegaron a España, y que tenga prevenida en Veracruz la plata que de retorno han de llevar a la Habana los mismos galeones. Madrid, febrero 18 de 1646.

Vol. 2. Exp. 93. F. 187-191. GOBIERNO. Respuesta de S.M. al Virrey, sobre diferentes asuntos de Gobierno, Guerra y Real Hacienda. Madrid, febrero 18 de 1646.

Vol. 2. Exp. 94. F. 192. PROTOCOLO. Avisándole al Virrey que S.M. ha resuelto que se siga guardando la costumbre de que los virreyes usen su almohada en la Audiencia. Madrid, febrero 18 de 1646.

Vol. 2. Exp. 95. F. 194-195. CONVENTOS. Al Virrey, ordenándole que a más de los establecimientos, no se funden nuevos conventos y

monasterios, sin expresa licencia de S.M. Madrid, febrero 18 de 1646.

Vol. 2. Exp. 96. F. 196. DOCTRINAS. Al Virrey, ordene se devuelvan las doctrinas a la ciudad de Tlaxcala que el obispo de Puebla les quitó. Madrid, febrero 18 de 1646.

Vol. 2. Exp. 97. F. 198. ALCALDES MAYORES. Nombramiento de Alcalde Mayor de Tlaxcala, a favor de Diego Medrano, en consideración de sus servicios. Madrid, marzo 5 de 1646.

Vol. 2. Exp. 98. F. 199. INDIOS. Respuesta de S.M. al Virrey, sobre la inquietud de los indios de la Nueva Vizcaya. Madrid, marzo 30 de 1646.

Vol. 2. Exp. 99. F. 201. JURISDICCION ECLESIASTICA. Respuesta de S.M. al Virrey, para que los pleitos eclesiásticos sean resueltos en las Indias y no en Roma. Madrid, marzo 5 de 1646.

Vol. 2. Exp. 100. F. 203-204. REAL HACIENDA. Al Virrey, mandándole informe qué sueldo tiene Diego González de Andia, contador de la Real Hacienda y por qué razón lleva él las cuentas de la Armada de Barlovento y no los oficiales reales. Madrid, marzo 30 de 1646.

Vol. 2. Exp. 101. F. 205. SANTA CRUZADA. Al Virrey, para que mande publicar y predicar en toda la Nueva España, la Bula de la Santa Cruzada de difuntos, expedida por el Papa Paulo V. Madrid, marzo 17 de 1646.

Vol. 2. Exp. 102. F. 206-207. REALES ORDENES. Al Virrey y a la Audiencia Real, ordenándoles hagan oraciones y rogaciones y pongan cuidado en evitar pecados públicos y faltas en los actos de las Justicias. Madrid, marzo 7 de 1646.

Vol. 2. Exp. 103. F. 208. DESAGÜE. Respuesta de S.M. al Virrey, sobre la continuación de las obras del desagüe de Huehuetoca. Madrid, marzo 30 de 1646.

Vol. 2. Exp. 104. F. 209. NAIPES. Respuesta de S. M. al Virrey, sobre el déficit de la renta de los naipes. Madrid, marzo 7 de 1646.

Vol. 2. Exp. 105. F. 210-211. HOSPITAL DE SAN HIPOLITO. Al Virrey, mandándole reconozca los Breves que tocaren al Hospital de

San Hipólito, y si no hubieran pasado por el Consejo, envíe a él los originales y las copias. Madrid, marzo 30 de 1646.

Vol. 2. Exp. 106. F. 212. AZOGUES. Respuesta al Virrey, avisándole de lo que se ordena al Presidente de Guadalajara en materia de azogues y efectos de la Armada de Barlovento. Madrid, marzo 30 de 1646.

Vol. 2. Exp. 107. F. 214. SANTA CRUZADA. Respuesta de S.M. al Virrey, sobre la cobranza de los alcances de la Santa Cruzada. Madrid, marzo 24 de 1646.

Vol. 2. Exp. 108. F. 216. REALES CAJAS. Al Virrey, mandándole ordene a las Reales Cajas de Zacatecas, Guadalajara, San Luis Potosí y Guadiana, no impidan a los visitadores inspeccionarlas y hagan lo posible por no desfalcarse tanto. Madrid, marzo 24 de 1646.

Vol. 2. Exp. 109. F. 218-219. REALES ORDENES. Al Virrey avisándole que cuando los virreyes fueren residenciados personalmente, no se les cobrará fianza y sólo se hará esto cuando deseen ausentarse de la Colonia y dejen en su lugar a un Procurador. Madrid, marzo 7 de 1646.

Vo. 2. Exp. 110. F. 220. PUEBLA Y HUEJOTZINGO. Respuesta de S.M. al Virrey, acerca del conflicto que se suscitó entre el Provisor de Puebla y el Corregidor de Huejotzingo sobre precedencias. Madrid, marzo 24 de 1646.

Vol. 2. Exp. 111. F. 222. PLATA. Al Virrey, encargándole que envíe oportunamente a la Habana la plata que ha de ir a los reinos de Castilla en la Armada de Barlovento, para que cuando lleguen los galeones a la Habana no se entretengan y puedan salir a tiempo. Año de 1646.

Vol. 2. Exp. 112. F. 223. REAL HACIENDA. Respuesta de S.M. al Virrey, sobre diferentes puntos de Gobierno y Hacienda. Madrid, abril 13 de 1646.

Vol. 2. Exp. 113. F. 224-230. ARMADA DE BARLOVENTO. Al Virrey, sobre las resoluciones tomadas de diferentes puntos de organización y gobierno referentes a la Armada de Barlovento. Pamplona, abril 26 de 1646.

Vol. 2. Exp. 114. F. 232-233. MILICIAS. AL Virrey, recomendándole no haga tantos gastos en las levas para los reales ejércitos, no estando España en guerra; e igualmente modere los que reporta el sos-

tenimiento de la Armada de Barlovento. Pamplona, abril 24 d 1646.

Vol. 2. Exp. 115. F. 234. ARMADA DE BARLOVENTO. Al Virrey, qu informe si es del parecer de que se destine un tercio de las enc miendas para los gastos de la Armada de Barlovento. Pamplon abril 26 de 1646.

Vol. 2. Exp. 116. F. 236-237. ARMADA DE BARLOVENTO. Al Virre con copia de la instrucción que se le da al general de la Armad de Barlovento, sobre el gobierno de la misma. Pamplona, may 2 de 1646.

Vol. 2. Exp. 117. F. 239-249. ARMADA DE BARLOVENTO. Instrucci nes detalladas a don Juan de Urbina, general de la Armada d Barlovento, acerca de las actividades en que ha de participar sobre el acrecentamiento de la misma. Pamplona, mayo 2 de 164

Vol. 2. Exp. 118. F. 251. ARMADA DE BARLOVENTO. Al Virrey, e cargándole castigue a los marinos de la Armada de Barlovento qu se quedan en tierra sin permiso del general. Pamplona, mayo de 1646.

Vol. 2. Exp. 119. F. 253-254. REAL AUDIENCIA. Al Virrey, manife tándole la resolución que se tomó acerca de la jubilación del Oido de la Real Audiencia, Juan Alvarez Serrano. Pamplona, mayo de 1646.

Vol. 2. Exp. 120. F. 256-257. BULAS. Real Orden para que se recoja las Bulas, Breves y Patentes que no hayan pasado por el Consej Real de las Indias y los pasen a dicho Consejo. Julio 3 de 164

Vol. 2. Exp. 121. F. 258. NAIPES. Pidiendo informes sobre el estado qu guarda el pleito entre el Fiscal Andrés Gómez de la Mora, contr Francisco de la Torre, por la responsabilidad que le resulta a éste de no haber corrido los asientos del ramo de naipes durante do años de la administración de ellos en Filipinas. Zaragoza, juli 24 de 1646.

Vol. 2. Exp. 122. F. 260. REAL HACIENDA. Al Virrey, mandándol haga ir a la Florida al Contador de la Real Hacienda, Nicolá Ponce de León, para el desempeño de su oficio en dicha Provin cia, ya que ha terminado sus asuntos en México. Zaragoza, agos to 3 de 1646.

Vol. 2. Exp. 123. F. 262. REALES ORDENES. Al Virrey y Audienci

Real de México, ordenándoles informes acerca de los salarios y emolumentos que gozan los ministros y oficiales que sirven en las Indias. Zaragoza, septiembre 5 de 1646.

Vol. 2. Exp. 124. F. 264. REALES ORDENES. A los Gobernadores y Virreyes de la Nueva España, para que no admitan extranjeros ni les permitan enviar ni percibir correspondencia. Zaragoza, septiembre 17 de 1646.

Vol. 2. Exp. 125. F. 266. REALES ORDENES. Comunicando la muerte del Príncipe Baltasar Carlos y orden para que se guarde el luto acostumbrado. Zaragoza, octubre 28 de 1646.

Vol. 2. Exp. 126. F. 268. UNIVERSIDAD DE MEXICO. Al Virrey, acusándole recibo del oficio que escribió a S. M. acerca de los Estatutos de la Universidad de México. Zaragoza, octubre 28 de 1646.

Vol. 2. Exp. 127. F. 270. ENCOMIENDAS. Al Virrey, ordenándole que todas las encomiendas que pague la Real Hacienda, las cubra con indios vacos. Madrid, noviembre 18 de 1646.

Vol. 2. Exp. 128. F. 272. BREVES. Al Virrey, mandándole haga recoger todos los Breves que no hubieren pasado por el Consejo Real de las Indias. Madrid, diciembre 7 de 1646.

Vol. 2. Exp. 129. F. 274-276. INDIOS. Al Virrey, para que ordene no se extorsione a los indios ni se les obligue a privaciones a causas del tributo de la Audiencia de Guadalajara. Madrid, diciembre 30 de 1646.

Vol. 2. Exp. 130. F. 277. MILICIA. Al Virrey, encargándole se supriman las 28 plazas de caballería por no ser necesarias. Madrid, diciembre 30 de 1646.

Vol. 2. Exp. 131. F. 279. PLATA. Al Virrey, que trate en junta de Hacienda sobre la forma de evitar los fraudes que se cometen en el beneficio de la plata. Madrid, febrero 9 de 1647.

Vol. 2. Exp. 132. F. 283-284. PLATA. Al Virrey, encargándole que dé las órdenes convenientes para labrar la moneda de plata por quintar y corregir los fraudes al fisco. Madrid, febrero 16 de 1647.

Vol. 2. Exp. 133. F. 285-290. MESADA ECLESIASTICA. Al Virrey, con copia del Breve de su Santidad, avisándole la prorrogación por diez años más de la Mesada de todas las dignidades eclesiásticas (se incluye impreso del Breve de Inocencio X). Madrid, marzo 3 de 1647.

Vol. 2. Exp. 134. F. 291. ARMADA DE BARLOVENTO. Al Virrey, para que informe qué sueldos se les pueden señalar a los pilotos de la Armada de Barlovento. Madrid, abril 4 de 1647.

Vol. 2. Exp. 135. F. 292-293. RELIGIOSOS. Al Virrey, mandándole informe cuántos religiosos de la Orden de Santo Domingo hay en las provincias de Guatemala y Chiapa, y la necesidad que tienen para pasar a los reinos de Castilla. Madrid, mayo 11 de 1647.

Vol. 2. Exp. 136. F. 294-295. ARMADA DE BARLOVENTO. Al Virrey, avisándole haber ordenado al Gobernador de la Habana, restituyera a la Armada de Barlovento el dinero que se les quitó sobre los derechos impuestos a dicha Armada. Madrid, mayo 11 de 1647.

Vol. 2. Exp. 137. F. 296. ENCOMIENDAS. Al Virrey, avisándole que S. M. ha ordenado que a Diego Romano, de Yucatán, se le sitúe en indios vacos lo que se le adeuda. Madrid, mayo 11 de 1647.

Vol. 2. Exp. 138. F. 298. CATEDRAL DE MEXICO. Al Virrey, ordenándole mande se reintegre el dinero que se tomó de los fondos para la fabricación de la Catedral de México y se destinó para las obras del desagüe. Madrid, junio 9 de 1647.

Vol. 2. Exp. 139. F. 300. VERACRUZ. Al Virrey, encargándole cuide mucho de que no se cierre el Puerto de Veracruz y se conserve limpio. Madrid, junio 9 de 1647.

Vol. 2. Exp. 140. F. 302. ISLAS DE BARLOVENTO. Al Virrey, ordenándole socorra a las Islas de Barlovento, y con particularidad a la de Santo Domingo. Madrid, junio 9 de 1647.

Vol. 2. Exp. 141. F. 304. AZOGUES. Al Virrey, mandándole dé las gracias a Luis de Verrio y a Fray Alonso Paez, por haber descubierto en ese Reino unas minas de azogues, y que se les preste la ayuda que necesiten, por ser de gran provecho para la Corona. Madrid, junio 9 de 1647.

Vol. 2. Exp. 142. F. 306. MILICIA. Al Virrey, avisándole el arribo a España de los galeones que llevaron la plata y la entrega de la misma a sus dueños. Madrid, junio 25 de 1647.

Vol. 2. Exp. 143. F. 308. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. Al Virrey, para que dé su opinión, si debe o no conservarse la Audiencia de Guadalajara. Madrid, junio 27 de 1647.

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

(Continúa)

Año 1817. Vol. 2525. Exp. 1. Fs. 143. TEXCOCO, Po. José Luciano, originario del Pueblo del Calvario, contra Agustín Romero y José Tiburcio; sobre inventario y partición de bienes que quedaron por muerte de su suegra María Francisca, viuda de don Nicolás Olivares. (Véase Vol. 2524, Exp. 3.) Jurisdicción: Estado de México.

Años 1812-1813. Vol. 2525. Exp. 2. Fs. 59. TEXCOCO, Po. Autos seguidos por Matiana María, hija de Félix Bernardino López, contra sus hermanos Juan Pío Quinto y Mariano López, vecinos todos del pueblo de Huejotla, sobre inconformidad en la herencia de su padre. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1758. Vol. 2525. Exp. 3. Fs. 19. TEXCOCO, Po. Diligencias ejecutadas a pedimento de María Francisca, criolla, vecina del Pueblo de Xometla, contra Miguel Aparicio, su cuñado; sobre despojo de los bienes que heredó de su esposo. Entre dichos bienes se citan las tierras nombradas Capoltitlan y Teticpan. A fojas 4 y 5 se hallan los testamentos de don Antonio e Ignacio Santiago, respectivamente. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1772-1775. Vol. 2525. Exp. 4. Fs. 36. TEXCOCO, Po. Juan Mateo de Morales, a nombre de Andrés Pérez e Hilaria Delgado, su esposa, naturales del Pueblo de Tezoyuca, contra Pedro de Avilés; sobre despojo de una casa y solar en dicho pueblo. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1808-1826. Vol. 2525. Exp. 5. Fs. 13. TEXCOCO, Po. Queja puesta por Norberto Pablo, tributario del Pueblo de San Cristóbal Ixquipayac; sobre embargo de bienes que le hizo el padre dominico Fray Vicente Fernández, administrador de la hacienda Grande, sita en el mismo pueblo. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1739-1740. Vol. 2525. Exp. 6. Fs. 13. TEXCOCO, Po. Nicolasa Antonia, mestiza, vecina del Pueblo de Santiago Cuautlalpan, contra el cacique Luis Sánchez; sobre una casa y sitio de tierra. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1803. Vol. 2525. Exp. 7. Fs. 25. TEXCOCO, Po. Pleito seguido por María de los Angeles y sus hermanas contra el cura José de Mata Ruiz Quintero, vecinos todos del Pueblo de Tepetlaoxtoc; sobre un pedazo de tierra nombrado Tezoquipa. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1809. Vol. 2525. Exp. 8. Fs. 10. TEXCOCO, Po. Solicitud hecha por Julián Fernando Ortiz, gobernador del Pueblo de Tepetlaoxtoc, para vender 3 pedazos de tierra los que obtuvo por herencia de sus padres. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1722-1758. Vol. 2525. Exp. 9. Fs. 26. TEXCOCO, Po. Pleito seguido por Eugenio Jerónimo de Oliva, dueño de las haciendas nombradas San Nicolás Tempacal y Santa Cruz, contra los naturales de esta jurisdicción; sobre tierras. En la primera hoja de este expediente se halla una Real Provisión ordenando a la justicia del lugar, que constándole ser cierto el haberse introducido los naturales en tierras de don Eugenio, los lance de ellas. A fojas 15 se encuentra otra Real Provisión, que dice: que el receptor que fuere requerido pase a Texcoco y ampare a los naturales en la posesión de sus tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1808-1809. Vol. 2526. Exp. 1. Fs. 15. TEXCOCO, Po. Gertrudis de la Rosa y sus tres hermanas, vecinas del Barrio de San Lorenzo, piden licencia para vender un pedazo de tierra que heredaron de su padre; la dicha venta la hacen por no poderlo cultivar. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1723-1724. Vol. 2526. Exp. 2. Fs. 42. TEXCOCO, Po. Avalúo y venta de dos caballerías y media de tierra laboría colindante con el Santuario de Nuestra Señora de Tulantongo, pertenecientes a Lucas Ayala y hermanos, las que adquirieron por herencia paterna. A fojas 11 se halla un plano de la tierra mencionada. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1732-1740. Vol. 2526. Exp. 3. Fs. 59. TEXCOCO, Po. Autos seguidos por doña Isabel de Arias, vecina de este pueblo, contra Atanacio de Ita; sobre posesión de las tierras nombradas "El Tunal". Jurisdicción: Estado de México.

Años 1803-1804. Vol. 2526. Exp. 4. Fs. 37. TEXCOCO, Po. Expe-

diente formado por Antonio Onofre, indio tributario de este pueblo, contra José Isidro Moisés; sobre prioridad en la compra de unas tierras sitas en el barrio de La Trinidad, que pertenecieron a Félix Antonio Hidalgo. A fojas 7 se halla el croquis de la tierra mencionada y sus linderos. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1809. Vol. 2526. Exp. 5. Fs. 24. TEXCOCO, Po. Autos seguidos por Agustín Basilio, indio principal del Barrio del Calvario de esta jurisdicción, contra Rosalía María, su cuñada; sobre propiedad de tierras laborías. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1790-1795. Vol. 2526. Exp. 6. Fs. 55. TEXCOCO, Po. Demanda puesta por el común del Pueblo de Cuanalán, contra Bernardo Antonio y Miguel Chico; sobre querer despojar a unos indios de sus magueyes; el producto de los cuales tienen destinado estos indios para mantener el culto del Señor Jesús de las Tres Caídas, venerado en la iglesia de este pueblo. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1808. Vol. 2526. Exp. 7. Fs. 13. TEXCOCO, Po. Antonio Albino y Mariano Carrillo, indios tributarios de este pueblo, solicitan se apruebe la venta de un pedazo de tierra nombrado "El Salitre" sito en el Barrio de Santa Ursula que hicieron a don Hilario Monsalvo, vecino del mismo lugar. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1807-1808. Vol. 2526. Exp. 8. Fs. 24. TEXCOCO, Po. Solicitud hecha por Claudio Narciso Ayala, vecino del Barrio de la Concepción, para que se le permita vender una casa y solar que adquirió por herencia materna. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1806-1807. Vol. 2526. Exp. 9. Fs. 16. TEXCOCO, Po. Superior decreto para que acreditando Rita Cano Cordero la propiedad de un pedazo de tierra, sito en el paraje Tetitlán, del Pueblo de Tepetlaoxtoc, previo su avalúo, se saque a pregón rematándose en el mejor postor. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1743. Vol. 2527. Exp. 1. Fs. 41. TEXCOCO, Po. Testimonio de la merced que se le hizo a Cristóbal Gudiel de dos caballerías y media de tierra en el año de 1579, en términos del Pueblo de Acolmán, en la parte que llaman Xonoctipec. Testimonio que se hizo a petición de Manuel José Navarrete de la Sagrada Compañía de Jesús, Procurador General de la Provincia de Nueva España. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1748-1757. Vol. 2527. Exp. 2. Fs. 304. TEXCOCO, Po. Autos

seguidos por Diego Velázquez de la Cadena contra Antonio García Miranda; sobre arrendamiento de la hacienda nombrada San Juan de los Reyes, sita en esta jurisdicción. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1764-1771. Vol. 2528. Exp. 1. Fs. 286. TEXCOCO, Po. Autos de remate de la hacienda de San Telmo y demás bienes que quedaron por muerte de don Pedro de Blancas y su esposa doña Manuela de Eslava, seguidos por Salvador de Villafaña, vicario del Convento del Pueblo de Tepetlaoxtoc, como albacea de los menores hijos de los mencionados. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1770-1779. Vol. 2529. Exp. 1. Fs. 84. TEXCOCO, Po. Pleito entre Juan Bonifacio y Baltasar de los Reyes, vecinos de Ixtlahuaca, sobre un pedazo de tierra en el rancho de Santa Cruz Coayucan. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1777-1796. Vol. 2529. Exp. 2. Fs. 159. ACTOPAN, Po. Autos de inventarios y remate de los bienes que quedaron por muerte de don Pedro José Martín de Ledo. Entre sus bienes se cita el rancho nombrado Doceichico. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1777. Vol. 2529. Exp. 3. Fs. 4. LERMA, Po. Francisco López, vecino del pueblo de San Miguel Ameyalco, pone queja contra su sobrino Miguel Nicolás, sobre quererlo despojar de un pedazo de tierra que posee por herencia paterna. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1772-1777. Vol. 2529. Exp. 4. Fs. 4. TACUBA, Po. Diligencias hechas a pedimento de Lucas Mateo, vecino de San Lorenzo Tultitlán, contra Mariana; sobre tierras, las que dice le dieron por el servicio que prestó a la iglesia como cantor, por tiempo de 4 años, a lo que se le llama Tequitlale. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1777. Vol. 2529. Exp. 5. Fs. 6. LERMA, Po. Pleito seguido entre partes; de la una Simón González y de la otra Antonio Pérez; sobre posesión de tierras. A fojas dos se halla el testamento de Jerónimo López, suegro del primero. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1777-1783. Vol. 2529. Exp. 6. Fs. 24. TOLUCA. Pleito seguido por Joaquín Antonio contra Vicente García, vecinos del pueblo de Cacalomacan; sobre desocupación de una casa y paga de su arrendamiento. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1774-1778. Vol. 2529. Exp. 7. Fs. 43. TOLUCA. Pleito seguido por Sebastiana María y Quiteria María, sobre tierras. A fojas 3 se halla

la transcripción del testamento de Ambrosio Marcos. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1777-1778. Vol. 2529. Exp. 8. Fs. 2. CUAUTLA. Tomasa María, viuda de Antonio de la Rosa, vecina del pueblo de Santo Domingo Hueyapan, contra Juan de Dios Alonso y José Joaquín Tlacopac; sobre propiedad de tierras. A fojas 6 se halla el testamento de Angelina Catarina, madre de Juan de Dios Alonso. Jurisdicción: Estado de Morelos.

Años 1775-1776. Vol. 2529. Exp. 9. Fs. 4. METEPEC, Po. Antonio de Santiago, vecino de Amanalco, contra el Teniente de Malacatepec, Carlos Rubio; sobre que le devuelva la cantidad que le pagó por el asunto que no tramitó. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1774. Vol. 2529. Exp. 10. Fs. 6. TEMASCALTEPEC, Minas de. Queja puesta por Manuel Hernández Reyes, vecino del pueblo de Tequesquipan, contra el gobernador de república de este pueblo, Alejandro Martín; sobre causarle perjuicio y agravios. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1772. Vol. 2530. Exp. 1. Fs. 17. TENANGO DEL VALLE, Po. Doña Felipa de la Cruz, vecina de Calimaya, contra Tirso José, sobre dos pedazos de tierra destinados al culto de la Virgen de Guadalupe y al de la Candelaria. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1817. Vol. 2530. Exp. 2. Fs. 4. TENANGO DEL VALLE, Po. Autos seguidos por José de la Cruz y otros indios de este pueblo con los vecinos del barrio de San Francisco; sobre despojo de tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1810. Vol. 2530. Exp. 3. Fs. 3. TENANGO DEL VALLE, Po. Solicitud presentada por Cirilo Rafael para que se le confirme la venta del terreno que le compró a Nicolás Guadalupe. Cita linderos de la tierra mencionada. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1785-1790. Vol. 2530. Exp. 4. Fs. 134. TENANGO DEL VALLE, Po. Autos seguidos por los arrendatarios del rancho de las Canales perteneciente al Conde de Santiago, contra don Manuel de Enderica, dueño de la hacienda de San Nicolás Mipulco; sobre despojo de tierras. Testimonio del remate de 24 caballerías de tierra que se le hizo al mencionado Enderica, sitas en el pueblo de San Agustín de las Cuevas. Cita linderos. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1770. Vol. 2530. Exp. 5. Fs. 4. TENANGO DEL VALLE, Po. Demanda puesta por Dominga María, vecina del barrio Mastleca, contra

unos tíos; sobre despojo de tierras y casa que heredó de su padre. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1775. Vol. 2530. Exp. 6. Fs. 23. TENANGO DEL VALLE, Po. Demanda puesta por Luis Díaz, vecino del pueblo de Zepayautla, contra Juana Bernardina; sobre despojo de bienes. A fojas 2 se halla el testamento de la madre del demandante en mexicano y en la siguiente su transcripción. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1806. Vol. 2530. Exp. 7. Fs. 4. TENANGO DEL VALLE, Po. Licencia pedida por Diego José, vecino del pueblo de Santiago Coaxusco, para la venta de un pedazo de tierra que adquirió por herencia. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1807-1810. Vol. 2530. Exp. 8. Fs. 65. TENANGO DEL VALLE, Po. Pleito seguido por Eusebio Juan, tributario del pueblo de Otzolotepec, contra su primo Juan Gaspar; sobre propiedad de tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1798-1799. Vol. 2530. Exp. 9. Fs. 53. TENANGO DEL VALLE, Po. María Eugenia, vecina de Capulhuac contra su sobrino Paulino Martín; sobre herencia. A fojas 3, 4 y 5 se hallan los testamentos del padre y hermano de la demandante, respectivamente. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1758-1785. Vol. 2531. Exp. 1. Fs. 29. TENANGO DEL VALLE, Po. Concurso de acreedores a bienes de don José de León Rodríguez, a pedimento de las madres del Convento de Nuestra Señora de la Concepción, hallándose entre éstos el Molino de Zepayautla y una casa en el pueblo de Tenancingo. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1795. Vol. 2531. Exp. 2. Fs. 3. TENANGO DEL VALLE, Po. Luis Cesario vecino del pueblo de San Pedro Tlaltizapan, contra el justicia del mismo; sobre despojo de tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1795. Vol. 2531. Exp. 3. Fs. 58. TENANGO DEL VALLE, Po. Lorenzo Pedro, indio gobernador del pueblo de Ocoyoacac, contra Agustín López, alcalde del pueblo de San Pedro Tultepec y socios; sobre un pedazo de tierra laboría que posee por herencia materna. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1808. Vol. 2531. Exp. 4. Fs. 12. TENANGO DEL VALLE, Po. Lucas López Tello, vecino de esta jurisdicción contra Francisco Oscos; sobre propiedad de la hacienda Mexicapa. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1801-1802. Vol. 2531. Exp. 5. Fs. 25. TENANGO DEL VALLE, Po. Autos seguidos por Margarita Magdalena, viuda, con su cuñado Vicente López, vecinos de San Pedro Tlaltizapan; sobre propiedad de unos terrenos. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1824. Vol. 2531. Exp. 6. Fs. 4. TENANGO DEL VALLE, Po. Escrito tocante a los autos seguidos por Manuela de la Trinidad contra Marcos Alejandro; sobre tierras. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1803. Vol. 2531. Exp. 7. Fs. 2. TENANGO DEL VALLE, Po. Licencia pedida por Jacinto Roque, vecino de esta jurisdicción para vender la mitad de un sitio de ganado que posee por herencia. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1765-1770. Vol. 2531. Exp. 8. Fs. 23. TENANGO DEL VALLE, Po. Autos seguidos entre partes: de la una Martina Beatriz y de la otra Gabriel Hernández, vecinos del pueblo de Calimaya; sobre tierras que quedaron por muerte de Ursula María. A fojas 5 y 7 se hallan los testamentos de Ursula María y de Lorenzo Nicolás Ramos, respectivamente. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1819-1820. Vol. 2531. Exp. 9. Fs. 12. TENANGO DEL VALLE, Po. María Valentina contra sus hermanas; sobre propiedad de tierras laborías. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1803. Vol. 2531. Exp. 10. Fs. 6. TENANGO DEL VALLE, Po. Licencia pedida por Miguel Antonio, vecino del pueblo de Calimaya, para vender una porción de tierra, la cual acredita no ser de repartimiento. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1819-1820. Vol. 2531. Exp. 11. Fs. 65. TENANGO DEL VALLE, Po. División y partición de los bienes que quedaron a causa del fallecimiento de Francisca Micaela a pedimento de sus hijos; todos vecinos del pueblo de Ocoyoacac. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1802-1803. Vol. 2531. Exp. 12. Fs. 73. TENANGO DEL VALLE, Po. Autos sobre tierras, seguidos por María Verónica, contra Pascual Gaspar, vecinos de San Francisco Xonacatlán. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1800-1801. Vol. 2531. Exp. 13. Fs. 30. TENANGO DEL VALLE, Po. Diligencias que sobre tierras siguen María de la Concepción y

sus hermanas. A fojas 3 se halla el testamento de María Inés, madre de las susodichas. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1807-1808. Vol. 2531. Exp. 14. Fs. 36. TENANGO DEL VALLE, Po. Autos seguidos por María Candelaria y Juan Nicolás, sobre propiedad de un pedazo de tierra nombrado Sacamolpaman. A fojas 4 se encuentra la escritura de venta de dicha tierra. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1774-1783. Vol. 2532. Exp. 1. Fs. 185. TENANGO DEL VALLE, Po. Autos seguidos por José García y otros vecinos del pueblo de Capulhuac, contra el cacique y principales de este mismo, sobre propiedad de 3 caballerías de tierra y un llano de pastos para ganado. La sentencia fue dada a favor de los caciques por no haber presentado los primeros las pruebas correspondientes. Se cita la hacienda nombrada Texcaltengo. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1816-1817. Vol. 2532. Exp. 2. Fs. 8. TENANGO DEL VALLE, Po. Rafael Garduño, labrador y vecino del pueblo de Calimaya sigue pleito contra Ignacia Petra y María Juliana; sobre propiedad de un solar. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1784-1793. Vol. 2532. Exp. 3. Fs. 33. TENANGO DEL VALLE, Po. Demanda puesta por Francisco Manuel, natural del pueblo de Capulhuac contra Rosalía Guadalupe; sobre propiedad de una casa que dice ésta haber comprado a Nicolás Joseph. A foja 5 se encuentra el testamento de Nicolás Joseph. Jurisdicción: Estado de México.

Años 1779-1783. Vol. 2532. Exp. 4. Fs. 58. TENANGO DEL VALLE, Po. Autos seguidos por Vicente Garduño, administrador de la hacienda de San José Buenavista, perteneciente a Felipe Antonio Teruel, regidor de la ciudad de México, contra Ignacio Gallarza y Maurica, apoderado del Cap. Agustín de Villanueva Altamirano y Barrientos; sobre nulidad en el arrendamiento de la hacienda de San Agustín, en jurisdicción de Ixtlahuaca, rancho de los Mimbres, rancho El Tejocote y uso de aguas. Real Provisión ordenando a la Justicia de Ixtlahuaca remita a la Real Audiencia los autos mencionados. Jurisdicción: Estado de México.

Año 1807. Vol. 2532. Exp. 5. Fs. 6. TENANGO DEL VALLE, Po. Licencia pedida por Gertrudis Casilda, vecina del pueblo de Tepemajalco para vender un pedazo de tierra, comprobando no ser de comunidad, repartimiento, ni demás impedimentos que la ley prohíbe. Jurisdicción: Estado de México.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PRECIOS ACTUALES

	País *Pesos*	*Ext.* *Dlls.*
Estado general de las fundaciones hechas por don José Escandón (tomo II, rústica), XV	15.00	1.50
Estado general de las fundaciones hechas por don José Escandón (tomos I y II, empastados), XIV y XV	30.00	3.00
Documentos inéditos relativos a Hernán Cortés y su familia, XXVII	20.00	2.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo)	20.00	2.00
La administración de Frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, cuadragésimo sexto virrey de México, XXIX y XXX	30.00	3.00
Proceso del cura don Mariano Matamoros	10.00	1.00
Libro de tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI...	40.00	4.00
Constituciones e inventario de la Universidad	15.00	1.50
Documentos para la historia de la guerra de Independencia (diario militar de Agustín de Iturbide, 1814), tomo II	20.00	2.00
Libros mexicanos. Por Francisco González de Cossío	10.00	1.00
Reseña histórica del Archivo General de la Nación	10.00	1.00
Indice del Ramo de Indios del Archivo General de la Nación, tomos I y II	30.00	4.00

C A N J E

El Archivo General de la Nación tiene establecido un canje de su boletín y demás publicaciones, con instituciones, universidades, casas editoras, etc. Los interesados en dicho canje, pueden dirigirse a la propia oficina, en el concepto de que nos será satisfactorio atender las demandas que se hagan sobre el particular.

FIG. 1. *El Dr. don Juan de Ortega y Montañés, obispo de Guatemala, que inauguró la Catedral el 6 de noviembre de 1680. (Reproducción del Departamento de Gráficas de la Secretaría de Hacienda.)*

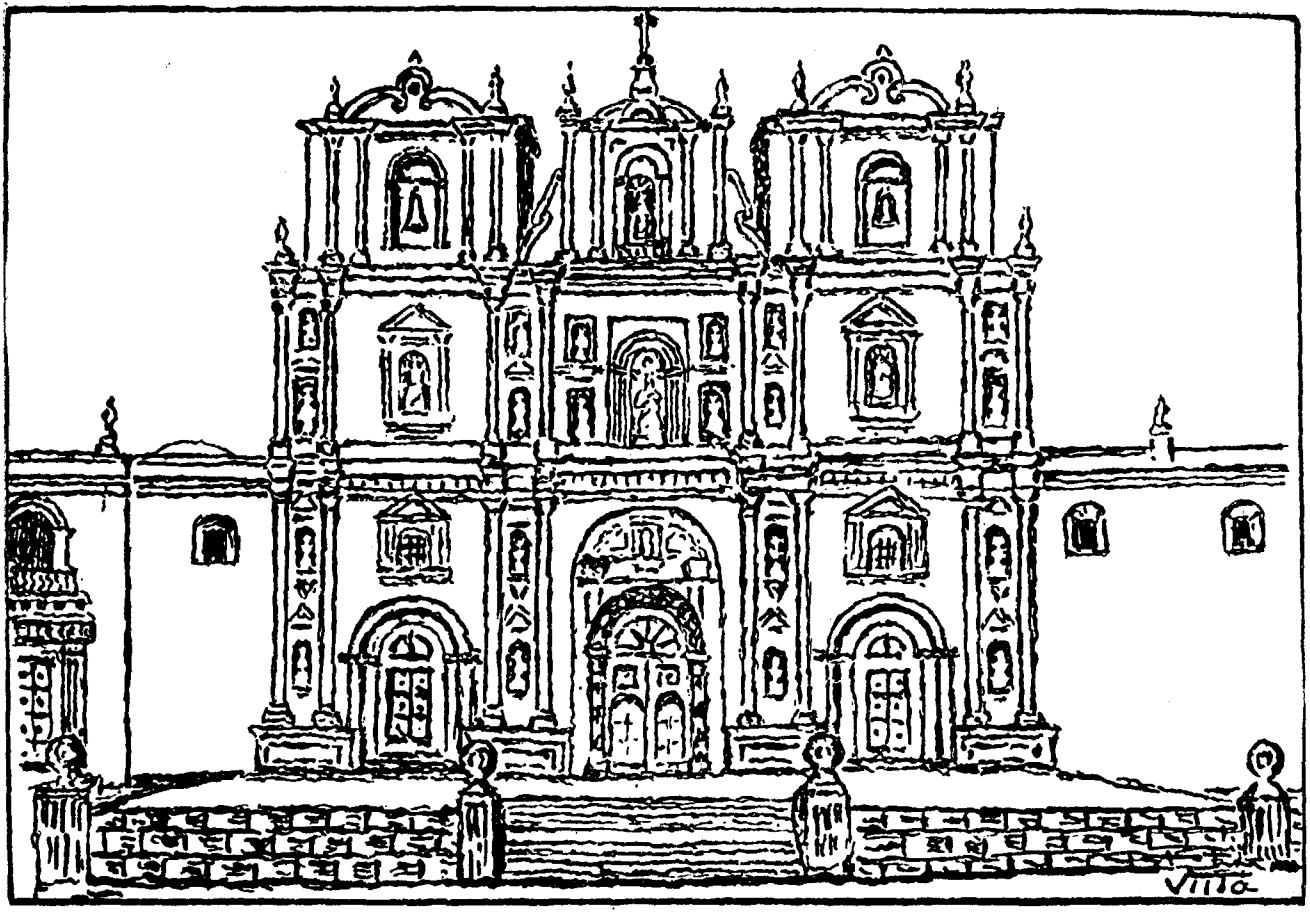

FIG. 2. *Posible restauración de la fachada original de la Catedral de Guatemala, según Villacorta.*

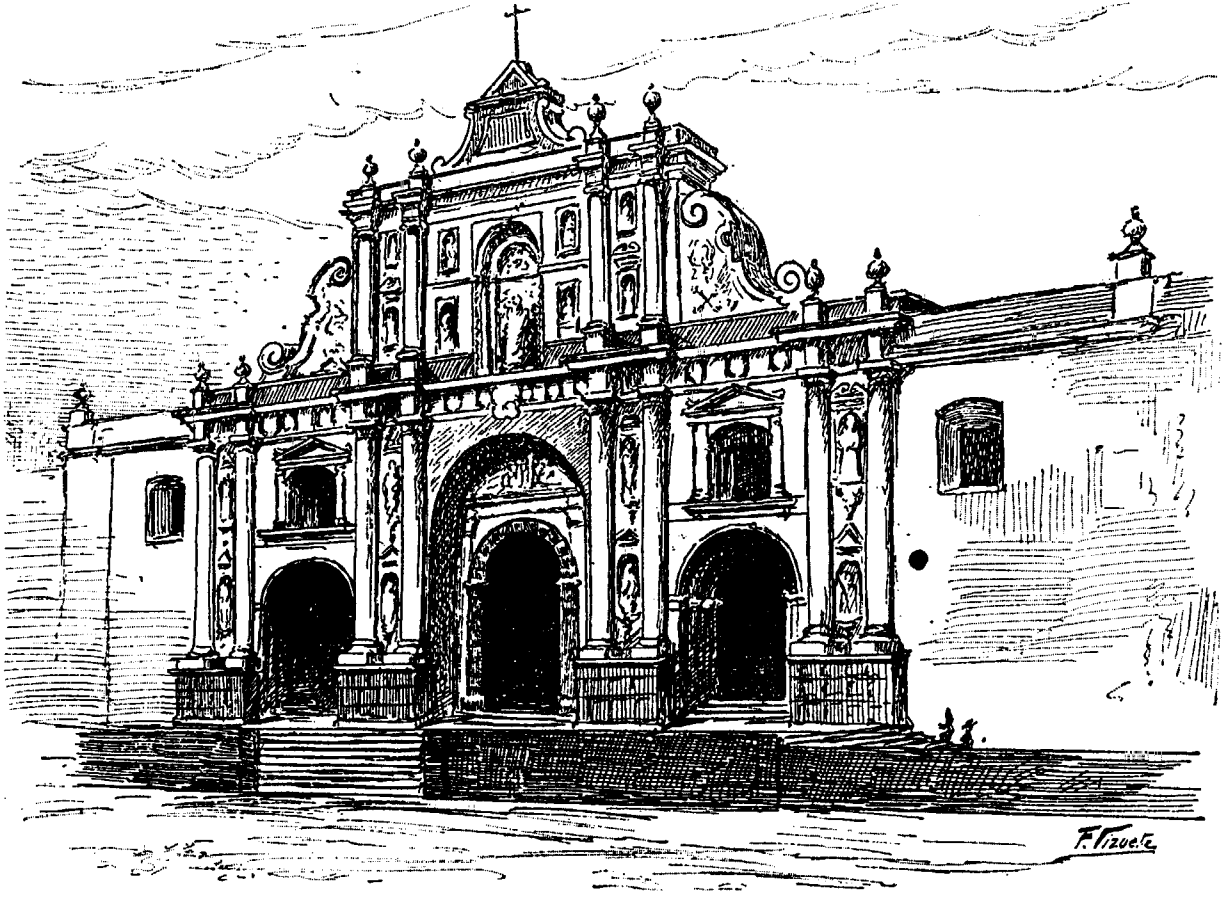

FIG. 3. *La Catedral de Antigua a fines del siglo XIX.*

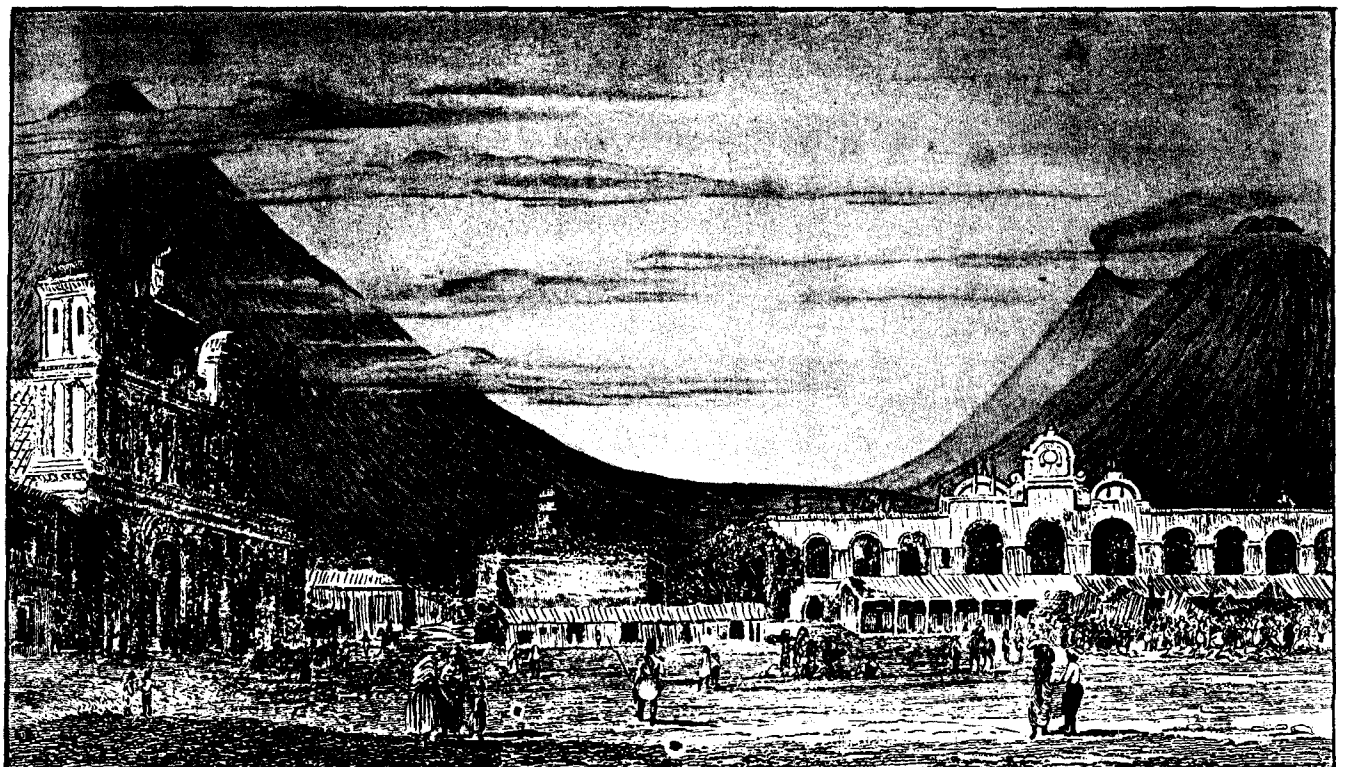

FIG. 4. *La Plaza Mayor de Antigua en 1839 vista por F. Catherwood. A la izquierda, la fachada de la Catedral.*

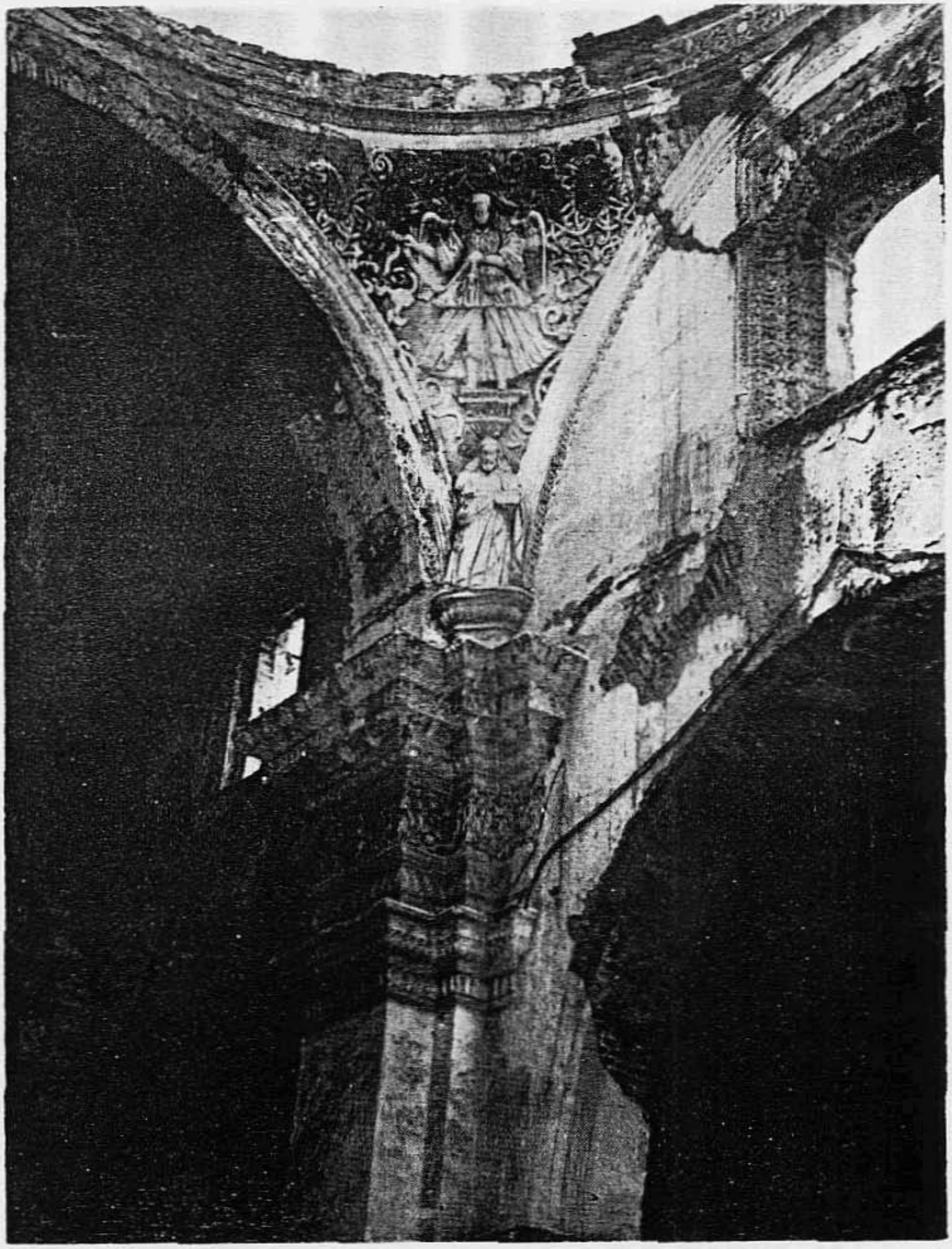

FIG. 5. *...tan prima, que es admiración de todos los que la ven...*

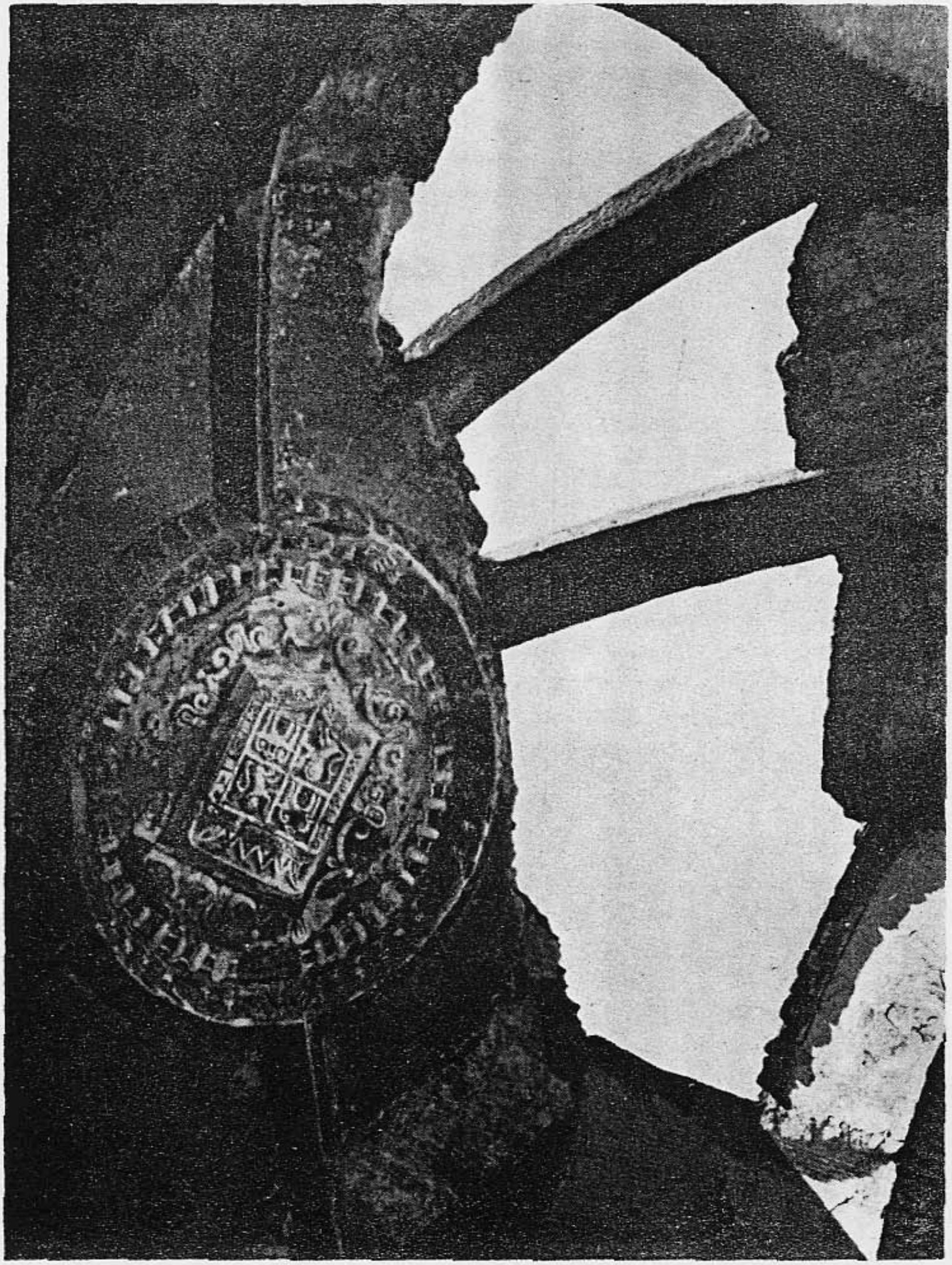

FIG. 6. *...que en toda esta obra ha echado el resto la arquitectura, según los primores que la adornan...*

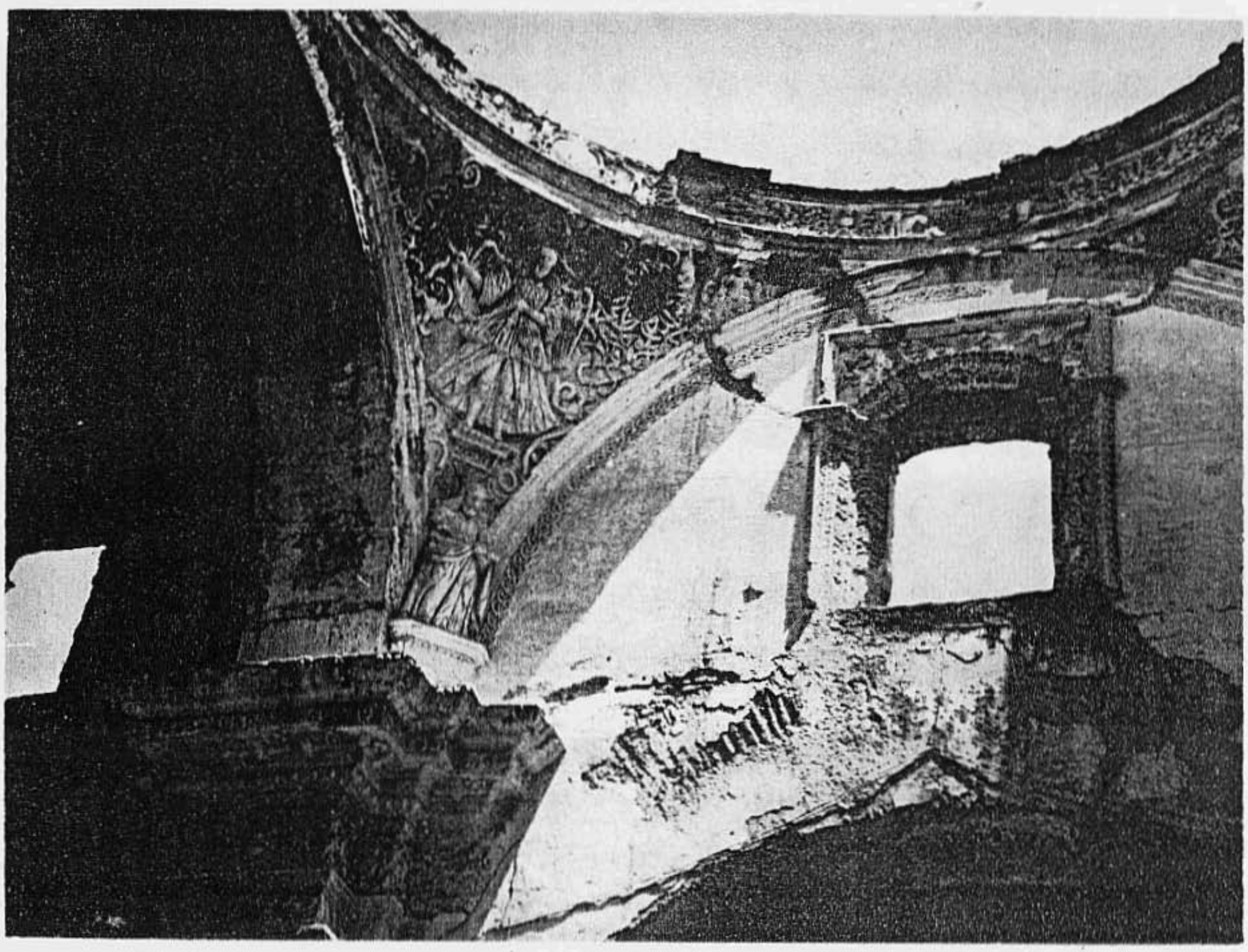

FIG. 7. *...y en cada punta de las cornisas se le han de poner diferentes santos de bulto...*

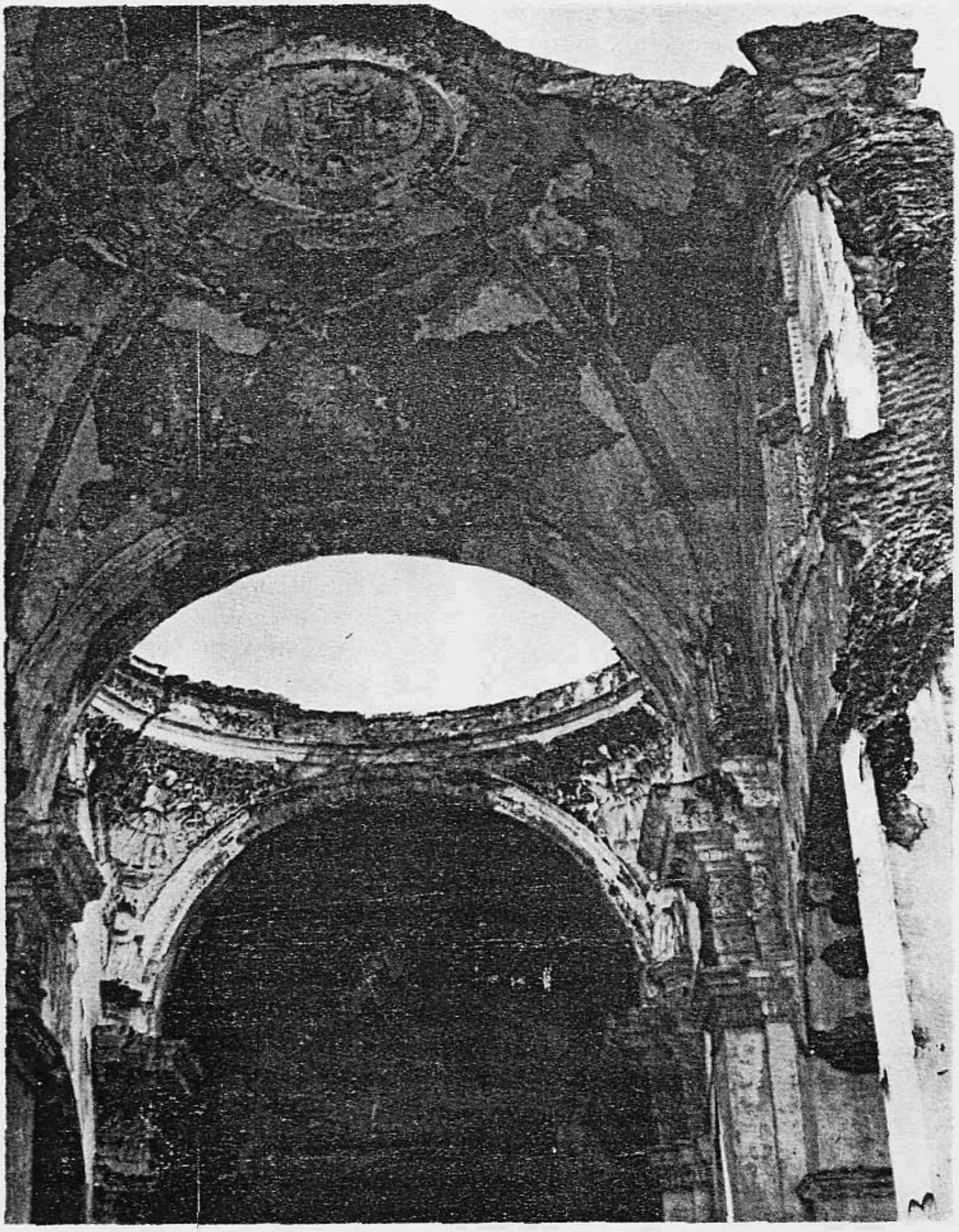

FIG. 8. *...hasta la copa, adonde está una hermosa águila de media talla con las armas reales...*